

¿DE DÓNDE VENIMOS?	1
Herederos de una hermosa tradición estudiantil	1
PASE DE LISTA SIMBÓLICO DE LOS MÁRTIRES DE LA FEU	2
BIBLIOGRAFÍA SOBRE LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL	2
DOCUMENTOS RECTORES	4
DECLARACIÓN FINAL DEL 8VO CONGRESO DE LA FEU	4
ESTATUTOS	6
PREÁMBULO	6
CAPÍTULO I	6
CAPITULO II: De los deberes y derechos de sus miembros	9
CAPITULO III: De la Estructura	10
REGLAMENTO	12
CAPITULO I: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO	12
CAPITULO II: DE LAS ELECCIONES	19
CAPITULO III: PREMIOS Y DISTINCIONES	30
CAPÍTULO IV: SANCIONES	33
CÒDIGO DE ÈTICA	38
¿QUÉ HACEMOS?	40
SOBRE EL INGRESO A LA FEU	40
¿Y TÙ A QUÈ VINISTE?	41
GOZA BECADO	41
TRABAJO CON LA HISTORIA	42
DEFENSA DE LA PATRIA	43
Bastión Universitario	43
La FEU en tiempo de guerra	44
¿Qué son las Milicias de Tropas Territoriales (MTT)?	44
COTIZACIÒN Y PRESUPUESTO D ELA FEU	45
MOVIMIENTO CIENTÍFICO UNIVERSITARIO	48
Grupo Científico Estudiantil (GCE)	48
Ciclo de evento por Ministerios	49

Ciclo del Evento Científico Estudiantil Joven Ciencia	49
MOVIMIENTO DE ALUMNOS AYUDANTES “FRANK PAÍS GARCÍA” (MAA)	50
MOVIMIENTO DEPORTIVO UNIVERSITARIO	52
MOVIMIENTO DE CORRESPONSALES DE LA FEU	53
MOVIMIENTO DE ARTISTAS AFICIONADOS DE LA FEU	54
Festivales de Artistas Aficionados	54
FESTIVAL UNIVERSITARIO DEL LIBRO Y LA LECTURA (FULL)	56
FESTIVAL DE LA RADIO UNIVERSITARIA	57
SEMANA UNIVERSITARIA DE CINE “ALFREDO GUEVARA IN MEMORIAM”	57
SELECCIÓN DE LOS VANGUARDIAS INTEGRALES Y DESTACADOS POR ESFERAS	58
MOTIVACIÓN + PARTICIPACIÓN = ¿EUREKA!	62
RELACIONES DE LA FEU CON LA INSTITUCIÓN	64
MOVIMIENTOS Y DESTACAMENTOS DE VANGUARDIA	64
EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO	64
PARTICIPACIÓN DE LA FEU EN LAS COMISIONES DE CARRERAS	66
PROCESO DE UBICACIÓN LABORAL	67
PLANIFICACIÓN ¿PÉRDIDA O AHORRO DE TIEMPO?	68
¿FOBIA A QUÉ?	69
¿CÓMO LO HACEMOS?.....	71
PUNTO DE PARTIDA	71
EMULACIÓN ESTUDIANTIL	71
EVALUACIÓN DE LOS DIRIGENTES ESTUDIANTILES	74
LA OCLAE.....	76
SÍNTESIS HISTÓRICA	76
<i>Congresos Latinoamericanos y Caribeños de Estudiantes.</i>	76
JOSÉ RAFAEL VARONA “FEFEL”: MÁRTIR DE LA OCLAE	78
LA OCLAE HOY	80
SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FEU	81



**¿De dónde
venimos?**

¿DE DONDE VENIMOS?

Herederos de una hermosa tradición estudiantil

Con la fundación de la Universidad de la Habana el 5 de enero de 1728 se inicia en Cuba la historia de la Educación Superior; lacrada al inicio por los vicios coloniales del poder, el racismo y la esclavitud imperantes en la naciente sociedad. Carlos Manuel de Céspedes, Ignacio Agramante y José Martí simbolizaron el exponente supremo representativo de los universitarios en esta época, identificados por su preparación, inteligencia y sentimientos independentistas.

El período de la República Neocolonial mancha con horror y sangre, despotismo y lujuria la Universidad cubana. Estos lacrantes flagelos dan paso y motivos a que el estudiantado progresista se lance a las calles en busca de legitimizar sus derechos y ganar todo el protagonismo nunca antes alcanzado. Así nace la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), fundada el 20 de diciembre de 1922 por el joven revolucionario que más hizo en tan poco tiempo de vida, Julio Antonio Mella.

La FEU en este período difícil de horrores y auge popular por alcanzar la liberación desarrolla el movimiento reformista en la Universidad, publica sus ideas progresista en la ya suya, Revista Alma Mater, une a los estudiantes revolucionarios en una sola fuerza de empuje, funda la Universidad Popular José Martí, forja en las nuevas generaciones los valores antiimperialistas, protagoniza los sucesos del 13 de marzo de 1957 y crea, entre otras acciones, el Directorio Revolucionario, convirtiéndose este en su brazo armado en la lucha contra la dictadura unido desde el 30 de agosto de 1956 al Movimiento 26 de Julio liderado este por ese hombre que en años atrás se había hecho martiano, revolucionario y socialista en la propia Universidad: el joven Fidel Castro Ruz, quien junto a Rafael Trejo, Rubén Batista y José Antonio Echeverría, entre otros, simbolizaron y representaron el estudiantado progresista de estos tiempos.

El 1ero de enero de 1959 trajo para Cuba la Revolución Victoriosa del pueblo por la cual se había luchado por casi 100 años. La Universidad aquí descendió la colina, entró al corazón de la gente e hizo suya a negros, mulatos y campesinos que en todo el país se propusieron conquistar los tiempos a través de la educación superior.

Los estudiantes universitarios, agrupados en la FEU, han abrazado las ideas socialistas de la Revolución, desde sus inicios. Estuvieron allí en la Campaña de Alfabetización en 1961, en las Milicias Nacional Revolucionarias, en Playa de Girón defendiendo sus conquistas, cumpliendo misiones en el extranjero. En nuestras aulas creando sueños, formando valores, cultivando inteligencias, construyendo profesionales integrales dispuestos a serle incondicional a la Patria.

En la etapa crítica del período especial nunca dejó de ser una organización de vanguardia acompañando a su pueblo en los momentos duros de bloqueo económico y crisis material.

En los años actuales, la FEU ha estado presente en la primera fila del combate, dirigiendo, como siempre, pero con más fuerza integracionista que nunca la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE), llegando a todos los rincones del país a través de la Universalización, siendo cada vez más de pueblo, transformando su funcionamiento a través de la radiografía

crítica para ser mejores. Identificándose como una tropa de Vanguardia que lucha por mantener su Revolución, con el máximo orgullo y compromiso de ser lo que es y seguirá siendo: la organización joven más antigua de Cuba.

PASE DE LISTA SIMBÓLICO DE LOS MÁRTIRES DE LA FEU

El pase de lista de los Mártires de la FEU siguiendo la tradición de José Antonio, se realiza en las principales asambleas o actos solemnes. Al enunciado de cada nombre de los mártires del estudiantado universitario, se responde ¡Presente!

Hoy, en cada caso, el pase de lista comienza por Julio Antonio Mella y concluye con José Antonio Echeverría. Es un tributo de los universitarios de hoy a sus mártires estudiantiles.

Julio Antonio Mella (1929)

Rubén Martínez Villena (1934)

Rafael Trejo González (1930)

Gabriel Barceló Gomila (1934)

Antonio Guiteras Holmes (1935)

Pablo de la Torriente Brau (1936)

Ramiro Valdés Daussá (1940)

Rubén Batista Rubio (1953)

Raúl Gómez García (1953)

Boris Luis Santa Coloma (1953)

José Smith Comas (1953)

Joe Westbrook Rosales (1957)

José Machado Rodríguez (1957)

Juan Pedro Carbó Serviá (1957)

José Tey Saint Blarcar (1957)

Frank País García (1957)

Ramón Pando Ferrer (1957)

Fructuoso Rodríguez Pérez (1957)

José Antonio Echeverría Bianchi (1957)

BIBLIOGRAFÍA SOBRE LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL

Seguidamente relacionamos un grupo de títulos de libros que se han publicado referentes a la Historia del Movimiento Estudiantil y que te sugerimos leer, estudiar y consultar, con el ánimo de aumentar tus conocimientos sobre estos temas, y para que los puedas recomendar a otros compañeros:

- Torres Cueva, Eduardo: La Federación Estudiantil Universitaria: de la Reforma a la Revolución, EIMAV-MES, La Habana.
- Núñez Machín, Ana: Rubén Martínez Villena, Ciencias Sociales: La Habana, 1974

- Pérez Rojas, Niurka: El movimiento estudiantil universitario de 1934 a 1940. Ciencias Sociales, La Habana, 1975
- Cabrera, Olga: Julio Antonio Mella: Reforma estudiantil y antimperialismo, Ciencias Sociales, La Habana, 1977
- García Olivera, Julio: José Antonio Echeverría: la lucha contra Batista, Editora Política, La Habana, 1979
- Lafita de Juan, María Luisa: Brigada Universitaria José Antonio Echeverría y BON 154, Editora Política, La Habana, 1983
- García Olivera, Julio: José Antonio, Editora Política, La Habana, 1988
- Dumpierre, Erasmo: Julio Antonio Mella. Biografía, Ciencias Sociales, La Habana, 1995
- Cupull Reyes, Adys, Froilán González García: Hasta que llegue el tiempo, Editora Política, La Habana, 1999
- Nuiry Sánchez, Juan: ¡Presente! Apuntes para la historia del movimiento estudiantil cubano, Editora Política, La Habana, 2000
- López Civeira, Francisca: Los hermosos veintes, Editora Gente Nueva, La Habana, 2001
- Zito, Miriam: Asalto, Editora Abril, La Habana, 2001
- Cupull Reyes, Adys, Froilán González García: Julio Antonio Mella en medio del fuego, Ediciones el Caballito, México, 2002
- Cairo, Ana: Mella 100 años, Editorial Oriente, La Habana, 2003.
- García Oliveras, Julio: Los estudiantes cubanos, Editora Abril, 2003
- Cupull Reyes, Adys, Froilán González García: Julio Antonio Mella y Tina Modotti contra el Fascismo, La Habana, Editora Abril, 2005
- Berdalyses García, Ilda: Papeles del Presidente, Editora Abril, La Habana, 2006
- Rosete Silva, Ilario, Julio César Guanche: El Hombre en la cornisa, Editora Abril, La Habana, 2006
- García Olivera, Julio: Contra Batista, Ciencias Sociales, La Habana, 2006
- Cupull Reyes, Adys, Froilán González García: Julio Antonio Mella en Centroamérica, La Habana, Editora Abril, 2007.



Documentos rectores

DOCUMENTOS RECTORES

DECLARACIÓN FINAL DEL 8VO CONGRESO DE LA FEU

El Octavo Congreso Nacional de la Federación Estudiantil Universitaria, colofón de las discusiones generadas en 6 038 brigadas en todo el país, y luego de profundos análisis sobre la responsabilidad que poseemos los universitarios, en la contribución al perfeccionamiento y la continuidad de la Revolución, partiendo de la imprescindible transformación de los procesos de la organización y del rol que desempeñamos como profesionales en formación al servicio de la sociedad, declara:

PRIMERO: Que la defensa de nuestro proceso martiano, marxista-leninista, socialista y antiimperialista, será siempre tarea primera del estudiantado universitario, consciente del doble compromiso que asumimos con Cuba y con la Universidad revolucionaria que su pueblo reclama. Seguros de que no hay mayor responsabilidad y tarea para los hijos del Alma Mater, que la defensa de la continuidad de la Revolución y el Socialismo.

SEGUNDO: Que nunca seremos una organización débil, elitista, ni alejada del palpitar del pueblo. Que cada brigada será bastión inexpugnable de resistencia contra cualquier enemigo de la obra que enarbolamos los cubanos. Que el pensamiento unitario de la nación con todos y para el bien todos, de los humildes, y para los humildes; será la máxima que nos mueva en la búsqueda de una sociedad más justa.

TERCERO: Que en nuestro empeño estará permanentemente el aporte a la transformación y perfeccionamiento de la sociedad. Contribuir desde el estudio, la investigación, la práctica laboral y la actividad comunitaria a la implementación de las metas y objetivos políticos, económicos y sociales que determine e impulse la dirección del país, encabezados por nuestro Partido Comunista.

CUARTO: Que será siempre misión cimera de la FEU fomentar la cooperación con el movimiento estudiantil internacional y en especial el de Nuestra América. En la voz y la acción de cada universitario cubano, encontrarán las causas justas y progresistas del mundo una trinchera para su preservación y desarrollo.

QUINTO: Que en el cumplimiento de estas misiones de los universitarios nos guían como principios:

- La unidad de pensamiento, estrategia y acción en una sola Federación, con una sola Juventud de vanguardia y bajo la guía de nuestro único Partido, máxima expresión de la unidad del pueblo, digno heredero del creado por Martí y del que Mella como continuidad fundase solo a tres años de ver nacer a la FEU.

- La búsqueda permanente de una organización caracterizada por la participación, la inclusión y el protagonismo de sus miembros, donde el debate permanente sobre las dificultades que nos atañen hagan, con la voluntad y criterios de todos, generar las mejores soluciones.

SÉPTIMO: Que por ello, las líneas principales para la vida de la organización en el próximo período serán:

- Implicar a todos en la defensa de un socialismo próspero y sostenible, educados en el cumplimiento estricto y disciplinado del deber, asumiendo las responsabilidades individuales que en los universitarios empiezan por el estudio consciente, nuestra principal tarea.

- La participación directa en la consolidación de las metas de la organización y de la sociedad, que promuevan la incondicionalidad de nuestros miembros, definidas por la vocación social de los universitarios a partir de la implicación de cada estudiante.

- El trabajo por el conocimiento de la Historia, nuestras tradiciones, raíces y preservación de la identidad cultural de la nación, profundizando en el estudio del pensamiento revolucionario cubano y latinoamericano, que servirá de brújula para encaminarnos en el futuro.

- La formación de valores antiimperialistas, solidarios y altruistas; asumiendo con firmeza y espíritu renovado la batalla por la causa de nuestros Cinco Héroes, siendo estos paradigmas de hombres para las nuevas generaciones.

- La coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos, la búsqueda de métodos novedosos para la convocatoria, la realización del trabajo político con los jóvenes, el combate al esquematismo, la burocracia y el formalismo; incentivando el funcionamiento natural de nuestras estructuras, siempre cerca de las preocupaciones, compromisos y retos de nuestros estudiantes.

OCTAVO: Que estas prioridades solo serán posibles de alcanzar si están basadas en un sólido funcionamiento de la organización, que tenga como eje el trabajo en la brigada como escenario más importante y la participación permanente de sus miembros en la búsqueda incansable de su protagonismo en todo cuanto hagamos.

NOVENO: Que en lo adelante el desafío será demostrar que podemos hacer todos los días lo realizado en estos meses de Congreso, demostrando que la iniciativa, la imaginación así como la participación madura, responsable y colectiva en los razonamientos son pilares permanentes de la membresía de la Federación. Con ese afán seguiremos descendiendo colinas para ascender al pueblo, junto a Fidel y Raúl continuemos demostrando que para los jóvenes comprometidos con su época «todo tiempo es corto para hacer».

Delegados al Octavo Congreso de la Federación Estudiantil Universitaria

Dado en La Habana, a los 14 días del mes de junio de 2013

“Año 55 de la Revolución”

ESTATUTOS

PREÁMBULO

La Federación Estudiantil Universitaria (FEU) es la organización de los estudiantes universitarios en Cuba, respaldada por el Estado Socialista, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución de la República¹. Reconoce como Presidente de Honor a José Antonio Echeverría, símbolo de las luchas estudiantiles en Cuba. Es miembro de la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE).

Fundada por Julio Antonio Mella el 20 de diciembre de 1922, en cada momento de la historia de nuestro país, la FEU y los universitarios han abrazado la causa de la independencia de Cuba, han luchado y han muerto por ella y por las ideas y principios antiimperialistas, martianos, marxistas y leninistas de la Revolución que la impulsaron al nacer y que la han sustentado a lo largo del proceso revolucionario; han promovido la incondicionalidad de sus miembros ante cada llamado, defendiendo **la unidad en la salvaguardia de la Patria Socialista como el más grande y supremo deber de todos los cubanos**, expresada en nuestro Partido Comunista, **vanguardia** rectora de la sociedad cubana. **En el pensamiento de Fidel, de Raúl y la Dirección Histórica de la Revolución; han encontrado la fuente principal de tareas, misiones y conceptos, que impulsan su trabajo.**

Su organización de vanguardia es la Unión de Jóvenes Comunistas, cuya conducción política reconoce abierta y conscientemente para la obtención de sus objetivos.

La FEU en correspondencia con sus principios, sus tradiciones y su historia, es orgánicamente independiente y tiene como **misión primera la conducción de los universitarios en el camino de la defensa y perfeccionamiento del Socialismo.**

Defiende como esencia de su funcionamiento la participación activa de todos sus miembros, así como el principio del centralismo democrático, promoviendo la elegibilidad y el pensamiento colectivo como sustento básico para la dirección, la responsabilidad individual, así como el fomento de la crítica y autocrítica constructiva y constante; reconoce el peso decisivo del criterio de las masas que la integran; practica la rendición de cuentas de sus miembros, la discusión amplia y permanente de los asuntos de la Organización y la sociedad encaminando siempre su accionar a lograr la más estrecha vinculación de los estudiantes universitarios a los cuales se debe y representa.

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

Artículo 1: Es miembro de la FEU todo estudiante universitario que curse estudios superiores en Cuba, en la modalidad de curso diurno que acepte voluntariamente sus Estatutos y desee pertenecer a ella.

Los egresados pueden participar en los movimientos tradicionales de la Organización solo hasta dos años después de graduados.

¹ El Estado socialista cubano reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, surgidas en el proceso histórico de las luchas de nuestro pueblo, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista. (Constitución de la República de Cuba, artículo 7)

La FEU acepta en sus actividades políticas, investigativas, culturales, deportivas y recreativas la participación de los estudiantes universitarios que no son miembros de sus filas y representa sus intereses en la vida universitaria.

Artículo 2: El Congreso y el Consejo Nacional, a propuesta de su Secretariado o del propio Consejo podrán aprobar como Miembros de Honor de la Organización a personalidades que se consideren según su destacada trayectoria revolucionaria y su vínculo con la FEU.

Artículo 3: La Federación Estudiantil Universitaria reconoce para el cumplimiento de su misión los siguientes Objetivos Generales:

- a. Representar al estudiantado universitario; canalizando sus inquietudes, defendiendo sus intereses y viabilizando sus iniciativas. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de sus miembros y velar por el cumplimiento de sus deberes.
- b. Contribuir a la formación del Hombre Nuevo al que aspiró el Che, sobre la base del amor a la Patria, a la Revolución, a nuestros mejores valores y como defensor de las ideas que sustentan la ideología de la sociedad cubana.
- c. Reafirmar la vocación social de los universitarios a través de la actividad comunitaria, el cumplimiento de tareas de impacto social y la participación desde el estudio u otras actividades en la solución de problemas de la sociedad.

Artículo 4: Reconoce como Objetivos Específicos:

- a. Fomentar la preparación académica del estudiantado a través del estudio consciente, la investigación científica y la necesidad de la superación constante.
- b. Promover el conocimiento de nuestra historia, tradiciones y el apego a la cultura e identidad nacional como fuente para la formación en valores de las nuevas generaciones.
- c. Potenciar el movimiento científico, deportivo y de artistas aficionados, como complementos imprescindibles en la formación integral de los estudiantes universitarios.
- d. Consolidar la solidaridad en las relaciones con el estudiantado revolucionario, progresista y democrático de todo el mundo, así como la atención y relaciones con los estudiantes de otras nacionalidades en Cuba.
- e. Integrar estos objetivos en la participación activa de los universitarios en la vida de la sociedad y su formación como graduados cada vez mejores, ética, profesional, cultural y políticamente, dispuestos a servir a la Revolución donde sea necesario.

Artículo 5: Las disposiciones internas que regulan el funcionamiento de la Organización son:

- a. Los Estatutos de la FEU, que son modificados en cada Congreso en caso que fuese necesario y excepcionalmente, si el Congreso lo faculta, por el Consejo Nacional.
- b. El Reglamento de la FEU, que puede ser modificado por el Congreso y de manera excepcional por el Consejo Nacional a propuesta del Secretariado de la Organización a este nivel o más del 51% de la membresía de la FEU.

- c. Los acuerdos de los Consejos de la FEU a todos sus niveles.

Las indicaciones emitidas por los Secretariados de la FEU de las diferentes estructuras.

Artículo 6: El Presidente de la FEU a cada nivel es miembro de la estructura de dirección institucional que dirige la vida universitaria en el centro o territorio.

Artículo 7: Se consideran como Símbolos y Atributos de la Organización:

- a. La Bandera de la FEU: El legado gráfico de nuestra bandera actual proviene de los banderines usados por los universitarios durante la época de República Neocolonial, donde predominaba el uso de banderines de color rojo vino, con formas triangulares y cuadriláteras, así como el anagrama FEU en blanco.

Nuestra bandera actual apareció por vez primera en 1959 durante el acto por el Aniversario 29 de la caída de Rafael Trejo, en el propio lugar de la muerte del mártir. Posee un diseño rectangular, de color rojo vino, fruto de las tradiciones universitarias en Cuba desde los gloriosos Manicatos. Tiene, en el centro, la sigla FEU en color blanco.

- b. El Carné de la FEU: Es el documento oficial que acredita a los miembros de la Organización. Posee en su diseño elementos de nuestra historia, como las figuras de Julio Antonio Mella y José Antonio Echeverría, el color institucional rojo vino y el identificador gráfico. La firma del Presidente Nacional y el cuño de cada CES sobre la foto del miembro, certifican la autenticidad del mismo. Se entrega en los actos de ingreso cada 30 de septiembre

- c. El identificador gráfico: la sigla FEU, una saeta y un slogan que afirma: “Aquí estoy yo...”.

Artículo 8: La Revista Alma Mater fundada por Julio Antonio Mella en 1922, constituye el órgano oficial de prensa escrita de los estudiantes universitarios cubanos.

Artículo 9: Principales tradiciones de la organización en homenaje a sus mártires:

- a. El pase de lista simbólico de los Mártires de la FEU -siguiendo la tradición de José Antonio- se realiza en las principales asambleas o actos solemnes. Al enunciado de cada nombre de los mártires del estudiantado universitario, se responde ¡Presente! En cada caso, el pase de lista comienza por Julio Antonio Mella y concluye con José Antonio Echeverría cuyo nombre se repite tres veces.

- b. Cada 27 de enero se reedita la “Marcha de las Antorchas” que los jóvenes de la Generación del Centenario encabezaron como homenaje de la FEU al Apóstol.

- c. Cada 13 de marzo el estudiantado universitario recuerda la caída en combate de José Antonio Echeverría y rinde homenaje a las acciones y los mártires de la toma del Palacio Presidencial y la emisora Radio Reloj, que sellaron con sangre el compromiso contraído con el movimiento 26 de julio con la firma de la Carta de México.

- d. Cada 20 de abril el estudiantado universitario rinde homenaje a los mártires “Masacre de Humboldt 7”.

- e. Cada 30 de septiembre se realizan los actos de ingreso oficial de los nuevos miembros de la FEU, en homenaje al asesinato de Rafael Trejo, primer mártir estudiantil durante la dictadura de Machado.

f. Cada 17 de noviembre, Día Internacional del Estudiante, paralelo a los festejos por la fecha, se retoma de manera especial la histórica intervención del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz en el Aula Magna de la Universidad de la Habana, en el 2005. Será este un día de celebración en las universidades.

g. Cada 27 de noviembre se realiza la marcha de tributo a los Ocho Estudiantes de Medicina fusilados ignominiosamente por el ejército español. En homenaje a la fecha, se realiza el Bastión Universitario en todo el país, como expresión de la preparación de los estudiantes para la defensa de la Patria, recordando la creación de las primeras milicias universitarias: las BUJAE, que al llamado de Fidel de organizar el pueblo en milicias se nuclearon voluntariamente y marcharon armadas y uniformadas el 27 de noviembre de 1959.

h. El 20 de Diciembre de cada año es recordada la fundación de la FEU por Julio Antonio Mella. Será este un día de celebración en las universidades.

CAPITULO II: De los deberes y derechos de sus miembros

Artículo 10: Son deberes de los miembros de la FEU:

- a. Defender la Patria Socialista y la Revolución en cualquier lugar donde se encuentre, tanto con la actitud personal como con el esfuerzo colectivo.
- b. Mantener una conducta acorde a los principios, la ética y la moral socialistas siendo siempre defensores de la verdad.
- c. Acatar los presentes Estatutos, el Reglamento y demás disposiciones de la Organización.
- d. Contribuir al desarrollo económico, político y social del país, a través del estudio, las investigaciones, del cuidado de los bienes puestos a su disposición y el cumplimiento de sus misiones sociales.
- e. Participar consciente y activamente, como miembro de la Brigada, en las actividades convocadas por la Organización.
- f. Auto prepararse política, cultural y académicamente, consciente de su responsabilidad, como universitario, al servicio de la sociedad; asumiendo sus llamados de manera incondicional.
- g. Abonar la cuota establecida para contribuir a sufragar los gastos de la Organización.
- h. Conservar el carné de la FEU, documento oficial, que lo acredita como miembro de la Organización.
- i. Rendir cuentas a la brigada, periódicamente, del cumplimiento de sus deberes como miembro de la Organización y el cumplimiento de sus tareas estudiantiles.
- j. Solidarizarse con los movimientos progresistas a nivel mundial sobre la base del respeto mutuo, la solidaridad y el internacionalismo como parte indeleble de nuestra historia.

Sección Segunda. De los Derechos.

Artículo 11: Son derechos de los miembros de la FEU:

- a. Conocer los presentes Estatutos, el Reglamento y demás disposiciones que rigen el funcionamiento de la Organización.
- b. Elegir y ser elegido como dirigente estudiantil, sin distinción de color de la piel, sexo, creencia religiosa o procedencia social.
- c. Participar con voz y voto en los Congresos, Asambleas y otros eventos organizados por la FEU.
- d. Canalizar a través de los dirigentes estudiantiles las respuestas a sus inquietudes, la defensa de sus intereses y el impulso de sus iniciativas.
- e. Participar en el perfeccionamiento y toma de decisiones referentes a los planes de estudio y la organización y planificación del resto de las actividades docentes y extradocentes que se desarrollen en los CES.
- f. Conocer los reglamentos institucionales que rigen la vida universitaria y participar de su confección y modificación.
- g. Exigir que los dirigentes estudiantiles rindan cuenta de sus funciones en la dirección de la Organización y acerca del cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- h. Participar en todas las actividades científicas, culturales, recreativas y deportivas que organizan la FEU y los CES.
- i. Ser reconocido y estimulado moralmente en función de su participación en las actividades y convocatorias de la Organización, así como por los resultados en su vida académica e investigativa.
- j. Poseer el carné de la FEU, documento oficial que lo acredita como miembro de la Organización.

CAPITULO III: De la Estructura

Artículo 12: La FEU es una organización de subordinación territorial, que se estructura a partir de la Brigada, la cual es la célula fundamental, el espacio principal de debate, reflexión, convocatoria y trabajo; el lugar donde se materializa la vida de la organización. Está conformada en su estructura interna por el Presidente, el Vicepresidente y sus miembros.

Artículo 13: En la Sede, Facultad o Filial:

- a. El Secretariado de la FEU está integrado por el Presidente, un Vicepresidente y demás miembros.
- b. El Consejo de la FEU es el órgano de discusión, análisis y toma de decisiones, es el máximo responsable del funcionamiento de la Organización a su nivel y está compuesto por el Secretariado y los Presidentes de Brigadas.

Artículo 14: En los Centros de Educación Superior (CES):

- a. El Secretariado de la FEU está integrado por el Presidente, un Vicepresidente y demás miembros.
- b. El Consejo de la FEU es el órgano de discusión, análisis y toma de decisiones, es el máximo responsable del funcionamiento de la Organización a su nivel y está compuesto por el Secretariado y los Presidentes de sedes, facultades o filiales.

Artículo 15: En la provincia:

- a. Los Centros de Educación Superior de la Provincia
- b. El Consejo Provincial de la FEU es el órgano de discusión, análisis y toma de decisiones en esa estructura. Máximo responsable del funcionamiento de la Organización a su nivel, está compuesto por el Coordinador Provincial, los Presidentes de los CES y representantes de otras estructuras de dirección del territorio que se estimen convenientes en función de las particularidades del mismo o las tareas convocadas.

Artículo 16: En el nivel nacional:

- a. El Congreso es el máximo órgano de dirección y toma de decisiones fundamentales de la FEU. Es convocado por el Consejo Nacional a propuesta de su Secretariado, siempre que la situación lo amerite y estén dadas las condiciones económico- sociales y políticas en el país.
- b. El Consejo Nacional es el máximo órgano de dirección y toma de decisiones de la FEU que sesiona entre Congresos. Está integrado por presidentes de la FEU de los CES del país, el secretariado nacional y otros dirigentes de la organización que se decidan por el buen trabajo desarrollado en cualquiera de las estructuras de la organización; así como otros estudiantes destacados en las diferentes esferas de la vida universitaria.
- c. El Secretariado Nacional de la FEU es el máximo órgano de ejecución en el país y está compuesto por el Presidente, un Vicepresidente, y otros miembros.

Artículo 17: La estructura de las Residencias Estudiantiles será determinada por cada Centro, Sede, Facultad o Filial en dependencia de sus características. Dicha estructura debe ser validada por el Consejo de la FEU del CES, previa consulta al Secretariado Nacional. Deberá ser sometida a este proceso en cada curso escolar

La estructura debe preservar las formas de organización y composición de la FEU similar a las Facultades, Filial o Sedes hasta el nivel de Centro. El Presidente de la Residencia Estudiantil es miembro de los Consejos de la FEU a todos los niveles.

REGLAMENTO

CAPITULO I: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 1: La FEU se estructura desde la Brigada hasta el Congreso. La célula fundamental de la Organización es la Brigada, donde tienen lugar sus principales procesos y actividades.

La brigada

Artículo 2: Es el espacio fundamental de convivencia, afinidad y comunidad de intereses donde con mayor frecuencia comparte un grupo de miembros de la FEU. Es reconocida como Brigada cuando esté formada por no menos de 3 miembros y no debe tener más de 45.

Artículo 3: Se puede agrupar en fórmulas diferentes del grupo de clase, si les permite mayor funcionalidad y tiempo de convivencia a sus miembros. Según este concepto se podrá agrupar en la brigada a miembros de la FEU, independientemente del año o carrera de estudio.

Artículo 4: El Consejo de la FEU de la Universidad está facultado para aprobar la composición de una Brigada por tiempo determinado o indefinido, si existe una causa plenamente justificada. Se tendrá en cuenta el criterio de la brigada

Artículo 5: De constituirse fuera de la provincia mediará en su organización el Secretariado Nacional de la FEU. El responsable del funcionamiento de esa Brigada será el Consejo de Centro de origen, salvo que el tiempo de permanencia en el nuevo CES dificulte la implementación de los principales procesos de la Organización. En este caso, la responsabilidad será asumida por el centro receptor. No se limita o impide la participación en las actividades del nuevo territorio.

Artículo 6: En el exterior del país también se podrán constituir Brigadas de la FEU, con aprobación del Secretariado Nacional, el cual evaluará su funcionamiento, tareas y misiones.

Artículo 7: La Brigada se estructura por:

- a) Miembros de la Brigada.
- b) Dirección de la Brigada. Conformada por su Presidente y Vicepresidente. Este segundo puede elegirse o no en las Brigadas que tengan menos de 10 miembros.
- c) Otras responsabilidades que proponga el presidente de brigada al grupo y este acuerde, según necesidades específicas.

Artículo 8: Funciones de los dirigentes de la Brigada:

- a) **Presidente:** Dirigir y representar a los estudiantes de la Brigada, y encausarlos en sus principales actividades y procesos. Viabilizar las inquietudes e iniciativas de los estudiantes con prontitud. Informa a la Brigada de los principales procesos y actividades de la Organización a todos los niveles, así como de los usos de la cotización. Participar en las reuniones de colectivo de año u otros espacios similares, en representación de los estudiantes de la brigada. Es miembro del Consejo de la FEU de la Sede, Facultad o Filial a la que pertenece.

b) Vicepresidente: Sustituir al Presidente de Brigada en sus funciones en caso de ausentarse. Organizar y controlar el trabajo de la Brigada, así como el desarrollo de sus procesos.

Artículo 9 La Reunión de Brigada es el encuentro de discusión, análisis y toma de decisiones sobre los principales temas que interesan a la Brigada, así como de los de interés de la Sede, la Facultad, Filial, o Centro, Provincia y/o de todo el país. Puede convocarse extraordinariamente por el Presidente de Brigada, por solicitud de sus miembros, u otras estructuras de dirección de la FEU a cualquier nivel.

a) La Brigada realizará mensualmente un resumen con las principales incidencias de esta reunión(asistencia, planteamientos, acuerdos).

b) En los procesos orgánicos o políticos, cuando sea indicado en la metodología de los mismos por el Secretariado Nacional de la FEU, se realizará con carácter obligatorio la confección del Acta, la que reflejara todos los aspectos de la reunión.

Sede, Facultad o Filial

Artículo 10: Las Sedes, Facultades o Filiales se estructuran:

a) Brigadas.

b) Secretariado de la FEU de la Sede, Facultad o Filial. Está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y otros Miembros.

c) Consejo de la FEU de la Sede, Facultad o Filial. Está integrado por el Secretariado de la FEU de la Sede, Facultad o Filial, los Presidentes de Brigadas de dichas estructuras y el Presidente de Residencia en el caso que exista a ese nivel.

Artículo 11: El Consejo de la FEU de la Sede, Facultad o Filial es el órgano de discusión, análisis y toma de decisiones sobre los principales temas referentes a los estudiantes en sus Brigadas así como de los de interés de otra estructura. Sesiona mensualmente, aunque puede convocarse extraordinariamente por solicitud de sus miembros, previa aprobación del Secretariado, por el presidente de la estructura y siempre que la situación lo amerite

Artículo 12: El Secretariado de la FEU de la Sede, Facultad o Filial es el encargado de llevar a efecto la política del Consejo de la FEU de estas estructuras y tiene potestad para tomar decisiones operativas referentes a la vida de la Organización. Es el máximo responsable del funcionamiento de la estructura.

Coordinadores de Brigadas

Artículo 13: En las Facultades, Sedes o Filiales que se considere necesario por el Consejo de la misma, se designará un Coordinador de un grupo de Brigadas afines, ya sea por año, carrera, ubicación de las mismas, entre otras. Su función principal es conjugar el trabajo de las brigadas y garantizar el funcionamiento integral de la FEU en las mismas. Puede asumir tareas especiales, asignadas por el Secretariado de la Facultad, Sede o Filial, o el presidente de esta estructura.

Artículo 14: El Coordinador de brigada es propuesto por el Secretariado de la Facultad, Sede o Filial y aprobado por el Consejo de la FEU correspondiente, tomando como cantera para su designación a los Presidentes de Brigadas del grupo en cuestión.

Teniendo en cuenta las particularidades de la Facultad, Sede o Filial, pudiera ser relevado de su función de Presidente de Brigada.

Artículo 15: Los coordinadores serán invitados permanentes al Secretariado de la FEU de la Facultad.

Residencias Estudiantiles

Artículo 16: La estructura de la FEU de las Residencias Estudiantiles será propuesta por cada Centro preservando en ellas la forma de organización similar a las Facultades y Filiales hasta el nivel de Centro y en el caso de las sedes en dependencia de sus características. Dicha estructura debe ser aprobada por el Consejo de la FEU del CES, previa consulta al Secretariado Nacional. Deberá ser sometida a este proceso en cada curso escolar.

Artículo 17: El Consejo de la FEU de la Residencia es la estructura de dirección encargada de hacer cumplir y ejecutar las políticas de la organización en la Residencia Estudiantil aprobadas por los Consejos de la FEU a las cuales pertenecen.

Artículo 18: El Consejo de la FEU de la Residencia en una Sede, Facultad o Filial estará integrado por:

- a) Dirección. Compuesta por un Presidente y un vicepresidente.
- b) Miembros. Presidentes de las estructuras de base de la residencia estudiantil.
- c) Pueden existir Jefes de Grupos de Trabajos para asumir otras responsabilidades.

Artículo 19: El Consejo de la FEU de una Residencia en un Centro estará integrado por:

- a) Dirección. Compuesta por un Presidente el cual es miembro del Consejo de la FEU del centro y un Vicepresidente.
- b) Miembros. Representantes de la residencia en las Facultades y en dependencia de su estructura pueden integrarlo además los Presidentes de las estructuras de base de la residencia estudiantil.
- c) Pueden existir Jefes de Grupos de Trabajos para asumir otras responsabilidades.

Artículo 20: En los Centros con más de dos residencias se conformará un Consejo de Residencia, compuesto por:

- a) Dirección. Compuesta por un Presidente el cual es miembro del Consejo de la FEU del centro y un vicepresidente.
- b) Miembros. Presidentes de las residencias del centro.

Centro

Artículo 21: La estructura de Centro es:

- a) Sedes, Facultades o Filiales del Centro, así como las Residencias Estudiantiles.
- b) Consejo de la FEU del Centro: Integrado por el Secretariado de la FEU del Centro y los Presidentes de la FEU de las Sedes, Facultades o Filiales y el presidente del Consejo de Residencia, y dirigentes estudiantiles de otros niveles cuya comunicación se dificulte. Funciona tal expone el artículo 11 para el consejo de facultad, sede o filial.

c) Secretariado de la FEU del Centro: Integrado por el Presidente, Vicepresidente y otros miembros. Funciona según se refleja en el artículo 12.

Artículo 22: El Consejo de la FEU del centro es el órgano de discusión, análisis y toma de decisiones sobre los principales temas referentes a los estudiantes de ese espacio así como los de interés de otra estructura. Sesiona mensualmente, aunque puede convocarse extraordinariamente por solicitud de sus miembros, previa aprobación del Secretariado, por el presidente de la estructura y siempre que la situación lo amerite.

Artículo 23: El Secretariado de la FEU del Centro es el encargado de llevar a efecto la política del Consejo de la FEU a ese nivel y está facultado para tomar decisiones operativas referentes a la vida de la Organización. Es el máximo responsable del funcionamiento de la Organización en esa estructura.

Provincia

Artículo 24: La estructura Provincial es de la forma siguiente:

a) Centros de la Provincia y municipio especial Isla de la Juventud.

b) Consejo Provincial de la FEU: Integrado por los Presidentes de los CES, fungiendo uno de estos como Coordinador Provincial, así como otras estructuras de dirección del territorio que se estimen convenientes en función de las particularidades del mismo. Asume como funciones las del artículo 11 con la diferencia de que la solicitud de convocatoria extraordinaria la autoriza el coordinador provincial.

Artículo 25: El Consejo Provincial de la FEU es el órgano de discusión, análisis y toma de decisiones sobre los principales temas referentes a los estudiantes de la provincia así como de los de interés de otra estructura. Sesiona mensualmente, aunque puede convocarse extraordinariamente por solicitud de sus miembros o por el coordinador de la estructura.

Coordinador Provincial

Artículo 26: Coordina las principales actividades y procesos. Es responsable del funcionamiento de la Organización en el territorio y participa en el Consejo de Rectores de la provincia.

Artículo 27: Cada dos años se realizará el proceso Asambleario de la FEU en las provincias el cual coincidirá con las elecciones a todos los niveles de nuestras estructuras.

Estructura Nacional

Artículo 28: La estructura nacional está constituida por:

a) Congreso de la FEU: Máximo órgano de dirección y toma de decisiones.

b) Consejo Nacional de la FEU: Integrado por el Secretariado Nacional de la FEU, los Presidentes de la FEU de las Universidades y otros dirigentes de la organización que se decidan por el buen trabajo desarrollado en cualquiera de las estructuras de la Organización; así como otros estudiantes destacados en las diferentes esferas de la vida universitaria.

c) Secretariado Nacional de la FEU: Compuesto por 19 miembros, entre los que se encuentran: el Presidente, y el Vicepresidente así como otros miembros, de los cuales

algunos pueden ser no permanentes. En este caso se incluyen los dirigentes de cualquiera de las estructuras de la Organización que hayan tenido buenos resultados de trabajo; así como otros estudiantes destacados en las diferentes esferas de la vida universitaria.

d) Quince (15) Provincias y el Municipio Especial Isla de la Juventud.

Artículo 29: El Congreso de la FEU es el máximo órgano de dirección y toma de decisiones de la FEU. En dicho cónclave se analiza el trabajo de la Organización en el período que media desde el anterior Congreso y se traza la estrategia de trabajo para los años siguientes. Es convocado por el Consejo Nacional a propuesta de su Secretariado, siempre que la situación lo amerite y estén dadas las condiciones económico- sociales y políticas en el país.

Artículo 30: El Congreso de la FEU analiza y aprueba, de ser necesario, las modificaciones a los Estatutos de la Organización. A su vez elige al Secretariado Nacional.

Artículo 31: El Consejo Nacional de la FEU es el órgano de dirección y toma de decisiones entre Congreso y Congreso. Modifica y aprueba el Reglamento de la FEU y sus principales lineamientos de trabajo a propuesta de su Secretariado Nacional. Constituye el órgano de discusión, análisis y decisión de los principales temas referentes a los estudiantes universitarios. Sesiona dos veces en el curso, aunque puede convocarse extraordinariamente por solicitud de sus miembros, previa aprobación del Secretariado o por el Presidente de la estructura, siempre que la situación lo amerite. Aprueba el ingreso o egreso de alguno de sus miembros. A su vez elige cada dos años al Secretariado Nacional y aprueba la sustitución de los miembros de dicha estructura.

Artículo 32: El Secretariado Nacional de la FEU es el encargado de llevar a efecto la política del Consejo Nacional de la FEU y está facultado para tomar decisiones operativas referentes a la vida de la Organización. Es el máximo responsable del funcionamiento de la FEU en todo el país.

Precisiones sobre la Estructura y Funcionamiento.

Artículo 33: Los Secretariados se formarán por una determinada cantidad de integrantes que variará en función de la membresía y complejidades de la Organización en los CES según apruebe el consejo del mismo.

Artículo 34: Cada Secretariado determina, al ser constituido, las esferas que atenderá cada uno de sus Miembros en correspondencia con las particularidades de la estructura en cuestión, y con las funciones de las estructuras superiores.

Artículo 35: Para lograr mejor distribución de las responsabilidades en su ejecución se pueden crear Grupos de Trabajo en todos los niveles, para tareas específicas, según las características y complejidades. Estos Grupos son atendidos directamente por los miembros del Secretariado y aprobados por el Consejo de la estructura. Sus integrantes apoyan el funcionamiento del Secretariado sin ser miembros del Consejo de la FEU. Los Jefes de Grupos de Trabajo serán invitados permanentes a los Consejos de sus estructuras.

Artículo 36: La dirección de los Consejos de la FEU a todos los niveles, con excepción de la estructura provincial, está compuesta por un Presidente y un Vicepresidente que asumen entre sus funciones:

-Presidente: Dirigir y representar a los estudiantes de su estructura a través de su Consejo y Secretariado y encausar sus principales actividades y procesos. Viabilizar todas las inquietudes e iniciativas de los estudiantes con prontitud. Informar de los principales procesos y actividades de la Organización a todos los niveles. Rendir cuenta al menos una vez en el curso del desempeño de sus funciones ante el consejo que dirige. Es miembro del Consejo de Dirección a los diferentes niveles.

- **Vicepresidente:** Sustituir al Presidente en sus funciones en caso de ausentarse. Organizar y controlar el trabajo del Consejo y el Secretariado, así como el desarrollo de sus fundamentales procesos. Organizar y controlar el proceso de aporte a las MTT y la cotización, así como de los usos del presupuesto. Atender la preparación, evaluación, resultados docentes, situación personal y seguimiento a los dirigentes estudiantiles a todos los niveles.

Artículo 37: Las funciones de los frentes de trabajo en los secretariados, que se asumen por esferas y serán de obligatorio cumplimiento son:

-**Organizador:** Velar por el cumplimiento de los objetivos de trabajo del Consejo de la FEU, así como chequear el cumplimiento de sus principales acuerdos. Coordinar la labor de los miembros del Secretariado, y la elaboración y cumplimiento del plan de trabajo. Orientar y dar seguimiento a los procesos fundamentales de la Organización (Proceso eleccionario. Proceso de evaluación Integral y selección de los Vanguardias Integrales de la FEU.) Llevar el control y análisis del archivo, las actas, la estadística y la información necesaria para el funcionamiento de la Organización.

- **Ideológico:** Encausar los principales procesos y conmemoraciones políticas. Centrar el trabajo de la preparación para la defensa y la activación de los Bastiones Universitarios. Activar y dar seguimiento a la Guardia Estudiantil. Atender a los estudiantes de la Orden 18 y los cadetes insertados de las FAR y el MININT. Atender las relaciones de la organización con el MINFAR y el MININT. Organizar y dirigir los principales procesos de discusión ideológicos y políticos que se desarrollen en la estructura.

- **Docencia:** Coordinar el seguimiento sistemático del Consejo de la FEU para propiciar el hábito del estudio constante y la investigación, así como la lucha contra el fraude académico. Atender el Movimiento de Alumnos Ayudantes, los estudiantes de alto rendimiento. Dar seguimiento a la participación de los estudiantes en las prácticas laborales y todo tipo de espacios de vinculación docencia - investigación - producción. Velar por el desempeño académico de los estudiantes de la Orden 18, Plan Turquino, así como deportistas, artistas aficionados y estudiantes que cumplen tareas asignadas por la FEU. Dar atención especial a las graduaciones y procesos de culminación de estudios. Participar en el proceso y las Comisiones de Ubicación Laboral. Participar en la elaboración y discusión de los planes de estudios y los programas docentes en los niveles que corresponda. Atender desde la FEU a los estudiantes de alto rendimiento. Así como conocer el estado de la bibliografía y el uso de nuevas tecnologías de la información. Seguimiento al proceso de evaluación docente.

- **Investigación:** Organizar las Jornadas Científicas Estudiantiles, así como todo el cronograma de eventos científicos en el curso. Constituir y atender la Sociedad Científica Estudiantil. Estimular y apoyar sostenidamente a los estudiantes más destacados en las investigaciones. Trabajar de conjunto con las Brigadas Técnicas Juveniles (BTJ) en la promoción de espacios de investigación, intercambio, debate y exposición de trabajos

científicos, así como el registro, publicación e implementación de las investigaciones estudiantiles. Potenciar la labor de los estudiantes en el FORUM de Ciencia y Técnica. Es el responsable del CCE y su funcionamiento a los diferentes niveles.

-Historia: Promover y divulgar el conocimiento de la historia de Cuba, la FEU y sus mártires. Conmemorar y recordar las principales efemérides referentes a la FEU, así como preservar y rescatar sus tradiciones fundamentales. Atender a antiguos miembros y dirigentes de la FEU. Promover el conocimiento de la obra y el ideario martiano a través del Movimiento Juvenil Martiano y sus clubes. Encausar los FORUM de Historia a todos los niveles. Promover la investigación y divulgación de la historia local, a la vez que los Proyectos de Identidad con la Universidad y la Comunidad. Responsable de archivar y dejar constancia de la historia presente de la Organización.

- Comunicación: Promover y divulgar el trabajo de la FEU, así como los acontecimientos y actividades que puedan ser del interés de los estudiantes y la sociedad. Es responsable de retroalimentarse de los criterios acerca de la revista Alma Mater y coordinar la publicación en ella de trabajos de nuestros estudiantes. Divulgar el trabajo de la FEU en medios de prensa local, municipal, provincial, nacional, sitios en Internet, medios alternativos, etc. Buscar e implementar fórmulas novedosas para la divulgación, además de aprovechar al máximo nuestros principales medios (radio base, murales, muros, vallas, boletines, etc.) Llevar a cabo las campañas de la FEU contra el consumo de drogas, la infección del VIH y otros programas de prevención social. Atención del Movimiento de Corresponsales.

- Cultura: Promover la vida extensionista universitaria a lo largo de todo el curso (peñas, talleres, galerías, exposición, foros de debates, conversatorios con personalidades de la cultura, intercambios comunitarios). Promover el hábito de la lectura, la apreciación del arte (en toda su expresión y manifestaciones), y la identidad y cultura cubanas. Propiciar espacios y vínculos con instituciones de la cultura en especial la Asociación “Hermanos Saíz”, la Brigada de Instructores de Arte “José Martí”, los Video Club, los Joven Club y otras instituciones culturales de la comunidad. Atender, reconocer y dar seguimiento especial a los grupos y movimientos culturales representativos de la Organización. Organizar los Festivales de Artistas Aficionados a todos los niveles. Constituir y dar seguimiento al Movimiento de Artistas Aficionados a cada nivel, así como reconocer a sus principales exponentes y promover su presentación tanto en espacios de la FEU como en la comunidad.

-Deporte: Organizar los Juegos Deportivos en todas las estructuras. Conducir el calendario de competencias deportivas del curso (copas, torneos, topes amistosos, etc.) Atender y reconocer a los principales exponentes del deporte universitario. Promover la práctica sistemática del deporte que estimule la masividad en el mismo como fórmula de recreación. Atender y reconocer a figuras del deporte cubano que estudian en nuestras universidades, logrando su presencia en las actividades de la FEU. Realizar el levantamiento de peñas y áreas deportivas en el territorio y participar con las selecciones universitarias por deporte en las competencias que convoca el INDER en todos los niveles.

- Actividades y recreación: Organizar los actos y las actividades políticas y recreativas de la FEU. Conducir y asegurar la organización de los principales eventos de la FEU (científicos, deportivos, culturales, comunitarios, de estimulación a estudiantes destacados). Implementar, controlar y hacer cumplir la política que sobre los estímulos

estudiantiles acuerde el Consejo de la FEU previa consulta y aprobación de la estructura inmediata superior. Atender y asegurar la participación de estudiantes en las opciones de recreación que promueva la FEU.

- **Relaciones Internacionales:** Promocionar y estar al tanto de las relaciones e intercambios de la FEU a todos los niveles con distintas organizaciones y universidades de otros países, para estrechar vínculos y dar a conocer la realidad de nuestro país y nuestras luchas. Atender y dar seguimiento a las condiciones de vida, situación docente, inquietudes e iniciativas de los becarios extranjeros, así como apoyarlos en los distintos escenarios y actividades que desarrollen cotidianamente. Coordinar y dirigir la labor de las Comisiones de Atención a Estudiantes Extranjeros de la FEU. Brindar seguimiento y apoyo a las Cátedras de la OCLAE, así como divulgar, promover y atender las principales informaciones y procesos de la organización continental. Brindar seguimiento y apoyo a los grupos de Solidaridad con los 5 héroes. Promover espacios para conocer las interioridades del proceso promovido arbitrariamente contra los 5 desde los Estados Unidos, así como compartir información del tema con organizaciones y amigos de otros países. Atender y estrechar vínculos estudiantiles con los alumnos de la Escuela Latinoamericana de Medicina. Organizar, controlar y promover la labor de la Red de Universitarios en Defensa de la Humanidad. Potenciar el trabajo de la esfera en la formación integral del estudiante universitario, a partir de la preparación e inserción en el contexto internacional, ya la formación de valores de solidaridad e internacionalismo.

- **Atención a planteamientos:** Registrar los planteamientos de los estudiantes en las reuniones de brigadas, asambleas u otros escenarios de la vida universitaria. Verificar, dar seguimiento y respuesta a estos planteamientos estudiantiles

Particularidades para la subordinación de algunas estructuras

Artículo 38: El Municipio Especial Isla de la Juventud mantiene estructura y organización como municipio, con subordinación nacional.

Artículo 39: Las Facultades de Ciencias Médicas en aquellas provincias donde no exista universidad, se estructuran como Centros, con subordinación provincial.

Artículo 40: En el Consejo Nacional se someterá a aprobación según propuesta del Secretariado Nacional de la FEU las excepciones que se considere necesarias en cuanto a la subordinación y la composición de la dirección en las estructuras que así lo ameriten.

CAPITULO II: DE LAS ELECCIONES

Principios básicos

Artículo 41: El Proceso Eleccionario de la FEU se realiza con la periodicidad siguiente:

a) Dirección de la brigada: todos los años, al inicio de cada curso escolar.

b) Secretariados de Facultades, Sedes, Filiales, Residencias y Centros: todos los años, al inicio de cada curso escolar.

c) Secretariado Nacional de la FEU: será electo cada dos años en el marco del Consejo Nacional y en el espacio del Congreso cuando se convoque dicho órgano, mediante el voto directo y secreto. En el año donde no hay elecciones se realiza la aprobación de los nuevos miembros del secretariado mediante el voto directo y público en el marco del Consejo Nacional.

Artículo 42: En todas las estructuras se efectuarán las elecciones mediante el voto directo y secreto, excepto en aquellas cuya membresía sea menor o igual a 100 estudiantes, las cuales lo desarrollarán mediante el voto directo y público. La convocatoria para la participación en el proceso eleccionario será extensiva a toda la membresía de la FEU.

Artículo 43: Las elecciones en todos los niveles serán válidas si ejercen el sufragio más del 85% de los estudiantes de estas estructuras.

Artículo 44: Para formar parte de la boleta, a cualquier nivel, el estudiante tiene que haber sido validado por su brigada de la FEU.

Artículo 45: A cualquier nivel si se produjera un empate para miembro, se contabilizarán adicionalmente los votos para presidente; si el empate es en la elección para presidente, se realizará una nueva votación con los estudiantes implicados hasta que se decida por uno u otro candidato.

Artículo 46: En las elecciones de las Residencias Estudiantiles la decisión de la forma del voto, atendiendo a sus características, será facultad de la Comisión Electoral del Centro al cual pertenece, previa consulta al Secretariado Nacional de la FEU.

Artículo 47: Al inicio del curso escolar se impartirán seminarios por los miembros de la Comisión Electoral en cada nivel sobre el proceso. Es el Secretariado de la FEU del curso anterior (a cada nivel) el máximo responsable de las actividades de inicio de curso y de la preparación del Proceso Eleccionario.

Artículo 48: Se crearán Comisiones Electorales a todos los niveles, excepto en la brigada, donde se elegirá un representante para la Comisión Electoral de la Facultad, Sede o Filial. Las Comisiones Electorales tendrán la responsabilidad de desarrollar el proceso en todas las estructuras, incluyendo la residencia estudiantil.

Artículo 49: Las Comisiones Electorales del centro, provincia o país quedan facultadas para tomar aquellas decisiones imprescindibles que garanticen la efectividad del proceso eleccionario, teniendo en cuenta la legalidad de la misma y previa consulta con la Comisión Electoral Nacional.

Artículo 50: La candidatura para Miembro del Secretariado a cualquier nivel estará compuesta por las propuestas aprobadas en el Consejo (de acuerdo al nivel) siempre en correspondencia con la cantidad de miembros que deba tener el secretariado de esta estructura.

Comisiones electorales

Artículo 51: Estarán compuestas a todos los niveles por un Presidente y un Vicepresidente que constituyen la dirección, además de los Presidentes de las Comisiones Electorales de la estructura inmediata inferior.

Artículo 52: En el caso de la Comisión electoral a nivel de Sede, Facultad o Filial y en la Residencia Estudiantil, estas estarán compuestas por un Presidente, un Vicepresidente y los representantes de las brigadas y de las estructuras de base de la Residencia, según corresponda.

Artículo 53: La dirección de la Comisión Electoral puede estar constituida por Miembros del Secretariado de la FEU saliente.

Artículo 54: No pueden integrar la Comisión Electoral los compañeros propuestos en la candidatura. Si durante el proceso, a cualquier nivel, alguno de sus miembros es propuesto para integrar la boleta y es aprobado como parte de ella, dejará de pertenecer a la Comisión Electoral.

Artículo 55: En la estructura nacional se realizará tal designación en el último Consejo Nacional del curso.

Artículo 56: Las Comisiones Electorales a cada nivel se conformarán antes de comenzar el proceso en el nivel inferior, a partir de las elecciones en las brigadas y estructuras de base de la Residencia. Su trabajo terminará en la primera reunión del Consejo de la FEU electo.

Artículo 57: Las Comisiones Electorales son responsables de la realización del Proceso Eleccionario en todas las estructuras de la Organización. Estas funcionarán todos los cursos.

Artículo 58: Las Comisiones Electorales se subordinarán a la Comisión Electoral inmediata superior y mantendrán al tanto del desarrollo del proceso al Consejo de la FEU al cual pertenecen.

Artículo 69: El secretariado de la FEU a cada nivel mantendrá sus funciones durante el proceso eleccionario, hasta la primera reunión del Consejo donde es renovado o ratificado, independientemente de las funciones que realiza la Comisión Electoral.

Artículo 60: En cualquiera de los casos, al culminar las elecciones en cada una de las estructuras la Comisión Electoral cuenta con 72 horas para presentar los nuevos dirigentes a la membresía de dicha estructura.

Brigadas y estructuras de base de la Residencia Estudiantil

Artículo 61: El proceso eleccionario en las brigadas y en las estructuras de base de las Residencias Estudiantiles consta de tres momentos:

- a. Elección de su representante para la Comisión Electoral del nivel superior.
- b. Elección de la dirección de la brigada (Presidente y Vicepresidente) y en el caso de la Residencia, un Jefe de la estructura de base.
- c. Propuestas para la candidatura: la brigada efectuará tantas propuestas como considere para la Facultad, Sede o Filial y para el CES, mientras que las estructuras de

base de la residencia efectuarán las propuestas que consideren para la candidatura de la Residencia.

Artículo 62: El proceso eleccionario en primer año será dirigido por un miembro del Secretariado de la FEU de la Facultad, Sede o Filial según corresponda y estará antecedido por la explicación de los Estatutos y principios organizativos de la FEU. Luego de manifestar su voluntad de pertenecer a la Organización se procederá a las elecciones.

En las estructuras de base de la Residencia Estudiantil, se procederá directamente a las elecciones.

Artículo 63: El procedimiento para la elección de la Dirección de la FEU de la Brigada y las estructuras de base de la residencia será el siguiente:

a) El voto se efectuará directo y público por cada estudiante una sola vez a partir de las propuestas de los miembros de la Brigada y las estructuras de base de la residencia.

b) En la brigada se realizará primero la elección del Presidente y luego la del Vicepresidente, de ser necesario y atendiendo a su membresía. En las estructuras de base de la residencia, sólo se elegirá a su representante.

Es electo Presidente de la FEU de la Brigada el que mayor cantidad de votos alcance en la elección para Presidente y Vicepresidente el que mayor cantidad de votos obtenga en la elección para Vicepresidente. En las estructuras de base de la residencia, es electo representante de esa estructura el compañero que más votos alcance para dicha estructura.

Facultad, Sede, Filial y Residencia Estudiantil

Reunión del consejo de la FEU para aprobar la candidatura.

Artículo 64: La Comisión Electoral, una vez concluido el proceso en la base, presentará las propuestas para la candidatura de la Facultad, Sede o Filial y Residencia Estudiantil, según corresponda, al Consejo de la FEU. Así mismo, después de valorar las propuestas de las brigadas para integrar la candidatura de CES, presentará a la estructura dichas propuestas y las someterá a su aprobación.

Artículo 65: Para efectuarse la reunión debe estar presente el 85% de los miembros del Consejo (Presidentes de brigadas electos y Secretariado anterior) y participarán como invitados los miembros de la Comisión Electoral a ese nivel, así como todos los estudiantes miembros de nuestra Organización interesados.

Artículo 66: El Consejo discutirá y aprobará las propuestas para las candidaturas de Facultad, Sede o Filial, Residencia Estudiantil que debe tener 2 compañeros más que la cifra a elegir. Igualmente ratificará las propuestas de la Comisión Electoral para la candidatura de CES. Para aprobar la candidatura será necesario el 50% más 1 de los votos de los presentes.

Artículo 67: Si el Consejo no estuviera de acuerdo con las candidaturas presentadas por la Comisión Electoral (a cualquier nivel), esta deberá valorar las nuevas propuestas realizadas y presentar los nuevos resultados.

Votación

Artículo 68: En las Facultades, Sedes o Filiales con menos de 100 miembros la Comisión Electoral presentará la candidatura ante la membresía la cual podrá votar para elegir a su presidente sólo una vez.

Artículo 69: La boleta confeccionada por la Comisión Electoral deberá ordenar alfabéticamente a los candidatos por su primer apellido y tendrá dos compañeros más que la cifra a elegir y dos (2) espacios en blanco para que los participantes en el proceso puedan hacer otras propuestas si lo desean.

Artículo 70: La boleta (Ver Tabla 1) contará con cuatro columnas:

a) Apellidos y Nombres.

b) Brigada.

c) Votos para Miembro.

a) Votos para Presidente.

Artículo 71: En los votos para miembros, se podrá marcar hasta cuantos miembros deba tener la estructura, mientras que en los de presidente, se deberá marcar por un solo candidato, el cual debe ser uno de los que se marcó como miembro.

Artículo 72: La elección será válida a todos los niveles si vota más del 85% de los estudiantes.

Artículo 73: La boleta debe tener breves indicaciones para la realización de la votación.

Tabla 1. Muestra de Boleta para Secretariado de Facultad, Sede y Filial, 5 miembros

Apellidos y Nombres	Brigada	Miembro Vote hasta 5	Presidente Vote X 1
Apellidos y Nombres	Brigada		
Apellidos y Nombres	Brigada		
Apellidos y Nombres	Brigada	X	
Apellidos y Nombres	Brigada	X	X
Apellidos y Nombres	Brigada	X	
Apellidos y Nombres	Brigada	X	
Apellidos y Nombres	Brigada	X	

Artículo 74: Son proclamados miembros del Secretariado los estudiantes que obtengan la mayor cantidad de votos para miembro. De los electos, el presidente será quien más votos para presidente obtenga.

Artículo 75: En el caso de la Residencia Estudiantil, el proceso transcurrirá de manera semejante al de las Facultades, Sedes o Filiales en dependencia de su estructura y membresía.

Artículo 76: El conteo de los votos lo efectuarán los miembros de la Comisión Electoral de la estructura correspondiente, en un lugar que permita, a quienes lo deseen, observar el proceso.

Primera reunión del Consejo de la facultad, sede, filial y residencia estudiantil

Artículo 77: La primera reunión del Consejo de la FEU:

- a) Se realizará antes de las 72 horas de culminado el proceso.
- b) La Comisión Electoral presentará los resultados del proceso y rendirá cuentas del mismo al Consejo de la FEU.

El Consejo aprobará, según la propuesta que presenta el Secretariado electo, al miembro que se desempeñará como vicepresidente. Las responsabilidades que ocuparán cada uno de los restantes miembros serán designadas por el Secretariado.

Artículo 78: En el caso de ser electo un Presidente o un Vicepresidente de brigada o Jefe de las estructuras de base de la residencia como miembro del secretariado, se procederá de la siguiente manera:

- a) En caso de ser electo el Presidente de Brigada, este será sustituido por el Vicepresidente.
- b) En caso de ser propuesto el Vicepresidente de brigada y electo en el Secretariado de la Facultad, Sede o Filial, en la siguiente reunión de brigada se elegirá el nuevo Vicepresidente de la Brigada.
- c) En caso de ser propuesto el Jefe de la estructura de base de la residencia y electo en el Secretariado de la Residencia, en la siguiente reunión de la estructura de base de la residencia, se elegirá a un nuevo representante para dicha estructura.

Centro

Reunión del Consejo de la FEU del centro para aprobar la candidatura

Artículo 79: La candidatura del centro para el proceso electoral se aprobará en reunión del Consejo de la FEU de esa estructura.

Artículo 80: Para efectuarse la reunión debe estar presente más del 85% de los miembros del Consejo (Presidentes de las Facultades, Sedes y Filiales electos además del Secretariado anterior) y como invitados la Comisión Electoral.

Artículo 81: Se conformará una boleta integrada por las propuestas presentadas por la Comisión Electoral al Consejo de la FEU a ese nivel. Para su confección se tendrán en cuenta los principios de idoneidad, responsabilidad, compromiso con la Organización y representatividad.

Artículo 82: La candidatura será aprobada por el Consejo de la FEU del Centro.

Artículo 83: Pueden ser parte de la candidatura los presidentes de Facultades, Sedes o Filiales, así como los miembros electos en estas estructuras. Si al terminar el proceso el presidente de una Facultad, Filial o Sede es electo presidente del centro su lugar como

presidente de Facultad, Sede o Filial lo ocupará el miembro que haya obtenido la segunda mayor cantidad de votos para presidente.

Artículo 84: El Consejo del Centro discutirá y aprobará las propuestas, que deben tener dos (2) compañeros más que la cifra a elegir. Para aprobar cada candidatura será necesario que el 50% más 1 de los miembros del Consejo voten a favor de la propuesta.

Votación

Artículo 85: Las boletas confeccionadas por la Comisión Electoral deberán ordenar alfabéticamente a los candidatos por su primer apellido, tendrán dos compañeros más de la cifra a elegir y dos (2) espacios en blanco para que los estudiantes puedan hacer otras propuestas si así lo consideran.

Artículo 86: La boleta (Ver Tabla 2) contará con 4 columnas:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Facultad, Sede o Filial.
- c) Votos para miembro.
- a) Votos para Presidente.

Artículo 87: La boleta debe tener breves indicaciones para la realización de la votación. (Ejemplo de una boleta de un CES que tiene un Secretariado de 7 Miembros)

Tabla 2. Muestra de boleta para la elección del Secretariado de CES

Apellidos y Nombres	Facultad, Sede y Filial	Miembro	Presidente Vote x 1
Apellidos y Nombres	Facultad, Sede y Filial		
Apellidos y Nombres	Facultad, Sede y Filial	x	
Apellidos y Nombres	Facultad, Sede y Filial	X	X
Apellidos y Nombres	Facultad, Sede y Filial	x	
Apellidos y Nombres	Facultad, Sede y Filial	x	
Apellidos y Nombres	Facultad, Sede y Filial	x	
Apellidos y Nombres	Facultad, Sede y Filial	x	
Apellidos y Nombres	Facultad, Sede y Filial		
Apellidos y Nombres	Facultad, Sede y Filial	x	

Artículo 88: Como presidente de la FEU del centro será proclamado el candidato que obtenga mayor cantidad de votos para presidente

Artículo 89: Los restantes miembros del Secretariado serán aquellos estudiantes que obtengan mayor cantidad de votos para miembros, siempre que hayan alcanzado más del 50% de los votos válidos. En el caso de que no alcanzaran el por ciento de los votos válidos, se reunirá nuevamente la comisión electoral para determinar entre el resto de las propuestas de las brigadas, otras, siempre un número más que la cantidad de estudiantes que no alcanzaron el por ciento requerido. La nueva propuesta se llevará a votación de la membresía de la FEU

Artículo 90: El conteo de los votos lo efectuarán los miembros de la Comisión Electoral en un lugar que permita a quienes lo deseen observar el proceso.

Primera reunión del Consejo del Centro

Artículo 91: La primera reunión del Consejo de la FEU del Centro:

a) Se realizará antes de las 72 horas de culminado el proceso.

b) La Comisión Electoral presentará los resultados del proceso y rendirá cuentas del mismo al Consejo de la FEU y con ello culminará oficialmente sus funciones.

Artículo 92: El Consejo aprobará, según la propuesta que presenta el Secretariado electo, al miembro del Secretariado que se desempeñará como vicepresidente. Las responsabilidades que ocuparán los restantes miembros serán designadas por el Secretariado.

Estructura Provincial

Reunión del Consejo Provincial para aprobar la candidatura

Artículo 93: La candidatura de la provincia para el proceso eleccionario se aprobará en reunión del Consejo Provincial.

Artículo 94: Para efectuarse la reunión debe estar presente más del 85% de los miembros del Consejo y como invitados la Comisión Electoral.

Artículo 95: La Comisión Electoral presenta una propuesta de candidatura para la elección del Coordinador Provincial, la cual estará compuesta por hasta tres (3) propuestas.

Artículo 96: El Consejo Provincial discutirá y aprobará dicha propuesta. Para aprobar la candidatura será necesario que el 50% más 1 de los miembros del Consejo voten a favor de la propuesta.

Votación

Artículo 97: La votación se desarrollará por el Consejo Provincial, mediante el voto directo y público. Será válida si cuenta con al menos el 85% de los miembros.

Artículo 98: El proceso eleccionario propiamente dicho, es dirigido por la Comisión Electoral Provincial, la cual está integrada por el Presidente y el Vicepresidente de la misma y los Presidentes de las Comisiones Electorales de cada uno de los CES.

Artículo 99: Al finalizar el proceso, la Comisión Electoral hará un resumen de lo acontecido en el proceso eleccionario en la provincia.

Estructura nacional

Proceso de selección de los delegados al congreso

Artículo 100: En el proceso de selección de los Delegados al Congreso de la FEU:

- a) Una representación de los delegados serán Delegados Directos al Congreso, en un proceso anticipado de reconocimiento a estructuras de la FEU y estudiantes destacados en el trabajo de la Organización.
- b) El resto serán delegados elegidos en cada una de las estructuras seleccionadas para participar en el Congreso.
- c) La condición de Delegados de Honor será conferida a personalidades de reconocido prestigio a propuesta del Secretariado Nacional y aprobado por su Consejo.

Aprobación de los miembros del Consejo Nacional

Artículo 101: La estructura del Consejo Nacional es aprobada por el Congreso de la FEU. Excepcionalmente se faculta al Secretariado Nacional para presentar al Consejo Nacional un cambio en dicha estructura.

Elección de los miembros del Secretariado Nacional

Artículo 102: La propuesta de candidatura para el Secretariado Nacional estará compuesta por 19 compañeros, para elegir 19, entre permanentes y estructuras representativas.

Artículo 103: La candidatura será previamente consultada de manera individual a los miembros del Consejo Nacional por la Comisión Electoral Nacional y posteriormente sometida a aprobación de los delegados al Congreso o miembros del Consejo Nacional, según corresponda.

Artículo 104: La propuesta de los 19 compañeros será discutida con antelación por la Comisión Organizadora del Congreso o secretariado saliente y tendrá como cantera a los Miembros del Consejo Nacional de la FEU.

Artículo 105: Será aprobada la Candidatura, si cuenta con el 50% más 1 del total de los votos.

Artículo 106: Se creará además una Comisión de Escrutinio para apoyar la labor de la Comisión Electoral Nacional. Dicha Comisión debe ser aprobada en una de las sesiones de trabajo del Congreso o del Consejo Nacional.

Votación

Artículo 107: En la boleta se deberá ordenar alfabéticamente solo a los candidatos a formar parte del secretariado permanente, teniendo en cuenta su primer apellido. La misma tendrá dos espacios en blanco para que se puedan hacer otras propuestas si así lo consideran.

Artículo 108: Las estructuras no permanentes serán propuestas en la primera reunión del secretariado electo y aprobadas por el Consejo Nacional.

Artículo 109: Para Presidente se podrá votar por un sólo candidato, mientras que para miembros se debe marcar hasta por 13 candidatos.

Artículo 110: La boleta (Ver Tabla 6) contará con cuatro columnas:

a) Apellidos y Nombre

b) Provincia.

c) Votos para Miembro.

d) Votos para Presidente.

Artículo 111: La boleta debe tener breves indicaciones para la realización de la votación.

Tabla 3. Muestra de boleta para el Secretariado Nacional, 19 miembros.

Apellidos y Nombres	Provincia	Miembro Vote hasta 19	Presidente Vote X 1
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	X
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	
Apellidos y Nombres	Provincia	X	

Artículo 112: Será proclamado Presidente aquel que obtenga la mayor cantidad de votos para Presidente.

Artículo 113: Serán proclamados Miembros del Secretariado Nacional de la FEU aquellos compañeros que obtengan el 50% más 1 de los votos para Miembros del Secretariado Nacional de la FEU.

Artículo 114: El conteo de los votos lo efectuarán los Miembros de la Comisión de Escrutinio en un lugar que permita a quienes lo deseen observar el proceso de conteo.

Primera reunión del Secretariado Nacional

Artículo 115: La primera reunión del Secretariado Nacional de la FEU se realizará inmediatamente después de realizado el escrutinio.

Artículo 116: El Secretariado Nacional electo discutirá las propuestas para Vicepresidente y las responsabilidades de cada uno de sus Miembros, así como las propuestas de miembros no permanentes.

Primera reunión del Consejo Nacional

Artículo 117: En la primera reunión del Consejo Nacional de la FEU la Comisión Electoral presentará los resultados del proceso, rendirá cuentas del mismo y culminarán oficialmente sus funciones.

- a) El Consejo someterá a aprobación la propuesta que presenta el Secretariado electo del compañero(a) que se desempeñará como Vicepresidente, así como las estructuras no permanentes.
- b) El Presidente Nacional informará al Consejo la distribución de responsabilidades acordada entre los miembros del Secretariado Nacional.

Artículo 118: Finalmente la Comisión Electoral presentará y divulgará los resultados del proceso en todas las estructuras de la FEU del país, los cuales serán publicados en la revista Alma Mater entre otros medios de comunicación.

Movimientos que se realizan fuera del proceso electoral

Artículo 119: Para separar o liberar de su cargo a algún miembro del secretariado a cualquier nivel, este movimiento tiene que ser aprobado por el Consejo de la FEU al cual pertenece. Tienen que estar presentes más del 85 % de sus miembros y el 50% más 1 de estos deben votar a favor de la propuesta. Cuando la situación sea por voluntad propia, y no sanción, no debe ser llevado a aprobación.

Artículo 120: Para promover a algún estudiante a miembro del secretariado a cualquier nivel, en caso de que quedara vacante una de sus plazas, tiene que ser aprobado por el Consejo de la FEU correspondiente a ese nivel. Tienen que estar presentes más del 85 % de sus miembros y el 50% más 1 de estos deben votar a favor de la propuesta.

Artículo 121: Para separar o liberar de su cargo a algún Presidente de la FEU a cualquier nivel, este movimiento tiene que ser aprobado por el Consejo de la FEU que dirige y al que pertenece como miembro (inmediato superior). De no existir consenso, la decisión será tomada por el Consejo de la FEU inmediato superior. Si el análisis se realiza a algún miembro del Consejo Nacional, deberá participar un miembro del Secretariado Nacional de la FEU. Tienen que estar presentes más del 85 % de sus miembros y el 50% más 1 de estos deben votar a favor de la propuesta.

Artículo 122: Para promover a un estudiante a Presidente de la FEU, en caso de que quedara vacante dicha plaza, tiene que ser aprobado primeramente por el Secretariado

de la FEU de la estructura inmediata superior y luego por el Consejo de la FEU correspondiente (entiéndase, el Consejo de la FEU de dicho Presidente). Tienen que estar presentes más del 85 % de sus miembros y el 50 % más 1 de estos deben votar a favor de la propuesta.

CAPITULO III: PREMIOS Y DISTINCIONES

Artículo 123: Los Premios, Distinciones y condecoraciones que otorga la FEU son:

- a) Premio "Alma Mater".
- b) Premio "Tiza de Oro".
- c) Premio "A un futuro maestro".
- d) El "Carné" que acredita como miembro de Honor de la Organización"
- e) Sello o Moneda Conmemorativa en Aniversarios Cerrados.
- f) Premio a los Corresponsales Estudiantiles.

Premio "Alma Mater"

Artículo 124: El premio Alma Mater se entregará a profesores, directivos docentes a cualquier nivel, personal no docente, o sea, de servicios o vinculadas de alguna manera con la Organización que contribuyan al trabajo y perfeccionamiento de la misma, así como a instituciones, organizaciones y personalidades locales, provinciales o nacionales, que por su consagración y apoyo sistemático a la FEU, sean merecedores del Premio.

Artículo 125: Requisitos:

- a. Contribuir y participar de forma destacada en el desarrollo de las tareas y actividades convocadas por la Organización de forma continúa.
- b. Gozar de reconocimiento ante el estudiantado y su colectivo de trabajo por su desempeño y su conducta. Su actuación cotidiana debe constituir un paradigma a imitar por las nuevas generaciones de universitarios.
- c. Mantener o haber mantenido un estrecho vínculo con la FEU, sus procesos y actividades durante un tiempo no menor a 2 años de labor.

Artículo 126: Sobre las propuestas:

- a. Las propuestas a reconocer se realizarán desde el nivel de brigada hasta el nivel nacional.
- b. Las mismas deben ser aprobadas por los Consejos de la FEU a cada nivel.
- c. En el caso de las propuestas a nivel nacional, las aprobará el Secretariado Nacional de la FEU.

Premio: "Tiza de Oro"

Artículo 127: El Premio "Tiza de Oro" se entregará a profesores de excelencia, cuyo magistral desempeño y dominio académico los destaquen, a alfabetizadores u otras personas que hayan dedicado su vida a la obra de educar.

Artículo 128: Requisitos:

- a. Haber mantenido una labor sobresaliente en la impartición de la docencia, la cual se evidencie en la formación integral de sus estudiantes, a lo largo de su vida profesional.
- b. Contribuir desde la docencia al mejoramiento y perfeccionamiento de la Organización
- c. Gozar de reconocimiento ante el estudiantado y el claustro de profesores por su desempeño y su conducta
- d. Poseer una evaluación profesoral satisfactoria realizada por la Organización, teniendo como base el proceso de evaluación docente.
- e. Poseer una destacada participación en las actividades y procesos de la Organización.

Artículo 129: Sobre las propuestas:

- a. Las propuestas a reconocer se realizarán a nivel de brigada, facultad, universidad, provincia y nacionalmente.
- b. Las mismas deben ser aprobadas por los Consejos de la FEU a cada nivel.
- c. En el caso de las propuestas a nivel nacional, las aprobará el Secretariado Nacional de la FEU.

Premio: “A un Futuro Maestro”

Artículo 130: El Premio “A un Futuro Maestro” se entregará a maestros en formación y/o miembros del Movimiento de Alumnos Ayudantes “Frank País García”, que se reconozcan entre sus compañeros y el claustro profesoral por su destacada participación y apoyo a la docencia.

Artículo 131: Requisitos:

- a. Llevar como mínimo un (1) curso con una labor activa en las tareas de la ayudantía y/o la docencia responsable en el caso del MINED.
- b. Haber participado y obtenido resultados en Fórum, Festivales de Clases u otros eventos relacionados con la docencia.
- c. Poseer una evaluación destacada en su ayudantía. En el caso del MINED se tendrá en cuenta la evaluación de su componente laboral.
- d. Poseer una destacada participación en las actividades y procesos de la Organización.
- e. Gozar del reconocimiento de sus compañeros de aula y los alumnos a los que da clases.

Artículo 132: Sobre las propuestas:

- a. Las propuestas a reconocer se podrán realizar a nivel de brigadas, facultad, universidad y provincia.
- b. Las mismas deben ser aprobadas por los Consejos de la FEU a cada nivel.

Artículo 133: Sobre el Cronograma:

La entrega de los reconocimientos, "Alma Mater", "Tiza de Oro" y "A un futuro Maestro", se realizará anualmente en el marco de la Jornada por el día del Educador, después de realizada la evaluación del Proceso Docente Educativo.

Artículo 134: Sobre el diseño de los premios:

b. Se utilizará el diseño realizado para cada premio (anexo 1)

El reconocimiento que será entregado a todos los niveles por igual será:

a. En forma de diploma.

Carné que acredita como "Miembro de Honor de la Organización"

Artículo 135: La entrega de la condición de Miembro de Honor de la Organización se realiza a personalidades destacadas en el país, que por sus méritos merezcan pertenecer simbólicamente a la organización joven más antigua de Cuba, es para la FEU un espacio de infinito reconocimiento a personas que con su ejemplo, trayectoria y reconocimiento total, se merecen acompañar al ejército de universitarios de estos tiempos.

Artículo 136: Sobre la Entrega:

a. El carné le será entregado a las personas en un acto, plenaria o actividad convocada al efecto.

b. La aprobación y entrega del carné será hecha únicamente por el Secretariado Nacional de la FEU a propuesta de las estructuras de la Organización.

Artículo 137: Requisitos:

a. Deberá ser un ejemplo para las nuevas generaciones de cubanos.

b. Haber contribuido mediante la obra de toda la vida a la construcción y desarrollo de la Revolución cubana.

c. Haber sido miembro o tenido vínculos con la Organización, los que lo hagan acreedor de tan alta distinción.

Artículo 138: Sobre el Diseño:

a. El carnet que acredita con la condición de honor de la organización será el mismo que comúnmente se le entrega a los miembros, pero tendrá mayores dimensiones, (10X15 cm), dirá "Miembro de Honor de la FEU" y a la vez tendrá una lista roja transversa en señal de cancelación.

b. Será entregado por única vez.

"Premio a los Corresponsales Estudiantiles"

Artículo 139: El Premio a los jóvenes corresponsales de la FEU surge como propuesta del 8vo Congreso de la Organización, con el objetivo de estimular a los estudiantes que además de cumplir con sus obligaciones docentes reflejan la dinámica dentro de las comunidades universitarias, así como temas de interés entre la membresía y el pueblo en general a través de los medios de comunicación masiva.

Artículo 140: Sobre la Entrega:

a. Será entregado anualmente por el Consejo de la FEU del CES y el Secretariado Nacional al nivel correspondiente.

b. El mismo será entregado a jóvenes universitarios que hayan mantenido una trayectoria destacada dentro del Movimiento de Corresponsales de la Organización, en un período no menor de un curso escolar.

Artículo 141: Otros requisitos

a. Participar activamente en las diferentes actividades y movimientos que promueve la organización.

b. Contar con el prestigio y respeto de sus profesores y compañeros de brigada en el centro donde se estudia.

Artículo 142: Sobre el Diseño: Este reconocimiento se realizará en formato de Diploma y en su interior se identificará con el enunciado: “Premio del Movimiento de Corresponsales de la FEU” y el año correspondiente.

CAPÍTULO IV: SANCIONES

Artículo 143: Es necesario destacar que nuestra Federación tiene como uno de sus principales objetivos, el de sumar a todos los estudiantes, miembros o no de la misma, a todas las actividades y tareas que a diario emprende. Sin embargo, con el fin de educar a sus integrantes se establecen las sanciones que deberán contribuir a aprender de los errores que se cometan, siempre desde la crítica y la autocrítica oportuna.

Artículo 144: Las faltas disciplinarias que se cometan por los miembros de la Federación Estudiantil Universitaria, así como los dirigentes estudiantiles de la Organización, serán sancionadas según las disposiciones del presente Reglamento, independientemente de otras medidas que se apliquen por la administración u otras organizaciones a las que pertenezca.

Artículo 145: A los dirigentes estudiantiles y estudiantes que ocupen una responsabilidad determinada en algún proceso o actividad de la Organización, se sancionarán con las medidas establecidas al efecto.

Artículo 146: Las faltas que aplica el presente Reglamento se calificarán de:

a) Muy Graves

b) Graves

c) Menos Graves

De la calificación de las faltas disciplinarias

Artículo 147: Constituyen faltas muy graves:

Para todos los miembros de la FEU:

a) Toda conducta contraria a los principios y la ética de la Revolución y el Socialismo.

b) Dañar, sustraer o destruir intencionalmente los bienes del Estado, del centro y del sector no estatal, independientemente de que constituya o no un hecho delictivo.

c) Intentar o cometer fraude en cualquiera de sus modalidades, relacionados a la formación docente y los procesos o actividades de la Organización.

d) Realizar o estar directamente involucrado en hechos denigrantes contrarios a la moral y el prestigio del estudiante universitario, tales como: la prostitución, el proxenetismo,

la pornografía, el consumo o tráfico de drogas y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, entre otros.

e) Maltrato físico a profesores, dirigentes, funcionarios, trabajadores, compañeros de estudios o cualquier otra persona en los escenarios donde realice su proceso docente que lo hagan desmerecer el prestigio ante el colectivo de estudiantes.

Además para los dirigentes estudiantiles:

a) Pérdida, sustracción y/o apropiación de recursos que estén bajo su custodia.

Artículo 148: Constituyen faltas graves:

Para todos los miembros de la FEU:

a) Ser cómplice o encubrir faltas Muy Graves cometidas por otros estudiantes cuando se pruebe que tenía conocimiento de esto.

b) Incumplir injustificadamente los deberes que como miembro de la Organización le corresponden, así como las tareas y misiones convocadas por la misma, independientemente de lo que se establece en los Reglamentos que norman la vida Universitaria para los Estudiantes de la Educación Superior.

c) Faltar injustificadamente y de forma reiterada a actividades convocadas por la Organización.

e) Maltratar de palabra a profesores, dirigentes, funcionarios, trabajadores, compañeros de estudios o cualquier otra persona en los escenarios donde realice su proceso docente educativo o alguna actividad convocada por la Organización u otro espacio que lo haga desmerecer el prestigio ante el colectivo de estudiantes.

Además para los dirigentes estudiantiles:

a) Abuso de la autoridad que le ha sido conferida.

b) Ausentarse injustificada y reiteradamente a reuniones o encuentros planificados.

c) Malos resultados en el trabajo, siempre y cuando se compruebe falta de responsabilidad, de control y poco sacrificio en el desempeño de la labor que realiza.

d) Incumplir deliberadamente las orientaciones o los acuerdos adoptados en colectivos de dirección.

e) Ocultar, tergiversar o falsificar deliberadamente informaciones y partes solicitados.

Artículo 149: Constituyen faltas menos graves:

Para todos los miembros de la FEU:

a) Ser cómplice o encubrir faltas Graves cometidas por otros estudiantes cuando se pruebe que tenía conocimiento de esto.

b) Dañar o destruir sin intencionalidad los bienes del Estado, del centro y del sector no estatal, independientemente de que constituya un hecho delictivo.

c) Realizar indisciplinas que atenten contra el proceso docente-educativo o alguna actividad convocada por la Organización.

d) Infringir reiteradamente las normas relativas a la educación formal.

e) Maltratar de gestos a profesores, dirigentes, funcionarios, trabajadores, compañeros de estudios o cualquier otra persona en los escenarios donde realice su proceso docente educativo o alguna actividad convocada por la Organización.

Además para los dirigentes estudiantiles:

a) Incumplir deliberadamente y de forma reiterada la entrega de informaciones.

De la información de las faltas disciplinarias

Artículo 150: Las faltas disciplinarias cometidas deberán ponerse en conocimiento del Presidente o cualquier persona del Secretariado de la FEU tan pronto se produzcan o se conozcan. Se levantará un acta firmada por los denunciantes ante el dirigente estudiantil que designe el Presidente para dicho proceso.

Del procedimiento

Artículo 151: Para el conocimiento y análisis de la falta cometida, y proposición de medidas a aplicar, se crearán Comisiones Disciplinarias a nivel de facultades; teniendo en cuenta que si la falta es cometida por el Presidente, la Comisión se creará en la estructura superior a la que pertenece el dirigente. La Comisión que se cree debe ser aprobada por el Secretariado de la FEU a ese nivel.

Artículo 152: Hasta nivel de centro estas Comisiones serán presididas por el Vicepresidente de la estructura y la integrarán: otro miembro del Secretariado de la FEU y un Presidente de la estructura inmediata inferior o un estudiante de reconocido prestigio entre sus compañeros, siempre que no hayan estado involucrados en la falta.

a) En caso de ser cometida la falta por un Presidente de CES, se creará una comisión provincial encabezada por el Presidente de esa estructura, un Presidente que integre el Consejo Provincial y un estudiante de reconocido prestigio entre sus compañeros de la universidad donde se cometió la falta, siempre que no haya estado involucrado en la falta.

b) En caso de ser cometida la falta por un Coordinador Provincial se creará una comisión nacional encabezada por el Vicepresidente de esa estructura, un miembro de esa provincia que integre el Consejo Nacional y un estudiante de reconocido prestigio entre sus compañeros, siempre que no hayan estado involucrados en la falta.

c) En caso de ser cometida la falta por el Presidente Nacional se creará una comisión a este nivel encabezada por el Vicepresidente y dos miembros del Consejo Nacional, siempre que no hayan estado involucrados en la falta.

d) En caso de ser cometida la falta por el Vicepresidente de cualquier estructura la comisión estará encabezada por un miembro que no sea el Presidente, con igual composición, siempre que no haya estado involucrado en la falta.

Artículo 153: De cometerse la falta en la Residencia Estudiantil se creará una comisión conformada por el Vicepresidente, un miembro del Secretariado y un becado de reconocido prestigio entre sus compañeros. En este caso el procedimiento a seguir será el mismo que se describe en el presente reglamento.

Artículo 154: La Comisión se activará una vez conocida la falta y efectuará las diligencias siguientes:

a) Confeccionará y archivará la documentación del proceso.

- b) Recopilará las pruebas posibles sobre la falta cometida.
- c) Tomará declaración, por escrito, bajo firma, a todos aquellos que conociendo los hechos deseen voluntariamente hacerlo.
- d) Citará al estudiante que cometió la falta para comunicarle las faltas dejando constancia por escrito y bajo firma de declaración.
- e) Analizará y consignará en la documentación la trayectoria del estudiante.
- f) Informará al estudiante la decisión final de la comisión sobre la base de las pruebas encontradas.

Artículo 155: La Comisión Disciplinaria que, al investigar una denuncia recibida, considere que no existen pruebas suficientes para dar el hecho como probado, así lo acordará por mayoría de los miembros. Dicha decisión será elevada al Presidente de la FEU antes de las 24 horas, luego de efectuadas las diligencias anteriormente expuestas

Artículo 156: El término para la realización del proceso será de diez (10) días hábiles.

Si dicho término estuviese próximo a vencerse, el Presidente de la FEU correspondiente podrá conceder solamente una prórroga hasta cinco (5) días hábiles más, para la culminación del trabajo de la Comisión; independientemente de la responsabilidad en que puedan haber incurrido los miembros de la comisión disciplinaria.

Artículo 157: Las Comisiones Disciplinarias deberán actuar en todo momento bajo los principios de justicia, honestidad, responsabilidad, imparcialidad y racionalidad. De comprobarse que la Comisión o alguno de sus miembros, viola estos principios deliberadamente, se procederá a la aplicación de una medida correspondiente a una falta Grave.

Artículo 158: Una vez aprobada la medida a aplicar, se designará un miembro de la Comisión Disciplinaria que realizó el proceso, para que proceda al llenado de la Planilla de Sanción (ver anexo 1) antes de las 72 horas posteriores a tal aprobación; procedimiento a través del cual se le informará al estudiante o dirigente estudiantil la sanción impuesta.

Artículo 159: Una vez confeccionada la Planilla de Sanción entrará en vigor la medida impuesta, procediéndose a su aplicación e información a las estructuras correspondientes. Una copia de la Planilla deberá ser archivada en el expediente docente del estudiante y en el caso de estudiantes con responsabilidades de dirección, las sanciones deben anexarse además al modelo de evaluación y documentarse en el archivo de la FEU del CES.

De la competencia para aplicar medidas disciplinarias

Artículo 160: Son competentes para aprobar las sanciones de las faltas disciplinarias que se establecen en este Reglamento, al nivel donde se cometió la falta:

- a) El Secretariado en el caso de las graves y menos graves.
- b) Los Consejos en el caso de las muy graves. La expulsión de las filas de la Organización deberá ser comunicada y aprobada por el Secretariado Nacional de la FEU.
- c) En el caso que sea el Presidente se aprueba en el Consejo de la FEU donde se forma la Comisión Disciplinaria.

De las medidas disciplinarias imponibles

Artículo 161: Las sanciones imponibles por las faltas disciplinarias señaladas en el presente Reglamento, son las siguientes:

Por faltas MUY GRAVES:

- a) Expulsión de las filas de la Organización sin posibilidad de reingreso. Es de competencia y conocimiento del Secretariado Nacional de la FEU.
- b) La limitación indefinida de todos los Derechos exigiéndosele, el obligatorio cumplimiento de los Deberes, reconocidos en los Estatutos de la Organización. Esta medida solo podrá ser reconsiderada a partir del año de haberse impuesto, siendo aprobado el restablecimiento de todos sus derechos por el Consejo de la FEU correspondiente. En caso de incumplir alguno de sus deberes se evaluará la expulsión de las filas de la Organización.
- c) Limitación por un término de 6 meses a 1 año de todos los Derechos, exigiéndosele el obligatorio cumplimiento de los Deberes, reconocidos en los Estatutos de la Organización. Luego de transcurrido este término podrá aprobarse el restablecimiento de todos sus derechos por el Consejo de la FEU correspondiente. En caso de incumplir alguno de sus deberes se evaluará la limitación indefinida de sus derechos.

Además para los dirigentes estudiantiles:

- a) Expulsión del cargo que desempeña sin posibilidad de ser reelecto.
- b) Separación indefinida del cargo que desempeña; solo podrá ser reconsiderada a partir del año de haberse impuesto, siendo aprobado por el Consejo de la FEU correspondiente la posibilidad de ser reelecto.

Por faltas GRAVES:

- a) Limitación temporal de algunos Derechos, en correspondencia con la falta cometida; siendo de obligatorio cumplimiento los Deberes reconocidos en los Estatutos de la Organización, en un término de 3 a 6 meses.
- b) Limitación a obtener reconocimientos o premios que otorgue la FEU (Artículo 25 de los Derechos) en un término de 3 a 6 meses.

Además para los dirigentes estudiantiles:

- a) Separación del cargo que desempeña, con posibilidad de ser reelecto luego de un término de 1 año.
- b) Democión a un cargo de menor responsabilidad.

Por faltas MENOS GRAVES:

- a) Amonestación:(Crítica ante su Brigada). Solo se aplicará a un estudiante 3 amonestaciones en el período de un curso escolar, pues de exceder este número se valorará la aplicación de una medida correspondiente a una falta Grave.
- b) Reparar cuando ello sea posible, en el plazo establecido que se fije, el daño.

Además para los dirigentes estudiantiles:

- a) Amonestación: (Crítica ante el Consejo de la FEU al que pertenece). Es necesario aclarar que a un dirigente estudiantil solo se le aplicarán como máximo dos

amonestaciones en todo su período como dirigente, pues de exceder este número se le aplicará una medida correspondiente a una falta Grave.

Artículo 162: Una vez tomada la medida por las faltas MUY GRAVES o GRAVES se comunicará a la brigada correspondiente.

De las apelaciones

Artículo 163: Toda decisión que tome la Comisión Disciplinaria podrá ser apelable. Excepto las adoptadas por la Comisión Disciplinaria Nacional. Este proceso inicia con la entrega a dicha Comisión de una copia literal de la misma, antes del término de cinco (5) días hábiles, después de notificada la sanción.

Artículo 164: Los estudiantes sancionados podrán tener derecho de apelar, de primera instancia al Presidente de la estructura que lo sancionó. El cual deberá analizar el proceso de conjunto con el Consejo de la FEU de dicha estructura de persistir la inconformidad, la apelación tendría cauce hasta el Secretariado Nacional de la FEU sin violar las estructuras precedentes. Esta decisión es inapelable.

Artículo 165: El procedimiento a seguir por la Comisión al recibir la apelación, será el mismo que norma el Reglamento en el artículo 12.

Artículo 166: La apelación podrá ser analizada en el término de diez (10) días hábiles, posterior a su presentación. El Secretariado Nacional de la FEU analizará la misma en un término de veinte (20) días hábiles. Si dicho término estuviese próximo a vencerse, el Presidente Nacional de la FEU correspondiente podrá conceder solamente una prórroga hasta diez (10) días hábiles más, para la culminación del trabajo de la Comisión.

Artículo 167: Al cumplir de forma satisfactoria el estudiante o dirigente la medida impuesta, el Presidente de la FEU de la estructura que aplicó la medida disciplinaria la podrá extraer del expediente, en el término de dos años vencido el cumplimiento de la sanción. Excepto cuando la falta cometida esté comprendida dentro de las Muy Graves.

CÓDIGO DE ÉTICA

"... Todos y cada uno de nosotros paga puntualmente sus cuota de sacrificio, consciente de recibir el premio en la satisfacción del deber cumplido, conscientes de avanzar con todos hacia el hombre nuevo que se vislumbra en el horizonte..."²

Ernesto Che Guevara

Las reflexiones de Fidel sobre la posible reversibilidad de la Revolución, hechas por primera vez en público el 17 de noviembre de 2005 con el Consejo Nacional de la FEU, nos hicieron meditar sobre nuestra misión actual y futura en la sociedad que construimos. Las ideas transmitidas marcaron un rumbo diferente en nuestro trabajo. Para llevarlo a cabo se demanda la ejemplaridad intachable de los dirigentes estudiantiles, portadores de altos valores morales, profunda sensibilidad revolucionaria y claro sentido del deber, que condicionen su diario comportamiento.

²El socialismo y el hombre en Cuba, escrita para el semanario "Marcha", de Montevideo, Uruguay, el 12 de marzo de 1965.

Principios a seguir:

- Asumir y contribuir conscientemente desde sus funciones, a defender, preservar y ser fiel a los principios que entrañan la Patria, la Revolución y el Socialismo.
- Fomentar y cumplir la disciplina, el respeto y la lealtad conscientes al Partido, a la Constitución y demás leyes.
- Demostrar respeto, confianza y sensibilidad para percibir los sentimientos, necesidades y opiniones del estudiantado.
- No ocultar ni tergiversar la verdad. Luchar contra la mentira, el engaño, la demagogia y el fraude.
- Practicar consecuentemente la crítica y la autocrítica. Saber rectificar buscando soluciones nuevas para problemas nuevos y viejos.
- Cultivar la vergüenza, el honor y la dignidad.
- Ser ejemplo de modestia y altruismo. Conservar en su actividad social un estilo de vida que le haga acreedor de respeto y confianza de los demás, entregándose por entero al desempeño cabal de la responsabilidad encomendada.
- Utilizar las prerrogativas y facultades inherentes al cargo así como los medios y recursos conferidos, sólo para los requerimientos del trabajo y no pretender derechos o preferencias sobre los demás.
- Tomar decisiones apoyándose en el razonamiento colectivo y en la capacidad personal.
- Educar y practicar la exigencia y el respeto consigo mismo y con los demás.
- Combatir la apatía, la indolencia, el pesimismo, el hipercriticismo, el derrotismo y la corrupción.
- Fomentar una política de cuadros sobre las bases del mérito y la capacidad.
- Mantener una correcta administración de los recursos a su cuidado.

El Código de Ética constituye una obligación moral para todos los dirigentes estudiantiles, marcando su desempeño cotidiano en la responsabilidad de saber, crear, actuar y transformar la realidad.



**¿Qué
hacemos?**

¿QUÉ HACEMOS?

SOBRE EL INGRESO A LA FEU

El ingreso a la Organización es uno de los procesos más importantes que se realiza cada curso escolar. Precisamente, de lo que seamos capaces de impregnarles a los estudiantes que se incorporan, dependerá la participación y el comprometimiento, en su tránsito por la Federación.

Para fortalecer los espacios de preparación e intercambio que impliquen sistemáticamente a la membresía, con énfasis en el nuevo ingreso, se proponen las siguientes acciones para desarrollarlo en 2 etapas fundamentales:

Primera Etapa (1ra quincena de septiembre)

1. Preparar a los Secretariados de las Facultades para la conducción de este proceso en cada CES.
2. Presentar brevemente la historia de la Organización a través de visitas a lugares de interés patrimonial, materiales audiovisuales, conferencias de especialistas en el tema, el uso de la Multimedia, los sitios digitales de la FEU y la revista Alma Mater.
3. Realizar la presentación de los Estatutos y Reglamento de la FEU.
4. Actualizar sobre los principales procesos y actividades que desarrolla la FEU cada curso escolar en los centros y sus resultados.
5. Realizar explicaciones dinámicas sobre los movimientos que posee la Organización (de alumnos ayudantes, científico, cultural y deportivo).
6. Desarrollar presentaciones de libros que aborden la historia del movimiento universitario, así como de la revista Alma Mater.

Segunda Etapa (2da quincena de septiembre)

1. Desarrollar entrevistas que permitan conocer la voluntariedad del estudiantado para el ingreso y su actitud para la participación en los movimientos y procesos de la Organización.
2. Coordinar espacios con la institución para la presentación de las principales líneas de investigación de cada carrera y de los Grupos Científicos Estudiantiles de la Facultad.
3. Potenciar la participación de los artistas aficionados, los investigadores y deportistas en actividades con los estudiantes, así como el intercambio con brigadas de otros años en la explicación de las principales experiencias vividas en la Organización.
4. Potenciar el encuentro con ex dirigentes de la FEU a los diferentes niveles.
5. Realización de talleres de intercambio en las residencias estudiantiles para la explicación de los deberes y derechos que se asumen en ese escenario.
6. Promover la entrega de los carnés de la FEU en actos públicos.
7. Firma de un documento donde conste para los archivos de la FEU de la facultad, los estudiantes que son miembros de la Organización.

Importante resulta que las tareas no se circunscriban solamente al inicio del curso escolar, sino que se extiendan estos espacios durante todo el año. Para la realización de las acciones será importante tener en cuenta el valor de encaminar un trabajo personalizado que garantice entre otros temas:

- Conocer los estudiantes que han desempeñado cargos en otras organizaciones.

- Diagnosticar en cada brigada los líderes que pueden asumir responsabilidades en el proceso electoral y reforzar su preparación.
- Conocer los niveles de motivación de los estudiantes con la carrera que obtuvieron para ejecutar futuras acciones de reafirmación vocacional.
- Definir el potencial con que se cuenta para la integración de los movimientos científico- investigativo, deportivo, de artistas aficionados y de corresponsales.

¿Y TÚ A QUÉ VINISTE?

“(...) Tengo fe en el mejoramiento humano, en la vida futura, en la utilidad de la virtud, y en ti...”

José Martí

¡A la universidad vinimos a vivir! Y hay para todos: el artista, el deportista, el investigador, el aventurero e incluso el que aún no se atreve.

¿Compartes tus sueños e inquietudes con tus compañeros?

En mi grupo, el profesor hablaba en chino mientras nosotros estábamos en el polo; en beca no se podía comer ni el aburrimiento. A diferencia de otras veces, un día olvidamos los individualismos y nos empeñamos en resolver los problemas. Agarramos al toro por los cuernos. Un incrédulo nos dijo:

- ¿Y ustedes quiénes se creen que son?
- ¿Nosotros? La FEU.
- ¿Y con eso adónde van a llegar?
- Tan lejos como queramos. Es solo cuestión de actitud.

A la universidad vine a vivir, a reencontrarme, a crear. Descubrí la FEU, el sueño común, los modos para cazar rabos de nubes. ¿Y tú a qué viniste?

GOZA BECADO

Esta tarde los becados más viejos se encontraron en el parquecito de la residencia para recibir a los nuevos becados. Así les transmitieron lo aprendido en estos años:

- 1ro. Respeta para que te respeten. Cuida para que tengas. Si te embriagas de libertad por estar aquí solito, quítate el mareíto con ideas que te activen.
- 2do. Si encuentras que te aburres, y la pasividad no la brinca un chivo, plantéate un acertijo: ¿y si hago algo? ¿si leo lo interesante? ¿si estudiamos, buscamos una pelota (con o sin guante)? ¿si inventamos un juego? ¿si invitamos a los cantantes? ¿si nos ponemos disfraces? ¿Qué tal celebrar el día de la mujer y el del hombre?
- 3ro. Dale suave con el amor, tratate con cundeamor. Date con esplendor a tus vecinos. Pónganse para hacer junticos, desde evitar los mosquitos (con un poco de limpieza) hasta celebrar la mejor fiesta del 14 de febrero.
- 4to. Si algo anda mal en el comedor, la cafetería, si se rompió el teléfono, no hay agua, o la basura no se vota, mejor ponte las botas, busca a tu representante de

la FEU, que sea la voz cantante ante la administración para que se destrabe a la sazón, cuanto haya de alarmante.

5to. Y aunque lo entendimos de último, te lo queremos decir porque al cabo es lo más importante: sin soltar la jaba y el maletín, celebra con un festín, que la beca te reciba. La universidad te dará vida, pero aquí aprenderás a vivir.

TRABAJO CON LA HISTORIA

Es imprescindible para el trabajo político con las jóvenes generaciones la enseñanza de la historia, el cuidado de nuestros sitios históricos y tradiciones de lucha como parte de la identidad de cada uno de los cubanos.

En este sentido orientamos el trabajo hacia 3 elementos fundamentales:

1. Conmemoración de los principales acontecimientos históricos.
2. Realización del Fórum de Historia.
3. Atención a personalidades, instituciones y monumentos relacionados con la Organización.

Conmemoración de los principales acontecimientos históricos

Es imprescindible que seamos capaces de diseñar las actividades de forma tal que logremos transmitir los mensajes fundamentales y alcancemos mayores niveles de participación y compromiso por parte de la membresía. Proponemos para un desarrollo adecuado de las conmemoraciones:

- Diseñar cada actividad con mayor intencionalidad colocando los mensajes que queremos transmitir en cada caso.
- Promover actividades culturales, deportivas, académicas, comunitarias y otras, con un diseño fresco, profundizando el amor por la historia.
- Mantener como parte de las tradiciones de la FEU las aprobadas en los Estatutos de la Organización, así como la celebración de marchas y movilizaciones estudiantiles.
- Propiciar la comunicación y divulgación adecuada en torno a las celebraciones.

Como parte de las celebraciones cada curso escolar realizamos la Jornada por la “Memoria Patria” que se extiende desde el 13 hasta el 25 de marzo con un grupo importante de actividades en conmemoración a las acciones del 13 de marzo de 1957 y el nacimiento de Julio A. Mella el 25 de marzo de 1903.

Esta jornada se realiza en todas las estructuras de la Organización con el objetivo de fomentar el conocimiento de nuestra historia y el fortalecimiento de valores patrios.

Fórum de Historia

Es un evento de carácter científico convocado por la Federación Estudiantil Universitaria. Su objetivo general es promover, desde la investigación científica, el estudio de la historia de Cuba, la historia de la FEU y del movimiento estudiantil, así como el pensamiento de Fidel, Martí y otros próceres y mártires. Tiene por extensión la profundización en temas de la historia universal, regional y local; el uso de las nuevas tecnologías; la historia de las especialidades; y el patrimonio cultural. El Fórum inicia

con el lanzamiento de la Convocatoria Oficial. La misma es emitida por el Secretariado Nacional de la FEU.

El Fórum se realizará en las estructuras con la siguiente periodicidad:

- Facultad, Sede o Filial (anualmente)
- CES (anualmente)
- Provincial (anualmente)
- Nacional (cada dos años)

Para que un trabajo pueda presentarse al evento en el nivel inmediato superior, tuvo que haber sido seleccionado en su estructura de acuerdo al otorgamiento de plazas. Los premios Relevantes en una estructura participan directamente en el Fórum de la estructura siguiente. Por su parte los premios Destacados constituyen la primera cantera de selección, y las menciones en segunda instancia. Podrán participar según se decida en el evento nacional todos los trabajos premiados como Relevantes en el ciclo completo (dos años) en los eventos a nivel provincial.

DEFENSA DE LA PATRIA

Los jóvenes universitarios tenemos un gran compromiso heredado de nuestra tradición histórica en la preparación para la defensa. Las Brigadas Universitarias “José Antonio Echeverría” (BUJAE), primeras milicias universitarias, al llamado de Fidel de organizar el pueblo para la lucha se nuclearon voluntariamente y marcharon armadas y uniformadas el 27 de noviembre de 1959.

Hoy continúa siendo un deber ineludible prepararnos para salvaguardar las conquistas alcanzadas, desde la FEU tenemos 3 líneas de acción que persiguen este fin:

1. El entrenamiento militar a través de la participación en el Bastión Universitario.
2. Realización del proceso político de aporte a las Milicias de Tropas Territoriales (MTT).
3. Trabajo de preparación e información sobre las misiones y posiciones de cada estudiante en caso de una agresión.

Bastión Universitario

Cada año se realiza el Bastión Universitario en el mes de noviembre. Para garantizar su desarrollo se considera importante:

- No limitar el ejercicio del Bastión a un solo día en el año.
- Coordinar y diseñar la realización de los Bastiones Universitarios de cada curso escolar de conjunto con los Departamentos o Cátedras de Preparación para la Defensa, las FAR y el MININT.
- Involucrar a los cadetes insertados de las FAR y el MININT en el diseño y ejecución de las actividades programadas.
- Realizar actividades del Bastión en las comunidades cercanas a las Universidades como vía de vínculo con la población.

- Planificar en el programa del Bastión actividades prácticas que eleven la motivación de los estudiantes.

La FEU en tiempo de guerra

En nuestra preparación para la defensa la tarea de primer orden de cada estudiante es conocer qué le corresponde hacer en caso de una agresión. Esta es una información que ha de conocerse y actualizarse anualmente por los Secretariados a todos los niveles a través de los Consejos de Defensa correspondientes y las Cátedras de Preparación Militar.

- La estructura a nivel nacional queda temporalmente disuelta hasta tanto se normalice la situación.
- Los dirigentes del Secretariado Nacional de la FEU pasan a la subordinación del Consejo de Defensa de Playa hasta tanto se puedan trasladar a su lugar de residencia y subordinarse a su Consejo de Defensa.
- La estructura en los centros y municipios se subordinan a los Consejos de Defensas provinciales y municipales respectivamente.
- La realización de los procesos orgánicos y actividades de la FEU serán indicadas según la situación real que se presente en cada territorio.
- La sede de la OCLAE será trasladada del país así como su Secretariado Ejecutivo. La OCLAE deberá mantener las relaciones de la FEU con el resto de los países y organizaciones amigas, así como desarrollar las campañas de solidaridad, ayuda humanitaria y lucha por la paz.
- Los estudiantes extranjeros serán evacuados, a través de previa coordinación con el Consejo de Defensa correspondiente.

¿Qué son las Milicias de Tropas Territoriales (MTT)?

Las Milicias de Tropas Territoriales (MTT) son parte de las FAR y constituyen una de las formas de organización popular para llevar a cabo la lucha armada y cumplir otras tareas de la defensa. La mayoría de las unidades de las MTT cumplen misiones de carácter territorial, planteadas por los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de Zona. Están integradas sobre la base de los principios de **voluntariedad, selectividad y territorialidad**. Los miembros de las MTT se consideran militares cuando se movilizan para cumplir misiones propias del Servicio Militar Activo.

Las MTT están organizadas en divisiones, regimientos, batallones y compañías independientes; también existen Formaciones Especiales. Pertenecen a éstas más de un millón de cubanos, casi la mitad son mujeres. Las unidades de las MTT están equipadas al ciento por ciento con armamento de infantería, artillería y artillería antiaérea. Estos medios de combate se encuentran desconcentrados en lugares cercanos al lugar de residencia de los milicianos, lo que garantiza su rápida entrega en caso necesario.

Sobre el aporte a las MTT

En la plenaria del II Congreso del PCC se formuló la propuesta de que la preparación combativa se realizara sin afectar la producción, los servicios y los estudios y que los uniformes y demás componentes fueran adquiridos por cada miliciano. Se propuso

entonces efectuar jornadas de trabajo voluntario y otro tipo de actividades para sufragar los gastos y comprar el armamento para las unidades.

A partir de 1983 y 1984, se formularon por primera vez los planes de aporte por territorio, organismos, organizaciones de masas y estudiantiles, que discuten y aprueban dicho plan. En el VII Congreso de la FEU se aprobó que la cuota mínima a abonar por cada estudiante fuera de un (1) peso. El aporte monetario a las Milicias de Tropas Territoriales (MTT) es de carácter voluntario.

Actividades como la reparación y/o construcción de unidades militares, la compra de uniformes, la limpieza de armamentos son financiadas económicamente con el dinero recaudado a través de las MTT. Por el valor del aporte que se realiza, constituye este uno de los procesos políticos más importantes que desarrolla la Organización.

Todo lo relacionado con la recaudación, destino e información sobre el aporte a las MTT, está establecido en el artículo 54 de la Ley No 75, del 21 de diciembre de 1994, “La Ley de Defensa Nacional”, así como en la resolución Conjunta No. 1 del 29 de diciembre de 1998, de los Ministros de Economía y Planificación, Finanzas y Precios y las FAR.

Para el desarrollo de este proceso es preciso:

- Informar, esclarecer y persuadir a los estudiantes sobre la necesidad de contribuir con este aporte.
- Desarrollar un trabajo de propaganda y movilización en torno al proceso de concertación de los compromisos y el destino de los aportes.
- Reconocer a quienes realizan un aporte por encima del compromiso.
- Realizar de forma masiva con los estudiantes de 1er año el Acto de Juramento de las MTT.
- Trabajar para que la entrega del aporte por parte de los CES sea cada 28 de enero en homenaje al natalicio de nuestro Héroe Nacional.

En todas las estructuras este proceso será responsabilidad del Vicepresidente.

COTIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FEU

Los Estatutos de la FEU establecen como uno de los deberes de sus miembros “...abonar la cuota establecida mensualmente para contribuir a sufragar los gastos de la organización...” Dado el valor actual del peso en la economía cubana, el monto acumulado por el aporte de los miembros de la organización es insuficiente para cubrir nuestros gastos. Por tal motivo el Estado aprueba anualmente un presupuesto para sufragar una parte de nuestros gastos.

1. Desde el punto de vista económico, el Estado cubano establece un presupuesto modesto para complementar los gastos de la organización. Dicho presupuesto se distribuye entre las diferentes estructuras (CES y nacional).
2. La cotización individual de cada estudiante representa el reconocimiento de su condición de miembro de la Organización y también un aporte al funcionamiento de la FEU.

Por tanto, el aporte (y no la recogida) de la cotización individual de cada estudiante a la organización es también un proceso político. Ese aporte, entregado sin saber para qué o sin conciencia de por qué pierde todo valor.

Aporte

1. Todos los miembros de la organización han de cotizar 25 centavos mensuales, cuota que se recogerá en su totalidad de forma anual (importando un monto total de 3 pesos) en los meses de octubre - noviembre, período en el que la mayoría de nuestra membresía se encuentra concentrada en los CES y Sedes Municipales. Este aporte ayuda a sufragar parte de los gastos de nuestra organización.
2. Cada presidente de Sede y CES debe presentar una carta de membresía al Comité de la UJC correspondiente para validar la cantidad que debe aportar. Esta carta debe incluir sólo a los estudiantes que pertenecen a nuestra Organización.

Ingreso

3. El ingreso de lo aportado se realizará en los meses de enero y febrero en los Comités de la UJC correspondientes, teniendo como precepto que sólo se recibirá el dinero si está en su totalidad. No se permitirá la entrega fragmentada del aporte. El ingreso al inicio del año fiscal, garantiza que nuestra Organización cuente con un presupuesto hasta que finalice el mismo. De la responsabilidad con que asumamos la entrega de este aporte dependerá la disponibilidad del nuestro presupuesto, ya que si no se ingresa, no se tendrá el derecho a ejecutar.

Distribución de los ingresos

4. El dinero depositado en una cuenta bancaria procedente del aporte de la cotización se distribuye por niveles, teniendo en consideración las características y necesidades de cada estructura. Hoy se requiere transferir mayores proporciones a las organizaciones de base que ejecutan gastos de peso.

Distribución:

Secretariado Nacional	25%
Secretariado de CES y Sedes Municipales	75%

El por ciento se aplica sobre lo que aporta cada centro o municipio en concepto de cotización. La proporción de gastos entre facultades y sedes al interior de un centro o municipio se decide en el Consejo de la FEU del centro o Sedes Municipales. Algunos Consejos de la FEU de Centros o Sedes Municipales, dado el poco volumen acumulado, deciden realizar los gastos centralmente.

Otras formas de Ingreso

5. La organización, a sus distintos niveles, también puede ingresar a estas cuentas cuando por la movilización de sus estudiantes a tareas de la producción, el organismo que emplea transfiere el pago por los resultados del trabajo a la cuenta de la FEU.

Planificación de las partidas del presupuesto

6. En los niveles municipales y provinciales la elaboración de los proyectos de presupuestos corre a cargo de los Presidentes de la FEU de las estructuras, así como los Educadores de la UJC según la carta RS#45 de la Oficina Nacional de Economía de la UJC. Cada año este presupuesto se revisa en función de su ejecución el año anterior. Las mismas tendrán en cuenta la planificación que debe elaborarse en los CES, partiendo de las propuestas de las brigadas, facultades, filiales y residencias.

Ejecución

7. Cuando se dicen gastos de la FEU no sólo se habla de los que implican un efecto directo sobre el estudiante, también de los mínimos que necesita cualquier organización para funcionar (materiales, transporte, reproducción de documentos, pago de instalaciones y audio, etc.).
8. El manejo del dinero de los estudiantes implica una enorme responsabilidad. Tanto el control de los lugares donde se guarda y su transportación, como la definición de su uso, deben ser del más celoso seguimiento por parte del Secretariado y Consejo de la FEU a cada nivel.
9. El Secretariado de la FEU a cada nivel informará los resultados del proceso de cotización individual al Consejo una vez terminado, y del uso del dinero por concepto de cotización, presupuesto y/o donación de la institución u otros organismos una vez concluido el curso.
10. Es responsabilidad de los Secretariados de Sedes y de Centros despachar según cronograma, con los Comité Municipales y Provinciales de la UJC el estado del cumplimiento de la cotización. El Secretariado Nacional y los Consejos de los CES han de controlar sistemáticamente este proceso.
 - a) Cronograma
 - i. En la primera quincena del mes de Octubre se deben presentar las cartas de membresía a los Comités de las UJC correspondientes.
 - ii. A partir del mes de Octubre y con frecuencia quincenal se establecerán los despachos correspondientes para el control de dicha tarea a todos los niveles hasta concluir la misma.
11. La FEU, como organización estudiantil, no cuenta con estructura ni aparato de control económico propio. Por ello todos los trámites financieros para las cuentas de la organización, así como el control de sus recursos corren por el aparato económico de la UJC a cada nivel.

Para la Ejecución del presupuesto:

12. En el caso de los CES que se encuentran en la cabecera provincial, el presupuesto de estas universidades se podrá ejecutar mediante el aparato económico de la UJC Provincial.
13. Los CES ubicados a las afueras de la capital provincial ejecutarán el presupuesto mediante el aparato económico de la UJC del municipio en el que se localicen.
14. Para los Centros de la Capital teniendo en consideración la complejidad de esta estructura, se establece que todas las Universidades ejecutarán su presupuesto mediante el aparato económico de la UJC Provincial.

15. Las Sedes municipales con una matrícula superior a los 200 estudiantes ejecutarán su presupuesto mediante el aparato económico de la UJC de su territorio, las demás estructuras se subordinarán a los CES.

MOVIMIENTO CIENTÍFICO UNIVERSITARIO

La FEU organiza de conjunto con los Ministerios Formadores, la actividad científica de los estudiantes universitarios a través de un movimiento único, que potencie la intersectorialidad y su desarrollo en el ámbito universitario.

Sus objetivos son:

- Estimular la actividad científica y la cultura investigativa en los jóvenes universitarios, con énfasis en las Facultades, Sedes y Filiales Universitarias Municipales.
- Desarrollar la intersectorialidad de las ciencias, profundizando en el estudio de la Historia y las problemáticas de los jóvenes y la sociedad.
- Lograr un impacto social real.

Grupo Científico Estudiantil (GCE)

Es un grupo asesor de la dirección de la FEU, que tiene como objetivo propiciar de forma sistemática el análisis de temas de interés para el desarrollo científico, tecnológico y docente, estimulando el desarrollo de la actividad investigativa de los universitarios.

Sus funciones son:

- Promover y estimular los Proyectos Científicos y las Líneas de Desarrollo Investigativo en correspondencia con las necesidades de cada centro, territorio o país.
- Estimular las investigaciones sociales y el debate sobre problemas de la juventud cubana, la comunidad y/o la universidad.
- Organizar y dirigir de conjunto con los Ministerios Formadores, la realización a cada nivel de los eventos científicos de carácter interno, con otras organizaciones o instituciones.
- Estimular la publicación, presentación y debate de los resultados de las investigaciones estudiantiles.
- Coordinar cursos y talleres de metodología de la investigación, y materias afines a la especialidad.
- Establecer relaciones de trabajo con organizaciones o instituciones que se dediquen a la investigación.
- Avalar y tramitar las propuestas de estudiantes llamados a recibir premios CITMA u otro tipo de distinciones o categorías estudiantiles.

Estructura:

- a. Presidente: El miembro del Secretariado de la FEU que atiende la investigación.
- b. Miembros permanentes: Investigadores destacados avalados por su Brigada y aprobados por el Consejo de la FEU a su nivel. Para los GCE de Centros serán miembros además los presidentes de los GCE de sus estructuras precedentes y las direcciones de revistas e instituciones científicas estudiantiles universitarias.
- c. Asesores: Pueden ser especialistas, funcionarios, profesores destacados, tutores, personalidades científicas o trabajadores de la producción y los servicios de

reconocido prestigio en la esfera de la ciencia y la tecnología, que se encuentren laborando en la docencia u otras entidades, acepten esta categoría y sean propuestos por el Grupo Científico. Serán consultados en su categoría de asesores, pudiendo estar presentes en las reuniones del GCE cuando el tema a tratar lo precise.



- Dirigir y representar el GCE ante el Consejo de la FEU y la dirección de la Institución o territorio.
- Organizar y controlar el desarrollo de los procesos encomendados por el Consejo de la FEU.
- Confeccionar, custodiar y controlar la documentación del GCE (trabajos científicos, certificados, indicaciones, bancos de problemas, entre otros).
- Exigir por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Miembros:

- Responsables de asesorar y ejecutar la política del GCE.

Deciden el sistema de trabajo propio adoptar. Las reuniones ordinarias serán como mínimo cada dos meses.

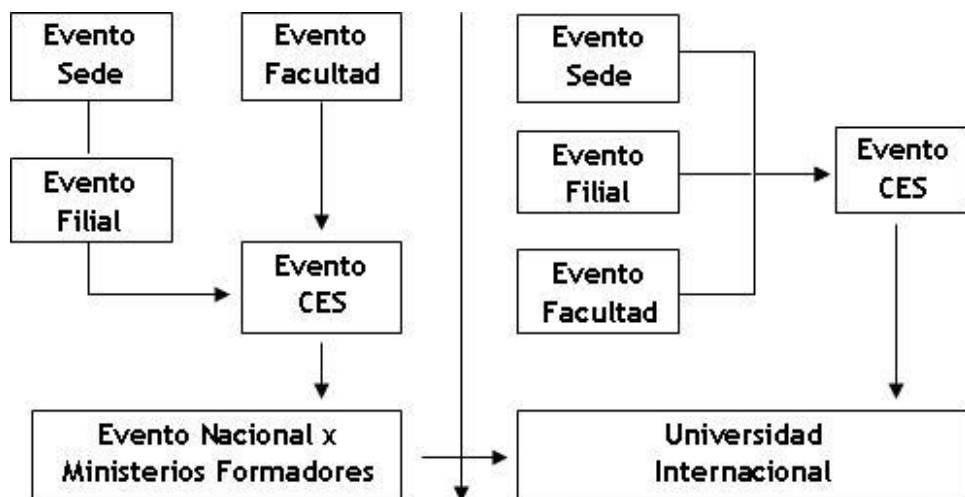
Ciclo de evento por Ministerios

Se desarrollarán los eventos por Ministerios que tienen su base fundamental en las tradicionales Jornadas Científicas o Fórum de Facultades, Sedes, Filiales y Universidades. Los trabajos seleccionados a nivel de Sedes, Filiales y Facultades participarán en los Fórum de Universidades e Institutos de donde se seleccionarán los mejores para participar ese año en el evento nacional del Ministerio en cuestión.

Ciclo del Evento Científico Estudiantil Joven Ciencia

Los años pares se convocará a Universidad. La clasificación para participar en niveles superiores se realizará esta vez según la estructura de la FEU. Los trabajos en las Sedes, Filiales y Facultades competirán para participar en los eventos de Centros.

Posteriormente se desarrollará el certamen provincial, también convocado cada dos años. Este ciclo culmina con el Taller de investigación científica estudiantil “Joven Ciencia” en el marco del Congreso “Universidad”, que tiene como cantera las mejores investigaciones de los eventos nacionales por ministerios de los dos cursos anteriores, y los eventos provinciales del curso corriente.



El evento será convocado y organizado por la FEU con el apoyo de:

- Ministerios Formadores.
- CITMA.
- Brigada Técnica Juvenil (BTJ).
- Instituciones del territorio.

La responsabilidad del desarrollo de este movimiento investigativo es del Grupo Científico Estudiantil (GCE) y del Secretariado de la FEU a cada nivel, liderado y encabezado por el responsable de investigación, con el apoyo y asesoramiento de las organizaciones, ministerios e instituciones correspondientes.

En el evento de base podrá participar todo estudiante universitario, pertenezca o no a la FEU, que presente un trabajo investigativo que se ajuste a la convocatoria del evento, y que cumpla con las normas y líneas investigativas. A los eventos de niveles superiores accederán aquellas investigaciones que hayan obtenido resultados en el nivel precedente, teniendo en cuenta las capacidades asignadas a la estructura en cuestión.

MOVIMIENTO DE ALUMNOS AYUDANTES “FRANK PAÍS GARCÍA” (MAA)

En respuesta al éxodo masivo de profesores durante los años 60, los estudiantes universitarios asumen la doble misión de formarse como profesionales e impartir docencia a sus compañeros de aula. Propiciando el surgimiento del movimiento de Alumnos Ayudantes (MAA), siendo una de las principales transformaciones de la enseñanza universitaria en los inicios de la Revolución. Este movimiento tradicional y dinámico, ha sido parte indisoluble de la vida académica de la organización.

Puede ser miembro del MAA “Frank País García” todo estudiante que haya aprobado el primer año de la carrera y cumpla los requisitos y condiciones que se exigen.

Para el ingreso, al iniciar cada curso la FEU de conjunto con las direcciones institucionales de las Facultades, Sedes o Filiales organizará el proceso para seleccionar a los alumnos ayudantes. La institución diseñará un plan de plazas que responda a las necesidades de cada asignatura, especialidad o carrera, y a las potencialidades según la preparación recibida por los estudiantes.

1. Se pondrán en convocatoria las plazas.
2. Los estudiantes interesados deben solicitar la plaza por la que desean optar.
3. El presidente de brigada llevará la propuesta a la brigada que avalará al estudiante teniendo en cuenta:
 - a. Puede ser miembro del MAA todo estudiante que haya aprobado el primer año de la carrera.
 - b. Tener buenos resultados docentes y 5 puntos en las asignaturas que aspira impartir.
 - c. Ser avalado por la brigada para desempeñarse como alumno ayudante.
 - d. Defender una conducta que valide su ética y ejemplaridad como educador.
 - e. Actitud y disposición para trabajar como alumno ayudante en las tareas que se le asignen, ya sean docentes o investigativas.
4. El Consejo de la FEU de la Facultad, Sede o Filial debe dar su criterio sobre todos los estudiantes que optan por las plazas y decidir junto a la dirección institucional quiénes formarán parte del MAA.
5. Cada curso, al culminar la selección de los alumnos ayudantes, se realizará la constitución del Movimiento de Alumnos Ayudantes Frank País García para ese curso académico. En dicho encuentro han de explicarse las bases del movimiento y las responsabilidades del alumno ayudante.
6. Todos los cursos se realizará un nuevo proceso de selección de los alumnos ayudantes, renovando el MAA.

Sus miembros tienen como funciones:

1. Impartir asignaturas, clases prácticas, seminarios, consultas, cursos, según las necesidades del departamento, cátedra, centro de investigación o dirección que lo apadrine.
2. Velar por su superación académica y cultural con vistas a enfrentar el proceso docente educativo con excelencia.
3. Mantener una activa labor científico investigativa.
4. Brindar apoyo a los estudiantes con dificultades académicas y elevar el hábito de estudio consciente.

Para la atención y evaluación del trabajo del MAA:

1. Será responsabilidad del Miembro del Secretariado que atienda la responsabilidad de docencia a cada nivel, la atención al Movimiento de Alumnos Ayudantes.
2. Se elaborará un plan individual por el profesor que se desempeñe como tutor, para cada alumno ayudante. La FEU y la dirección institucional velará por la superación y preparación de los miembros del MAA.

3. Se realizará una evaluación anual del trabajo de cada miembro del Movimiento en la que se definirá, a partir de su desempeño, su permanencia en el movimiento.
4. La evaluación debe basarse fundamentalmente en:
 - a. El cumplimiento de sus responsabilidades y tareas que sean asignadas, validado por la Cátedra o Departamento correspondiente.
 - b. La calidad de sus resultados docentes.
 - c. La evolución de su actividad investigativa en relación al período anterior.
 - d. Su participación activa de la vida de la Organización.
 - e. Atención diferenciada a estudiantes con dificultades académicas.
5. Cada semestre se realizará un Activo del Movimiento de Alumnos Ayudantes.

Activos

Tienen como objetivos:

- Realizar un balance del trabajo del Movimiento de Alumnos Ayudantes durante el período o curso escolar.
- Promover la atención a las principales problemáticas de la Universidad.

Cronograma General:

Proceso	Fecha
Activos Facultades, Sedes y Filiales del MAA.	Diciembre y Abril
Activos en los CES del MAA.	Enero y Mayo

MOVIMIENTO DEPORTIVO UNIVERSITARIO

El antecedente de este movimiento se encuentra en la Comisión Atlética Universitaria, que fue fundada por Julio Antonio Mella, el 16 de enero de 1922. En homenaje a ello, durante el VI Congreso de la Federación Estudiantil Universitaria se acordó celebrar en esta fecha el día del Deporte Universitario.

Universiada Nacional

Es un ciclo de competencias deportivas universitarias que inicia en la base con los Juegos Internos hasta el evento cumbre, los Juegos Nacionales Universitarios.

Para cada ciclo de la Universiada el Secretariado Nacional de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) de conjunto con el Consejo Nacional de Deporte Universitario (CNDU), redactará y aprobará el Proyecto Técnico Organizativo, que contendrá la convocatoria. Su organización es responsabilidad del Consejo Nacional de Deporte Universitario (CNDU), con su estructura en cada territorio (CPDU) y la Federación Estudiantil Universitaria y los CES, en coordinación con el INDER.

El Ciclo de la Universiada Nacional consta de cinco etapas competitivas.

- Primera Etapa: Juegos Internos.
- Segunda Etapa: Juegos de Centros.
- Tercera Etapa: Juegos Provinciales.

- Cuarta Etapa: Eliminatorias Zonales
- Quinta Etapa: Universiada Nacional.

En las competencias participaran todos los estudiantes universitarios, matriculados oficialmente en cada estructura. Se desarrollaran todos los deportes que se encuentren en la convocatoria del Proyecto Técnico Organizativo para cada ciclo de la Universiada, más los deportes que consideren los organizadores según sus posibilidades. Se harán las preselecciones de los deportes convocados para la Universiada Nacional.

Requisitos a tener en cuenta para la elegibilidad de los atletas:

- Podrán participar todos los estudiantes universitarios, que estén matriculados en la estructura y ministerio que representa, desde los juegos de base, en el período de la Universiada.
- Para poder participar los estudiantes deberán exhibir una buena trayectoria docente y una conducta de acuerdo con las normas del reglamento de los Centros de Educación Superior (CES).
- Para participar en una etapa siempre deberán haberlo hecho en la anterior, o tener una autorización del Consejo Nacional de Deporte Universitario (CNDU).
- Los que se encuentren en el período comprendido entre la fecha de graduación y los siguientes cursos, a inicio del ciclo de la Universiada.

No podrán participar en este evento:

- Los que estén matriculados en cursos a distancias.
- Los estudiantes que se encuentren de licencia docente, cuando esta no sea por razones deportivas.
- Los que después de graduados ingresen en otra carrera universitaria.

MOVIMIENTO DE CORRESPONSALES DE LA FEU

El Movimiento de Corresponsales de la Federación Estudiantil Universitaria tiene como objetivo promover y divulgar el trabajo de la FEU así como las actividades, movimientos y procesos de interés de los estudiantes y de la Organización en general, tanto dentro de los Centros de Educación Superior (CES) como fuera de estos.

1. Lo integran estudiantes de cualquier carrera, que cursen estudios universitarios en Cuba, sin distinción de nacionalidad o tipo de curso en el que se encuentren.
2. Los egresados miembros del movimiento, pueden continuar como colaboradores.
3. El movimiento se estructura de la siguiente forma
 - a) Miembros a nivel de CES
 - b) Coordinador de corresponsales a nivel de CES
 - c) Secretaría de Divulgación del Secretariado Nacional de la FEU.

Cada 14 de marzo, día de la prensa en Cuba, en homenaje a la fundación del periódico Patria por José Martí, serán reconocidos los miembros del movimiento.

MOVIMIENTO DE ARTISTAS AFICIONADOS DE LA FEU

Para hablar del Movimiento de Artistas Aficionados en Cuba debemos remontarnos antes del triunfo de la Revolución. Ya en la década del 40, en la Universidad de La Habana se desarrollaron acciones de carácter artístico-cultural, protagonizadas por importantes figuras de las artes y las letras que dejaron un efecto positivo, en el reconocimiento social de la Universidad como institución cultural. En el año 1961 nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, inicia un proceso de formación de instructores de arte que eran enviados a las comunidades, con el propósito de enseñar al pueblo a apreciar y entender el arte. A partir de allí surge el Movimiento de Artistas Aficionados con una amplia participación de los diferentes sectores estudiantiles y obreros. Desde el surgimiento del Movimiento de Artistas Aficionados y hasta la actualidad ha contado con el reconocimiento de las autoridades ministeriales, siendo reconocido por el Ministerio de Cultura por su nivel y calidad, avalado por su sistematicidad y proyección social, formando parte natural de la vida universitaria tanto dentro como fuera de los muros institucionales.

El propósito fundamental del Movimiento de Artistas Aficionados de la FEU es el fomento de la identidad, la conservación del patrimonio cultural, la creación artística y literaria y la capacidad para apreciar el arte; que promueva la lectura, enriquezca la vida cultural de la población y potencie el trabajo comunitario como vías para satisfacer las necesidades espirituales y fortalecer los valores sociales.

Los festivales de artistas aficionados de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) constituyen el máximo peldaño de un amplio proceso de elaboración, montaje, presentaciones y perfeccionamiento técnico-artístico de miles de estudiantes universitarios de todo el país que participan sistemáticamente en diversas expresiones del arte y la literatura desde el nivel de base; los mismos confluyen en un evento nacional cada dos años, el cual representa no solo la expresión genuina del alto nivel artístico alcanzado, sino también el principal estímulo para los jóvenes que participan en el Movimiento de Artistas Aficionados (MAA).

Festivales de Artistas Aficionados

En el año 1963 se desarrollaron los primeros festivales de artistas aficionados de la Educación Superior.

1.- Los Festivales de Artistas Aficionados de la FEU tienen como sedes los Centros de Educación Superior y algunas de las manifestaciones convocadas son: danza, música, teatro (incluido el humor), arte circense, literatura, artes plásticas, medios audiovisuales, locución a partir de la convocatoria que se realice cada año (*a petición de los estudiantes*).

2.- Orientaciones generales

A. Los Festivales a nivel de los CES se organizarán teniendo en cuenta su tradición y características propias, promoviendo la mayor participación de los estudiantes y tratando que en lo posible, su programa se corresponda con las manifestaciones y regulaciones convocadas por el Festival Nacional.

B. Cada Consejo Provincial de Extensión Universitaria elabora la correspondiente

convocatoria al Festival Provincial con la participación de aquellas unidades artísticas que hayan obtenido diploma de oro en los festivales de centro.

C. El Centro de Educación Superior para participar en el Festival Provincial, debe haber efectuado previamente sus Festivales de base y el del centro.

D. Son elegibles para participar en el Festival Nacional los artistas que reúnan los requisitos siguientes:

1) Ser alumno de los Centros de Educación Superior del curso regular diurno y miembro de la FEU.

2) Ser graduado de hasta 2 cursos anteriores.

3) Haber participado como artista aficionado en cada una de las etapas anteriores, es decir, al festival de sede, filial, facultad, centro y provincia. Así como a la audición provincial.

4) Los profesores-instructores o graduados de más de dos años, siempre que no excedan del 10% de los integrantes de la agrupación y no tengan un papel protagónico en la propuesta artística.

5) Ser invitado por el Comité Organizador Nacional.

E. La forma de clasificación para tener derecho a participar en el Festival Nacional, será la siguiente:

1) Haber obtenido diploma de oro en cada uno de los niveles, de los festivales correspondientes a los cursos escolares anteriores (2).

2) Presentarse ante los especialistas en la audición provincial y ser ratificado por este.

3) Presentarse ante el jurado designado en la audición nacional y ser elegido por este.

4) Los miembros de la unidad artística que compitan en el nivel provincial, son los que tienen derecho a participar en la audición y por consiguiente en el evento nacional.

5) No se puede competir con un montaje o repertorio que haya sido presentado en festivales anteriores.

F. Sólo se compite y premia en las manifestaciones y géneros convocados oficialmente.

G. El calendario para las diferentes etapas será único y aprobado nacionalmente de manera que se eviten interferencias y se asegure la preparación técnica-organizativa para los Festivales y la preparación del artista-aficionado

Los documentos normativos del Festival Nacional son:

1- Convocatoria al Festival Nacional emitida por el Secretariado Nacional de la FEU.

2- Programa técnico-organizativo para el desarrollo del Festival.

3- Circulares que se emitan de orden operativo por el Comité Organizador Nacional durante el período preparatorio.

Sobre el trabajo con el jurado a todos los niveles

- a- El jurado estará encabezado por el Sistema Nacional de Casas de Cultura según los niveles del evento, así como sus metodólogos los especializados por manifestaciones. En el caso específico de las manifestaciones de *audiovisual* y *locución*, presidirán el ICAIC y el ICRT respectivamente de igual manera según el nivel.
- b- Deberá estar integrado por un número de miembros impares, designados y aprobados por el Comité Organizador en cada nivel. El mismo es el máximo responsable en cada instancia de la selección de las unidades artísticas que pasan al nivel inmediato superior. Actúa con un alto profesionalismo y transparencia y con respeto a lo reglamentado en el presente documento.
- c- No deben coincidir con personas que hayan sido parte de los jurados en los niveles precedentes, y ninguno de los mismos en el caso del festival provincial debe proceder de una universidad de la provincia en cuestión, ni estar vinculado técnicamente a ninguna de las unidades artísticas en competencia.
- d- Serán convocadas las instituciones culturales del territorio y personalidades destacadas del medio en el mismo para lograr en cada nivel el completamiento del jurado y sobre todo la calidad necesaria.
- e- En el caso de que concurran al festival en cualesquiera de sus niveles, modalidades muy específicas, se debe garantizar la presencia de especialistas o conocedores de dicha especialidad en el jurado con el fin de facilitar una mejor evaluación y valoración de la unidad artística presentada.
- f- El jurado en los diferentes niveles intercambiará con cada una de las unidades artísticas para explicar las deficiencias plasmadas en el dictamen técnico y las recomendaciones, de manera que se esclarezcan todas las dudas y dejando por escrito la constancia del encuentro.
- g- Al menos un representante del jurado por cada manifestación estará presente en los ensayos técnicos de las obras. El presidente del jurado puede declarar nulo el festival en el caso de que no se cumpla con este requisito.
- h- Formarán parte del jurado como miembros no especializados del mismo, un vocal de la FEU y el presidente del Comité Organizador o un miembro designado por este.

FESTIVAL UNIVERSITARIO DEL LIBRO Y LA LECTURA(FULL)

El FULL (como se conoce, por sus siglas) se concibe como la fiesta del libro en las universidades, constituye el espacio que desde noviembre de 2007 se realiza en las universidades del país para fomentar el hábito de lectura y lograr que el estudiante recurra regularmente por propia voluntad, a los materiales de lectura como medio eficaz para satisfacer su necesidad de esparcimiento y de nuevos conocimientos. Mediante la lectura logramos una formación autodidacta, ampliamos vocabulario, mejoramos la concentración, estimulamos la imaginación, y desarrollamos una serie de habilidades imprescindibles para la formación de un joven universitario de estos tiempos.

Se desarrollan las expo-ventas de libros y publicaciones juveniles, así como proyección y debates de filmes basados en obras literarias, presentaciones de libros, revistas, blogs, portales digitales y otros soportes de interés. Los movimientos aficionados al arte y la literatura de la Organización tienen igualmente espacio en esta festividad, pudiendo compartir su obra con los estudiantes y la comunidad en general e incentivando desde las diferentes manifestaciones artísticas el acercamiento a obras literarias.

Se desarrollan además peñas deportivas, peñas de humor, feria de las nacionalidades, exposiciones de artes plásticas, diálogos de generaciones y otras actividades concebidas por los Centros.

Para lograr esto es de primer orden las coordinaciones necesarias con el Instituto Cubano del Libro y sus Centros Provinciales así como con las Direcciones de Extensión Universitaria de cada Centro, de ello dependerá en gran medida el éxito del Festival.

FESTIVAL DE LA RADIO UNIVERSITARIA

1. El Festival de la Radio Universitaria surge en la Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya" (Uho) en el 2004 y se extendió como evento nacional para todas las universidades del país. Se dan cita estudiantes de todos los CES del país y desde su 5ta edición ha contado con participación extranjera. El logro de objetivos en cuanto a la capacitación, integración y consolidación de experiencias, lo ha convertido en parte del catálogo de los de su tipo en América Latina y el Caribe.
2. Los objetivos del festival están enfocados a:
 - Incentivar y desarrollar el movimiento radialista en cada uno de los centros universitarios del país.
 - Capacitar a los amantes del medio a través del intercambio de temas, paneles, conferencias magistrales y talleres relacionados con la radio.
 - Intercambiar experiencias con radialistas de otras latitudes.
3. Su convocatoria es realizada por la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), y el Ministerio de Educación Superior (MES) de la República de Cuba.
4. Cada año se realizan los festivales hasta el nivel provincial y cada dos años el evento nacional.
5. Su puesta en práctica se rige por las indicaciones metodológicas y organizativas del Secretariado Nacional de la FEU, de conjunto con la universidad sede del certamen nacional.

SEMANA UNIVERSITARIA DE CINE "ALFREDO GUEVARA IN MEMORIAM" (SuCine)

Cada año abril trae la *Semana Universitaria de Cine* como uno de los eventos culturales tradicionales de la FEU, que permite el acercamiento a los realizadores, directores y productos audiovisuales de todos los tiempos, que promueven valores estéticos y sobre todo que transmiten una visión e interpretación de nuestra sociedad para generar la polémica, fuente imprescindible del desarrollo, que tiene en el público universitario, uno de sus seguidores de siempre.

La Semana Universitaria de CINE (*SuCine*) se organiza, con el objetivo de acercar al público universitario nacional a las diferentes tendencias de los audiovisuales cubanos e internacionales en función de enriquecer su cultura general integral, así como fortalecer su vínculo con importantes figuras del 7mo Arte del país, los cuales comparten su obra en diferentes espacios universitarios, tales como Residencias Estudiantiles, plazas culturales, teatros y cines territoriales.

En sus diferentes ediciones, el *SuCine* cuenta con motivaciones centradas en la promoción de la vida y obra de personalidades relevantes del medio; aniversarios cerrados; instituciones relacionadas con la producción y consumo de audiovisuales, así como con aquellas que han acompañado a la FEU en su constante accionar.

Cronograma:

- abril de cada año.

Sedes:

- Centros de Educación Superior
- Residencias Estudiantiles
- Cines
- Barrios de los territorios

Cada provincia diseña con el apoyo del Consejo Provincial de Extensión Universitaria el programa de actividades a desarrollar, de acuerdo a los intereses y necesidades de su comunidad, así como de los recursos disponibles en el territorio.

SELECCIÓN DE LOS VANGUARDIAS INTEGRALES Y DESTACADOS POR ESFERAS

El proceso de selección de Vanguardias Integrales y Destacados por Esferas es un proceso para reconocer y estimular a los estudiantes en el entorno universitario. La selección por lo que significa y representa, debe ser un proceso marcado por la justeza y la transparencia, desde la base.

La Integralidad como proceso de seguimiento a las potencialidades y actitudes de los universitarios tiene como objetivo contribuir a la formación de profesionales cada vez más preparados y comprometidos con nuestra sociedad.

Los estudiantes deberán destacarse en cada una de las esferas, y tener una trayectoria reconocida y sistemática en la esfera en la cual es objeto de análisis.

Aspectos Organizativos:

- Las brigadas de primer año pueden realizar el proceso en el segundo semestre del curso.
- Los Secretariados de la FEU en cada estructura serán los responsables de organizar, desarrollar y controlar todo el proceso, así como de presentar las propuestas al Consejo de la FEU para su aprobación. La selección a nivel nacional es aprobada por el Secretariado Nacional, a partir de las propuestas enviadas por las provincias.
- La selección de los Vanguardias Integrales y Destacados por Esferas a cada nivel estará a cargo del Consejo de la FEU. La aprobación de este reconocimiento dependerá de la aprobación mediante el voto a mano alzada del 50% más uno del Consejo hasta el nivel provincial, de no cumplir con ello, la elección pierde validez.

- En el momento de selección en el Consejo la propuesta a nivel de Facultad, Sede o Filial la defiende el Presidente de Brigada, a nivel de centro el Presidente de Facultad y a nivel provincial el Presidente de Universidad. En el caso que una de las propuestas a defender sea el propio Presidente este abandona el Consejo y delega la responsabilidad al vicepresidente de la estructura, o en su defecto la persona destinada previamente para ello.
- Nunca un estudiante propuesto puede participar en las reuniones de selección, aunque sea miembro de ese Consejo, deberá estar fuera en ese momento.
- **El Aval de los estudiantes seleccionados Vanguardias Integrales y Destacados por Esferas lo elabora el estudiante seleccionado antes de transcurrida las 72 horas de realizado el proceso, avalado con su firma por el Presidente de Brigada y el Jefe de Colectivo de Año. Recordando que en esta constan los elementos sólo del curso anterior.**
- Para ser seleccionado Vanguardia Integral o Destacado en una Esfera, tiene que haber sido seleccionado en el nivel inferior.
- En cada estructura se pueden seleccionar cuantos Vanguardias, Destacados o Graduados Integrales considere el Consejo de la FEU, si ello no atenta contra la excepcionalidad de la distinción.
- En todos los niveles hay que garantizar el reconocimiento y estimulación a los estudiantes seleccionados como Vanguardias Integrales y Destacados por Esferas.
- La selección a nivel nacional se realizará en las esferas de Docencia; Investigación; Cultura; Deporte; Estudiante Extranjero; Alumno Ayudante y Vanguardia Integral. Cada estructura es libre de decidir si incorporar o no otras esferas al análisis, aunque esta no competirá a nivel nacional.
- Será atribución del Secretariado Nacional incorporar o no otras esferas al análisis, lo que deberá ser informado a todas las estructuras de la FEU antes de concluir el curso escolar correspondiente.
- Teniendo en cuenta las particularidades de la esfera del Deporte, cuando entre a competir en la selección un Destacado por Esfera que represente a los atletas de alto rendimiento, este competirá solo, si solo fuera uno y reúne todos los requisitos resultará electo, además del resto de los estudiantes que pertenezcan al movimiento deportivo universitario masivo que resulten Destacados Integrales en esta esfera.
- En la esfera de Cultura, cuando entre a competir en la selección un Destacado Integral que represente al Instituto Superior de Arte (ISA), este competirá solo, si solo fuera uno y reúne todos los requisitos resultará electo, además del resto de los estudiantes que pertenezcan al movimiento de artistas aficionados de la FEU que resulten Destacados en esta esfera.

La selección comprenderá los siguientes parámetros:

Aspectos generales para todos:

- Índice Académico mayor de 4 puntos.

- Participación en la Jornada Científica Estudiantil y otros eventos científicos.

- Participación en las actividades extracurriculares.

- Participación en tareas de corte social política, productiva y vinculada con la defensa así como otras actividades que de forma general se convoquen por la Organización o por la institución universitaria.
- Se tendrá en cuenta la incondicionalidad hacia la Organización y los valores que esta defiende y promueve en su modo de actuación.
- En caso de ser becado, participación en las actividades convocadas por la Residencia Estudiantil y el cumplimiento estricto del Reglamento de la Residencia Estudiantil.

Docencia:

- Cumplir con los parámetros comunes, teniendo en cuenta que el índice académico mínimo a exigir será de 4.75 puntos.
- Participación en Exámenes de Premio, preferentemente con resultados.
- Participación en encuentros de conocimientos, considerando los resultados alcanzados.
- Cursos extracurriculares y de verano con buenas calificaciones.
- Haber obtenido una buena evaluación en las prácticas laborales.
- De ser alumno ayudante, debe contar con una evaluación satisfactoria.
- Se contemplarán otras actividades docentes en las que se haya destacado.
- Deberá ser avalado con firma y cuño de la Secretaría Docente de la facultad.

Investigaciones:

- Cumplir con los parámetros comunes, teniendo en cuenta que el índice académico mínimo a exigir será de 4.75 puntos.
- Haber alcanzado resultados en la Jornada Científica Estudiantil, así como otros eventos y actividades científicas convocadas.
- Mantener una activa participación en los Grupos Científicos Estudiantiles.
- Contar con publicaciones (de ser posible).
- Se contemplarán otras actividades investigativas en las que se haya destacado.
- Deberá ser avalado con la firma del Pdte. del GCE además de la firma y cuño de la Secretaría Docente de la facultad.

Alumno Ayudante:

- Cumplir con los parámetros comunes, teniendo en cuenta que el índice académico mínimo a exigir será de 4.50 puntos.
- Tener reconocimiento de su brigada.
- Buenos resultados en su ayudantía, avalado por el jefe de departamento.
- Participación y resultados en las actividades científicas investigativas.
- Participación en actividades extensionistas.
- Tener reconocimiento de sus estudiantes.

Cultura:

- Cumplir con los parámetros comunes.
- Pertenecer al movimiento de Artistas Aficionados en algunas de sus manifestaciones, manteniendo una participación activa y responsable.
- Participación en los Festivales de Artistas Aficionados con resultados.
- Participaciones activas en galas, matutinos y otras actividades políticas y culturales planificadas por el CES o la FEU.
- Deberá ser avalado con firma y cuño del Departamento de Extensión Universitaria del CES.

Deporte:

- Cumplir con los parámetros comunes.
- Pertenecer al movimiento deportivo, formando parte de un equipo.
- Participación en los juegos deportivos con resultados.
- Participación activa en otras actividades deportivas: toques internos, encuentros entre universidades, provinciales o nacionales.
- Deberá ser avalado con firma y cuño del Departamento de Educación Física o Extensión Universitaria.

Estudiante extranjero:

- El estudiante debe formar parte de las filas de la Federación Estudiantil Universitaria.
- Cumplir con los parámetros comunes, haciendo énfasis en su comportamiento dentro de la Residencia Estudiantil y exceptuando los relacionados con la defensa y las tareas específicas de los Contingentes o Destacamentos.
- Participar en las actividades políticas convocadas por la Organización y la institución.
- Debe contarse en el análisis con la presencia de los factores políticos e institucionales que estén vinculados con los estudiantes extranjeros, con el propósito de tener una visión general e integral de cada estudiante.
- Deberá ser avalado con firma y cuño del Departamento de Relaciones Internacionales del CES.

Vanguardia Integral:

- Este será un estudiante que haya sabido balancear su participación en todos los componentes de la vida estudiantil, teniendo en cuenta que se le exigirá como mínimo un índice académico de 4.50 puntos; y en el caso de los Graduados Integrales, tendrán que ser Título de Oro.
- Debe haber reflejado su disposición y compromiso con su preparación como profesional, sus organizaciones, su universidad y su país.
- Su biografía debe estar validada no sólo por su trayectoria en cada esfera, sino también por el reconocimiento a su esfuerzo, consagración, e incondicionalidad hacia la Revolución.

- Se evaluará la actuación consecuente del estudiante durante toda su carrera en los diferentes escenarios, así como la expresión conductual cotidiana de la asimilación consciente de los valores y principios éticos de la Revolución Cubana.

- Deberá ser avalado con la firma del Presidente de la FEU a cada nivel por el que transcurra el expediente. En el caso de los seleccionados a nivel de CES deben contar además con la firma y cuño del rector del centro.

Cronograma:

Proceso	Fecha
Proceso de selección de los Vanguardias Integrales y Destacados Integrales por Esferas de la FEU a nivel de brigada.	Septiembre
Proceso de selección de los Vanguardias Integrales y Destacados Integrales por Esferas en las facultades, filiales o sedes universitarias.	Octubre
Proceso de selección de los Vanguardias Integrales y Destacados Integrales por Esferas en los CES.	Noviembre (1ra, 2da y 3ra semana)
Aprobación de los Vanguardias Integrales y Destacados Integrales por Esferas a nivel Provincial.	Noviembre (4ta semana) y Diciembre (1ra semana)
Actividades de reconocimiento y estímulo a los Vanguardias Integrales y Destacados Integrales por Esferas a nivel de sedes, facultades, filiales y brigadas.	17 de noviembre o 20 de Diciembre
Envío al Secretariado Nacional de las propuestas de Vanguardias Integrales y Destacados Integrales por Esferas.	Diciembre (2da semana)
Actividades de reconocimiento y estímulo a los Vanguardias Integrales y Destacados Integrales por Esferas a nivel Provincial y de CES.	20 de diciembre
Aprobación por el Secretariado Nacional de los Vanguardias Integrales y Destacados Integrales por Esferas a nivel Nacional.	Diciembre (3ra semana)
Reconocimiento y estimulación de los Vanguardias Integrales y Destacados Integrales por esferas a nivel Nacional.	10 de Enero

MOTIVACION + PARTICIPACIÓN = ¡EUREKA!

Sumar es la palabra de orden. Cada vez resulta mayor la necesidad de utilizar métodos que motiven y convoquen a la participación de nuestros miembros, a sentir y hacer por la Organización, e incluso la creación de habilidades en nuestros dirigentes sobre todo

aquellos que potencien el protagonismo estudiantil. Es por ello que te brindamos algunas herramientas útiles que contribuyen a motivar y a un mejor desempeño como dirigente de la organización.

¿A qué llamamos la estrella de la motivación?

La estrella de la motivación no es más que los cinco pilares o los elementos principales para lograr motivar al colectivo. Ellos son:

1. *Comunicación*: saber escuchar, ser naturales, entusiastas y respetuosos, transmitir mensajes claros y convincentes.
2. *Participación, implicación y compromiso*: saber inspirar y guiar al colectivo, poder de convocatoria, orientar el desempeño de otros haciéndoles asumir su responsabilidad.
3. *Cultura*: amplios conocimientos, adaptabilidad y capacidad de dar una respuesta creativa ante los contratiempos y obstáculos.
4. *Detalle*: aprovechar cada vez que surja una oportunidad para motivar, el modo en que nos relacionamos con los demás, nuestra capacidad de liderazgo y la habilidad para trabajar en equipo.
5. *Reconocimiento y estímulo*: factor que genera inspiración para la acción y ejecución de las tareas.

Pero sabiendo que estos son los aspectos esenciales para motivar, debemos tener presente algunas conductas y acciones impropias que no hemos de cometer:

- Políticas inadecuadas
- Ausencia de objetivos claros
- Excesivas reglas, algunas innecesarias
- Procesos de trabajo diseñados deficientemente
- Reuniones improductivas
- Falta de seguimiento a las tareas
- Cambios "por cambiar"
- Competencia interna
- Ocultar información
- Respuestas desalentadoras
- Críticas innecesarias
- Esfuerzos excesivos
- Control excesivo
- Insuficientes medios

Después de conocer estos primeros elementos, cómo puedes garantizar una satisfacción y motivación plena:

- Compromete, implica; haz sentir a los demás parte de tu equipo.
- Informa, argumenta, persuade, explica; no te canses de informar.
- Facilita, estimula, reconoce, elogia.
- Critica en el lugar, forma y momento oportuno.
- Da confianza y estima cada vez que pueda.
- Comunica y sobre todo aprende a escuchar.
- Atiende a tus compañeros, trabaja diferenciada e individualmente con cada cual.
- Ama, quiere, comprende; demuéstralo en cada oportunidad que se presente (si no crea tú mismo la oportunidad)
- Se locomotora, líder; arrastra tras de ti a todos los coches del tren.

Si ya sabes cómo contribuir a la motivación, es importante que sepas identificar cuando tu equipo de trabajo o al grupo que diriges se siente motivado, es creativo y por su puesto participativo, estas son algunas características que puedes asumir:

- Capacidad de adaptación a los constantes y rápidos cambios, así como a las condiciones de inseguridad que esto genera.
- Respeto en el ambiente de trabajo en equipo, a la dignidad y valor de cada uno de sus integrantes.
- Intensa actividad de capacitación y entrenamiento formal y no formal, así como constante desarrollo de sus integrantes de forma autodidacta.
- Administración y planificación de las tareas y metas predefinidas orientadas para el futuro.
- Incorporación constante y de forma innovadora de nuevos procedimientos, políticas y experiencias.
- Visualización y construcción conjunta de un nuevo futuro involucrando a todo un grupo de personas.
- Autonomía, adaptabilidad y flexibilidad presentes en la forma de tomar decisiones y la estructura organizacional adoptada por el equipo, lo referente a los horarios y locales para reunirse, materiales para trabajar y funciones y cargos de los participantes.
- Comunicación sinérgica, es decir la comunicación fluye en todos los sentidos y en función de la búsqueda de un resultado positivo para el grupo.
- Además de una buena comunicación se percibe una gran cooperación entre los miembros del equipo, más que relaciones de competición predominan relaciones de apoyo, cooperación y solidaridad.
- La autoridad es colegiada en vez de jerarquizada con toma de decisiones participativas.

Te invitamos a que asumas estas ideas desde posiciones flexibles que contribuyan a perfeccionar tu trabajo, no como la suma de recetas a ejecutar estrictamente, sino que desde nuestra práctica diaria te permita lograr que cada estudiante quiera y desee que la organización cambie, incorporándose de manera activa a pensar, transformar y diseñar lo que aspiramos de la FEU.

RELACIONES DE LA FEU CON LA INSTITUCIÓN

MOVIMIENTOS Y DESTACAMENTOS DE VANGUARDIA

Los Destacamentos y Movimientos de Vanguardia de las instituciones de la educación superior son el Destacamento Manuel Piti Fajardo de las Facultades de Cultura Física, el Destacamento Pedagógico Manuel Ascunce Domenech y la Pre Reserva Especial Pedagógica de las Ciencias Pedagógicas, así como el Destacamento Carlos J. Finlay y el Movimiento de Vanguardia Mario Muñoz Monroy de las Ciencias Médicas. Los mismos se encargan de nuclear un grupo de tareas inherentes al formación profesional y ética de los futuros graduados de las diversas carreras que aglutinan.

La FEU reconoce la participación de sus miembros en las tareas convocadas por la institución quien le otorga tareas y misiones a cumplir a estos movimientos, e interviene en el proceso de selección y validación de los integrantes de los movimientos de vanguardia desde los espacios creados en las universidades para la toma de decisiones

(colectivos de años, consejos de dirección, etc.) sin suplantar la responsabilidad institucional.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO

¿Por qué evaluar el desempeño docente?

- Favorece la formación integral de los estudiantes.
- Estimula y alienta a los profesores a lograr metas alcanzables de mejoramiento docente.
- Estimula y favorece el interés por el desarrollo profesional.
- Contribuye al mejoramiento de la misión pedagógica de las instituciones.

La evaluación del proceso docente educativo se realiza en la asamblea de brigada y se diseña en tres momentos principales:

1. Evaluación del proceso docente-educativo.
2. Evaluación del desempeño de los profesores.
3. Entrega de reconocimiento y estímulo a estudiantes, profesores y trabajadores destacados.

Evaluación del proceso docente-educativo

Se realiza en un taller, con la participación de los miembros de la Brigada, y de los profesores que impartieron docencia en ese semestre o periodo incluidos los alumnos ayudantes. A partir de la calidad y la contribución a la formación de los estudiantes.

El Presidente de brigada debe realizar un proceso de preparación previo que le permita exponer en la Asamblea argumentos y elementos dirigidos a perfeccionar la actividad docente, mediante el señalamiento crítico y constructivo de las principales deficiencias y la articulación de propuestas que ayuden a su erradicación.

Evaluación del desempeño de los profesores

- La evaluación de los profesores se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Formación y preparación política.
 - Calidad en la docencia impartida.
 - Relaciones interpersonales con los estudiantes.
 - Vinculación y apoyo a las organizaciones juveniles.
- Proceso de Evaluación:
 - Se someterá a discusión en la brigada la actitud de cada uno de los profesores, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados. En caso de las brigadas que estén integradas por estudiantes de diferentes años la discusión se realizará por grupo de clases designando a un miembro que la presente en el consejo de la sede, facultad o filial donde se discutirá.

- La evaluación final del Proceso Docente será propuesta por el Presidente de Brigada como resultado de la discusión en su reunión y sometida a la aprobación por los miembros de la Brigada.
- El Presidente de brigada será el encargado de informar los resultados al secretariado de la Facultad, Sede o Filial. El secretariado de la Facultad, Sede o Filial tendrá la responsabilidad de dar a conocer los resultados del proceso a la institución.

Entrega de Reconocimientos

Terminada la evaluación, los integrantes de la Brigada procederán al otorgamiento de los reconocimientos a los estudiantes, profesores o trabajadores docentes (o no) que por sus méritos fuesen acreedores de dichos reconocimientos.

- Premio “Alma Mater”.
- Premio “Tiza de Oro”.
- Premio “A un Futuro Maestro”.

Cronograma de evaluación del proceso docente-educativo y el desempeño de los profesores.

Estructura	I Semestre	II Semestre
Brigada	4ta semana de Noviembre.	4ta semana de Mayo.
Facultad/Sede/Filial	1ra semana de Diciembre.	1ra semana de Junio.
CES	2da semana de Diciembre.	2da semana de Junio.
Provincial	Consejo de Diciembre.	Consejo de Junio.
Nacional	Consejos Nacionales.	Consejos Nacionales.

PARTICIPACIÓN DE LA FEU EN LAS COMISIONES DE CARRERAS

Representar al estudiantado en todas las esferas de la vida universitaria durante su tránsito por la Educación Superior constituye la misión fundamental de la Organización. Por esta razón se hace imprescindible la participación de la FEU en los espacios de discusión que están creados por los Ministerios Formadores para la revisión y actualización de los planes de estudio. Estos espacios tienen su expresión en las Comisiones de Carreras a nivel de facultad y a nivel nacional.

Para garantizar la efectividad de esa participación en la comisiones a diferentes niveles, es necesario que se cumplan los siguientes requisitos para la facultad:

- La selección de los estudiantes por cada carrera debe realizarse sobre la base del principio de la integralidad.
- Cada brigada realizará una propuesta del estudiante a integrar la comisión a ese nivel.

El proceso de selección de los estudiantes a participar en la Comisión regional y nacional, se realizará bajo las siguientes premisas:

- La selección de los estudiantes por cada carrera debe realizarse sobre la base del principio de la integralidad.
- Deben contar con un promedio de más de 4 puntos de índice académico.

- Se tendrán en cuenta sus resultados investigativos, aunque no, necesariamente, tiene que pertenecer al movimiento científico de la facultad.
- El Consejo de la FEU de la facultad será quien apruebe la(s) propuesta(s), en correspondencia con las carreras que conformen la misma, tomando en cuenta las realizadas por las brigadas y los criterios de los profesores que integran la Comisión de Carrera de la facultad.
- Cada año se ratificarán o no las propuestas, en dependencia de los resultados alcanzados durante el curso anterior.

Resulta imprescindible que exista un mecanismo de retroalimentación entre los estudiantes seleccionados a participar en las comisiones a diferentes niveles y las estructuras de la organización.

PROCESO DE UBICACIÓN LABORAL

La FEU, cumpliendo con su misión fundamental de representar al estudiantado en todas las esferas de la vida universitaria, forma parte de las Comisiones de Ubicación Laboral a todos los niveles como se encuentra expresada en la Resolución 8 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Resolución No.19/12 del MINSAP, la Resolución 141/11 del MES y la Ley 1254/73 sobre el Servicio Social en el MNED como normas que guían este proceso

Las acciones fundamentales para garantizar la justeza del proceso deben tener como base la evaluación integral de los estudiantes y la selección de los Vanguardias Integrales y Destacados por Esferas de la FEU. Es responsabilidad del presidente de la estructura participar activamente en la toma de decisiones de dicha Comisión.

Propuestas de acciones para el aseguramiento del proceso desde la FEU.

Acciones	Fecha	Responsable
Proponer al MTSS la participación de la FEU en la Comisión Central de Aprobación del Plan de Demandas de los OACE	Febrero	FEU Nac.
Realizar un círculo de estudio de los documentos jurídicos que norman este proceso en todos los Consejos de la FEU de CES y facultades.	Marzo	Pdtes. de CES
Elaborar un cronograma de actividades de divulgación y orientación a los estudiantes de los procedimientos y las legislaciones vigentes relacionadas con la ubicación laboral y el tratamiento en el período de adiestramiento.	Marzo	Pdtes de CES
Incorporar a la planificación del trabajo el cronograma de reuniones de las Comisiones de ubicación laboral de las facultades, garantizando la participación de un representante de la FEU.	Abril	Secret a T/N

Proponer a la dirección de la UJC y la FEEM la realización de un proceso político con el 12mo grado que permita acercar a los futuros universitarios a los perfiles de las carreras, favoreciendo la orientación vocacional.	Anual	Docencia SN
Definir dentro de los planes de trabajo de los CES acciones encaminadas a la reafirmación vocacional, que contribuyan a la explicación de las futuras ubicaciones de los graduados.	Permanente	Pdtes de CES
Desarrollar de conjunto con la institución la realización del proceso de evaluación de cada estudiante.	Mayo /Junio	Pdtes de CES
Brindar atención diferenciada en el segundo semestre a la Organización del proceso en los territorios y CES que aparecen reflejados como los de más problemáticas en el pasado año.	2do Semestre	Secret. Nacional
Evaluar en los Consejos Provinciales de la FEU de las provincias mencionadas, las acciones desarrolladas para atender las preocupaciones estudiantiles emergidas en el VIII Congreso con la participación de los organismos implicados.	Abril	Pdtes/ Coord. Provinciales.

PLANIFICACIÓN ¿PÉRDIDA O AHORRO DE TIEMPO?

¿Cómo integras con éxito la atención a varios problemas, tareas, actividades o procesos? La respuesta es la planificación. Dicen unos: “es una pérdida de tiempo y total para que no se haga”. Dicen otros: “por qué no me lo dijiste con tiempo para...”. Planifica lo real y materializable, ten en cuenta:

Prioridades

De las metas definidas, determine cuáles son las que realmente hay que priorizar para el mes y dedíquele su esfuerzo. Nunca se podrá hacer todo al mismo tiempo.

El sistema de trabajo

Deben diseñarse espacios o acciones para cumplir las metas planteadas antes y además dejar tiempo para los imprevistos. Por lo general se emplean:

- Reuniones Ordinarias: Para trazar la línea a seguir respecto a un tema.
- Reuniones de Coordinación: Para puntualizar y controlar cómo se cumplen las tareas de una semana.
- Intercambio con los estudiantes, mediante reuniones en las brigadas, por años, en las residencias, etc. para comunicar sobre las decisiones y propuestas y retroalimentarse.
- Reuniones de homólogos: Para puntualizar el seguimiento de la política definida.
- Trabajo con las informaciones útiles para la toma de decisiones.

- No olvides además el imprescindible sistema de vínculo con la institución educativa, el PCC, la UJC y el Poder Popular.

El **proceso de planificación** debe permitir que lo general se nutra de lo particular y viceversa. Nunca en una sola dirección. Equivale a que el Consejo Nacional aprueba los momentos principales de la planificación, con rangos flexibles y ajustables a los CES y luego la del país se nutre de las de cada CES, que a su vez está enriquecida con la de las estructuras anteriores a esa. Hay que planificar el tiempo para planificar y los imprevistos.

El plan de trabajo es individual y colectivo. Debe reflejar los aseguramientos materiales que requieren las actividades.

¿FOBIA A QUÉ? ³

Una contagiosa enfermedad se esparce por el mundo universitario. Algunos encuentran remedio en la medicina natural, pero la mayoría la padece de forma crónica y asintomática para quienes le rodean. El equipo de estudiantes de Química que colaboró en la vacuna contra el hemófilo influenzae advierte que la reuniónfobia - nombre vulgar del padecimiento- se evita con una profilaxis de creatividad, y con 8 ó 9 gotas de voluntad. Han realizado un estudio y muchos de los dirigentes de la FEU están infectados. Los cuasi científicos proponen la siguiente reflexión para calmar los ratos de tensión que el enfermo sufre sistemáticamente.

"Resulta que eso que llamamos reuniones, a veces con tedio y de forma despectiva, son sólo encuentros de coordinación, donde llueven las ideas en busca de soluciones a dificultades, viaja la información, se corren los chismes y se hace vida social. Eso explica las razones por las que los dirigentes nos reunimos con frecuencia, siempre con el compromiso de que la FEU mejore, y de compartir nuestro trabajo con otros semejantes.

El antídoto no es faltar indiscriminadamente cada vez que nos convocan, sino hacer de ellas un espacio útil tanto para el colectivo, como para nosotros mismos."

No hay que rechazarlas, ni estar predispuestos, sino resignificar el término y despojarlo de manchas. El equipo a cargo de la investigación agrega: "cuando damos clases, nos reunimos para aprender; cuando vamos a una fiesta, nos reunimos para celebrar; cuando empiezan los juegos, nos reunimos para hacer deportes; en el Festival de cultura, nos reunimos para admirar el arte que somos capaces de mostrar; cuando vamos a la jornada científica nos reunimos para exponer nuestras últimas investigaciones; cuando noviamos, nos reunimos para decir y sentir; ¿Qué es la vida sino un ciclo interminable de reuniones? Las de la FEU son un espacio vital para hacer de la organización algo mejor. Pensemos en todo lo que queremos que mejore en nuestra UH, pensemos también que no lo vamos a lograr si no es entre todos, y finalmente si es entre todos, la mejor opción que hay para ponernos de acuerdo es reunirnos."

Nota: gracias a los químicos por su colaboración.

Firma: LA REUNIÓN

³Basado en "¿Reuniones?" del Consejo de la FEU de la UCI

Las **reuniones ordinarias** son las principales para abordar, según el plan de temas que se diseñe:

- Cumplimiento de los acuerdos del VIII Congreso de la FEU y la Estrategia Post Congreso.
- Atención a los planteamientos y necesidades de los estudiantes.
- Organización y resumen de los procesos, movimientos, actividades.
- Permanentes:
 - Chequeo de acuerdos.
 - Movimientos de dirigentes estudiantiles y sanciones -cuando existan-

Te será útil saber que para garantizar la calidad de la discusión debes:

1. *Estructurar un correcto cronograma de trabajo para elaborar el informe.* Debe permitir el diagnóstico y estudio de propuestas, e involucrar a estudiantes, dirigentes estudiantiles, profesores e instituciones relacionadas con el tema a abordar.
2. *Tener las ideas claras y conciencia de base.* El punto se comienza a preparar desde que se conoce de su presentación. Debe incluir:
 - Proceso general de trabajo (donde se reflejen las acciones para la preparación del punto como revisión de los estudios, propuestas, evaluaciones y controles de este tema en espacios y momentos anteriores relacionados con la FEU y/o las instituciones; realización de grupos de debates; consulta a expertos; aplicación de encuestas, etc.)
 - Diagnóstico de los problemas principales.
 - Mencionar si está relacionado con los acuerdos del Congreso, los objetivos de la I Conferencia del PCC y/o los Lineamientos de la Política Económica, Política y Social del país.
 - Objetivo.
 - Antecedentes del tema.
 - Propuestas.
 - Principios.
 - Cronograma de trabajo.
 - Proyecto de acuerdos (La redacción siempre comienza con el verbo en infinitivo. Se incluye Responsable(s) y Fecha de cumplimiento.)
3. *El estudio de la propuesta.* Debe circularse el documento al menos con 2 días de antelación para el estudio de los participantes.
4. *En la unidad está la fuerza.* Se sugiere invitar a representantes de las instituciones involucradas en el tema, así como presidentes de estructuras que puedan aportar la experiencia de la universidad.
5. *Los acuerdos en la reunión* deben proponerse junto a su responsable y fecha de cumplimiento, de modo que la redacción final de estos (cuya circulación no debe exceder las 72 horas) sea fiel al espíritu con que se planteó.
6. El *documento en su versión final* de presentación a otros niveles, será modificado a partir de las ideas consensuadas en el debate.



**¿Cómo lo
hacemos?**

¿CÓMO LO HACEMOS?

PUNTO DE PARTIDA⁴

Si eres dirigente de la FEU probablemente te estés preguntando cómo impulsar todo esto y más **para los estudiantesy con los estudiantes**. Primero debes querer hacerlo. Luego hay muchas respuestas, aquí te van algunas:

Atraviesa todo cuanto hagamos junto a la **ética**:

El **disfrute** de lo que se hace, asumir la responsabilidad con alegría. Una vez que todo está asegurado, y cada responsable garantizó lo que le correspondía, disfrute el evento de conjunto con su equipo. No tiene sentido entregarnos tanto al trabajo descuidando la atención a nuestra familia, amistades, parejas y espacios para el esparcimiento. La clave está en el equilibrio.

El **hacer haciendo**, de modo que debes enriquecerte interiormente y de manera constante, lo mismo con una lectura, una conversación, una obra de arte. Mantén cerquita las ideas del código de ética. Sea un eterno inconforme con los conocimientos que posee. Agote todas las vías de superación que estén a su alcance y después siga buscando.

El **trabajo en equipo** es vital, el esfuerzo de uno no logra lo que el de varios. Debe prevalecer un clima de confianza y cooperación. Debes velar por el bien emocional del otro. Nunca permitas que se humille o agravie a alguien. No prometas lo que no puedas cumplir. Une al equipo la pasión entorno a una idea y la coherencia de las palabras con lo que hace. Es imprescindible la comunicación permanente, transmitir con claridad la meta y la persistencia. Deben cumplirse los compromisos si no se puede por nuevas situaciones alertar a quienes esperan por nosotros. Controlar hasta el final la ejecución de las decisiones. Los del equipo serán con los demás como nosotros seamos con ellos.

La **toma de decisiones** debe dirigirse a que el beneficio colectivo supere en todo momento a los intereses personales. Sea líder, ejemplo, pero sobre todas las cosas sea humano. Nunca olvides que las personas están en el centro de todo.

EMULACIÓN ESTUDIANTIL

La emulación estudiantil que se desarrolla desde hace varias décadas en los Centros de Educación Superior de todo el país tiene su fuente teórica en la emulación socialista, un fenómeno social que es expresión de la energía creadora de las masas y tiende a acrecentar en todo lo posible los resultados del trabajo.

La emulación socialista se define como el método para elevar la productividad del trabajo, incrementar y perfeccionar la producción social y la educación sobre la base de la amplia actividad y la iniciativa creadora, libres de toda obligación.

Su objetivo es contribuir a cumplir y superar las metas planteadas, en función de conquistar los objetivos finales.

⁴ Se emplearon ideas expuestas por Víctor Fuentes en “La dirección que merecemos” y de conferencias sobre el cambio de mentalidad del Dr. Alexis Codina.

En la base de esta se encuentran estímulos materiales y morales. El interés material personal por los resultados de la labor propia estimula a buscar constantemente nuevos procedimientos y métodos de trabajo para incrementar la productividad y organizar mejor las tareas, a poner en juego su iniciativa creadora, a luchar contra la rutina y la estrechez de miras, a facilitar el empleo de lo nuevo y lo avanzado en la solución de problemáticas o en el desempeño de tareas. En el curso de la emulación, aumenta la productividad del trabajo social, crece y mejora la producción, se eleva la cantidad de los productos obtenidos y su calidad, la sociedad se hace más rica.

Sentando bases...

Concluidas las elecciones en cada una de las estructuras de la Organización, se procede según lo establece nuestro Reglamento a la constitución formal del Consejo, órgano máximo de toma de decisiones. En este espacio el presidente de la estructura debe conformar un grupo de trabajo encabezado por el vicepresidente, que tendrá como responsabilidad, elaborar y presentar en el próximo encuentro, el diseño del sistema de emulación, atemperado a las características particulares del nivel en la que se establezca.

1. ¿Cuáles son las líneas generales para la construcción de la Emulación Estudiantil?
 - a. Alejar cualquier ponderación económica o suma cuantitativa de los resultados de las diferentes estructuras como principal medidor para la evaluación, rechazar análisis fríos y vacíos que contemplen únicamente entrega de información o mera asistencia a procesos, movimientos y/o actividades convocadas por la Organización. Las valoraciones para la toma de una decisión, tendrá que nutrirse de análisis integrales, tomando en cuenta elementos objetivos y subjetivos, y colocando en un lugar preferencial, aquellos parámetros o experiencias de contacto directo con las masas.
2. ¿Cuándo diseñar la emulación?
 - a. Concluido el proceso eleccionario de la Organización a cada nivel se procede a la constitución del Consejo de la FEU, será este el espacio oportuno para conformar un grupo de trabajo guiado por el vicepresidente de la estructura y con la participación de varios miembros, en correspondencia con las necesidades identificadas, quienes tendrá la responsabilidad de pensar, elaborar y presentar a este órgano en su próximo encuentro, el diseño del sistema de emulación para el curso escolar correspondiente.
3. ¿Quién aprueba la propuesta elaborada por el grupo de trabajo?
 - a. Será competencia sólo del Consejo de la FEU a cada nivel, la aprobación de esta propuesta realizada por el grupo de trabajo creado al efecto, además tendrá la posibilidad y la responsabilidad de emitir un juicio crítico de lo presentado y de enriquecerlo o modificarlo de ser necesario, con el fin de obtener un mejor resultado.
4. ¿Cómo preparar el sistema de emulación estudiantil?
 - a. El sistema de emulación estudiantil, será diseñado por cada una de las estructuras de nuestra Organización desde la brigada/cuarto hasta el nivel nacional, siendo

competencia de cada nivel colocar su impronta, tomando en cuenta que cada escenario reclama necesidades diversas.

- b. Para lograr una homogeneidad en los documentos elaborados por las diferentes estructuras y con el ánimo de facilitar una guía para la elaboración de diseño de este sistema, les proponemos el siguiente formato, que podrá alterarse en orden, pero que necesariamente tendrá que contar con todos los elementos que aquí se exponen con el objetivo de garantizar primariamente el objetivo que se propone. Será igualmente aceptada la inclusión de otros elementos que acrecienten la calidad y efectividad del mismo.
 - i. Definir los elementos que se tomarán a consideración para la evaluación. Sugerimos colocar parámetros generales, pero medibles, capaces de agrupar eventos, actividades, procesos y movimientos, así como las iniciativas creadoras, dinámicas y frescas, mediante la construcción de objetivos que defiendan la formación del estudiante como profesional competente y comprometido y su participación consciente y activa dentro de la Organización.
 - ii. Definir la frecuencia para la realización de la evaluación. Creemos oportuno se pueden brindar resultados en 2 ó 5 ocasiones durante el curso.
 - iii. Definir los espacios para presentar los resultados de los análisis realizados y reconocer a los que por su esfuerzo y dedicación son dignos de reconocer. El 20 de diciembre, fecha de la fundación de nuestra organización y día de profunda alegría para los jóvenes universitarios, tendrá que convertirse en cada curso en un espacio natural para reconocer a quienes se destacan dentro de la Organización.
 - iv. Definir el procedimiento para el control y la aplicación de la misma.
 - v. Definir los responsables de brindar atención y control sistemático a cada uno de los objetivos, parámetros o cualquier otro medidor establecido.
5. ¿Cómo evaluar la elaboración, implementación y el control de este sistema?
- a. Cada estructura de la organización, tendrá dentro de sus tareas y misiones velar por el correcto diseño, implementación y control de esta tarea, tanto a su nivel como en las instancias inferiores.
6. ¿Cómo proceder ante irregularidad o inconformidad?
- a. Cuando en algunas de nuestras estructuras se presenten preocupaciones tanto por los miembros de la Organización, como por los integrantes del Consejo de la FEU, el espacio natural y adecuado para transmitir estas inquietudes será la reunión mensual del Consejo. Será responsabilidad del inquietado presentar los argumentos, que sustentan su posición.
7. ¿Es necesario elaborar, presentar y aprobar cada curso un sistema de emulación?
- a. Concluido el proceso eleccionario y constituido el Consejo de la FEU, la comisión creada podrá valorar la perdurabilidad del sistema tal y como se diseñó el año anterior o realizar una nueva, esto dependerá de las condiciones y características de cada estructura. Ante cualquiera de las variantes aceptadas, será responsabilidad y potestad del Consejo de la FEU la aprobación, defendiendo como

principio la evaluación y aprobación anual de este sistema por el máximo órgano de la estructura.

EVALUACIÓN DE LOS DIRIGENTES ESTUDIANTILES

La importancia del proceso de evaluación de los dirigentes estudiantiles puede expresarse en tres elementos fundamentales:

1. Constituye un espacio de análisis de los principales resultados y deficiencias de trabajo del curso. La superación de los errores y el mejor aprovechamiento de la coyuntura que brindan los logros parte, en primer lugar, de diagnosticarlos.
2. Deja las condiciones creadas para plantear las proyecciones del curso siguiente, tanto en el plano individual como colectivo.
3. Define y establece claramente la política de cuadros a seguir, no vista en el concepto estrecho de quienes pudieran o no salir, sino de cómo trabajar con cada quien y definir quiénes merecen y quiénes no seguir ocupando sus responsabilidades.

Según la seriedad con que se enfrente este proceso, serán los resultados de las elecciones del curso siguiente. Por estas razones, no podemos permitirnos análisis superficiales.

1. ¿Cómo y qué se evalúa?

La evaluación del dirigente estudiantil es cualitativa y toma como punto de referencia sus resultados y evolución espiritual, cultural, docentemente y en el cumplimiento de sus responsabilidades. El análisis de todo ello presupone que la pregunta es si mantiene o no su papel de ejemplo, vanguardia y liderazgo entre los estudiantes.

2. Periodicidad.

La evaluación se realiza al finalizar cada curso y en orden jerárquico, comenzado por los vicepresidentes y presidentes de brigada y concluyendo con el Secretariado Nacional de la FEU.

3. Utilidad.

La evaluación constituye el principal referente para la concepción de la política de cuadros y el trabajo diferenciado con los dirigentes estudiantiles.

Terminado un curso y el proceso de evaluación, el Consejo de la FEU está en condiciones de reconocer y estimular a los más destacados, así como informar a los estudiantes su criterio de aquellos que han perdido los requisitos para desempeñarse como dirigentes estudiantiles.

Pasos:

1. Autoevaluación: el proceso comienza por la autoevaluación. Cada dirigente estudiantil tendrá la posibilidad de reconocer sus debilidades y aspectos a superar de una manera autocrítica.
2. Despachos individuales: la evaluación debe ser discutida personalmente con la dirección del Secretariado de la FEU.

3. Preparación del secretariado: es responsabilidad del secretariado valorar cada auto evaluación antes de sentarse con el dirigente para transmitirle las consideraciones. Se exige de un exquisito trabajo previo de búsqueda de información, para disminuir al mínimo la posibilidad de análisis superficiales o infundados.
4. Consejo de la FEU: la evaluación se aprueba finalmente en un Consejo de la FEU extraordinario convocado sólo para este análisis. Se evalúan uno por uno todos los miembros del Consejo. Los presidentes del la FEU se evalúan doblemente en el Consejo de la FEU que presiden y en el cual son miembros. No obstante, su evaluación final es aprobada por este último. Los coordinadores provinciales de la FEU son evaluados por el Secretariado Nacional.
5. Archivar la información: las valoraciones del Consejo de la FEU se escriben y luego son firmadas por el evaluado y el vicepresidente del Secretariado. Inmediatamente se deben guardar en los archivos de modo que se pueda acudir a ellas para darle seguimiento. La evaluación firmada por el dirigente estudiantil y el vicepresidente de la FEU debe ser archivada al menos durante dos cursos.

Cronograma:

Cada estructura adecuará de acuerdo a sus caracterizáis dos momentos en el curso para realizar la evolución. Este cronograma ha de adaptarse al planificar cada curso, en función de las particularidades de la estructura o alguna coyuntura que pueda presentarse.



La
OCLAE

LA OCLAE

SÍNTESIS HISTÓRICA

Los estudiantes en América Latina han constituido uno de los sectores sociales más activos en los reclamos de sus derechos desde inicios del siglo XX. A partir de entonces iniciaron una gran lucha contra el sistema anacrónico de enseñanza y realizaron un arduo trabajo a favor de una reforma universitaria que abarcaría todo lo relacionado con lo político, administrativo y académico. Su expresión más alta en la época fue la Reforma de Córdoba, con el lanzamiento del Manifiesto Liminar en 1918 cambiando por completo la conciencia del estudiantado y su papel en la sociedad.

Durante los años 20, 30 y 40 el estudiantado latinoamericano lucha bajo las banderas del cogobierno en las universidades, la autonomía, la cátedra libre, la integración latinoamericana, entre otros y forman parte de los sectores que combaten a los regímenes dictatoriales y pro imperialistas que desgobernaban el continente.

A mediados de abril de 1948, en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo un Congreso, bajo el contexto internacional del fin de la Segunda Guerra Mundial, los frentes nacionales contra el fascismo y la gestación de la guerra fría. En este fortalece la idea de crear una entidad estudiantil a escala continental. Pero entonces no se materializó por lo que se conoce como el Bogotazo, una represión sangrienta en la que asesinaron al líder progresista Eliécer Gaitán. A este congreso asistió un delegado cubano llamado Fidel Castro Ruz, futuro líder de la Revolución Cubana.

Tras la realización de los tres primeros Congresos Latinoamericanos de Estudiantes (CLAE) en 1955, 1957 y 1959; en 1961 la Conferencia Internacional de Estudiantes intenta realizar el autonombrado IV CLAE creado y financiado por los Estados Unidos, en Brasil, con el objetivo de dividir y aislar el movimiento estudiantil, intención que fracasa por la denuncia de la mayoría de las federaciones.

Del 20 de julio al 11 de agosto de 1966 se celebra en Cuba el verdadero IV CLAE, con el voto de 23 organizaciones se decide crear la Organización Continental Latinoamericana de Estudiantes, a la que se le agregaría posteriormente el término Caribeña, y es elegida la FEU de Cuba para presidirla.

Los Congresos Latinoamericanos y Caribeños de Estudiantes se continuaron realizando en los 70, 80 y 90 discutiendo los lineamientos de trabajo de la organización para los próximos períodos, acordando acciones de solidaridad con pueblos oprimidos por el imperialismo y en procesos de luchas por la liberación nacional, así como reafirmando los principios fundacionales de la OCLAE. Los principales ejes de lucha han sido en diferentes momentos: el neoliberalismo, los TLC y el ALCA, así como la necesidad de obtención de una educación pública, gratuita y de calidad.

Congresos Latinoamericanos y Caribeños de Estudiantes.

El proceso de realización de los Congresos Latinoamericanos y Caribeños de Estudiantes, comienza incluso antes la existencia de la OCLAE.

- I CLAE: julio de 1955, en Montevideo Uruguay, iniciándose con este la 1ra etapa organizativa del movimiento estudiantil en la región.

- II CLAE: del 20 al 30 de abril de 1957, en La Plata, Argentina. Este congreso condenó las dictaduras de Trujillo en República Dominicana, de Batista en Cuba, de Pérez Jiménez en Venezuela, y Castillo de Armas en Guatemala.
- III CLAE: septiembre de 1959, en Caracas, Venezuela. Congreso marcado por la influencia que tuvo para toda América Latina el triunfo de la Revolución Cubana.
- IV CLAE: del 20 de julio al 11 de agosto de 1966, en La Habana, Cuba. Se realiza bajo la consigna: “Por la Unidad antimperialista del estudiantado latinoamericano”. La designación de Cuba como sede constituyó un acto de apoyo a la agredida y joven revolución. El 11 de agosto queda formalmente constituida la OCLAE, como parte de las resoluciones aprobadas en el Congreso.
- V CLAE: del 13 al 19 de mayo de 1973, en Santiago de Chile. Bajo la consigna: “La unidad antimperialista es la táctica y estrategia de la victoria”. Constituyó un masivo respaldo al proceso revolucionario emprendido en Chile y al gobierno de Unidad Popular encabezado por Salvador Allende.
- VI CLAE: marzo de 1979, en La Habana, Cuba. Se realiza en homenaje al XX Aniversario del triunfo de la Revolución Cubana. Fueron creadas la Orden “José Rafael Varona” y la Distinción “11 de agosto”.
- VII CLAE: septiembre de 1983, en Nicaragua. “Todas las voces, todos los brazos, todo el corazón de los estudiantes revolucionarios en contra del imperialismo yanqui”. Constituyó un respaldo a la Revolución Sandinista que se encontraba agredida por las fuerzas de la contrarrevolución apoyadas por los Estados Unidos.
- VIII CLAE: enero de 1987, en La Habana, Cuba. “La unidad antimperialista es la táctica y la estrategia de la victoria”. Se celebra el aniversario 20 de la revista OCLAE. Se emiten resoluciones de solidaridad con los estudiantes chilenos, salvadoreños y nicaragüenses.
- IX CLAE: del 5 al 7 de noviembre de 1992, en Montevideo, Uruguay. “Somos la generación de la integración, por el derecho de todos a la educación, por la unidad de nuestra América”. Fue un evento importante porque marcó la continuidad de la organización en un momento en que muchos dudaron de la necesidad de su existencia.
- X CLAE: agosto de 1995, en República Dominicana. Bajo la consigna: “Por los derechos estudiantiles y la integración regional”. Se celebró el 29 aniversario de la organización.
- XI CLAE: del 8 al 14 de febrero de 1998, en Brasilia, Brasil. Bajo la consigna “Una nueva educación para un nuevo milenio”. Continuó la revitalización de la Organización, con un carácter más gremial y representativo, y se planteó también la necesidad de integración de todas las fuerzas estudiantiles y juveniles.
- XII CLAE: del 1 al 4 de abril de 2000, en La Habana, Cuba. Bajo la consigna “La unidad será siempre el camino de la victoria”. Se realiza la primera fase del plan organizativo para el movimiento secundarista, por lo que se debate sobre la reforma educacional de la Enseñanza Media en América Latina.

- XIII CLAE: del 29 de noviembre al 2 de diciembre del 2002, en Guadalajara, México. “Otra América es Posible”. El eje central del evento fue la lucha por la desaparición del Área de Libre Comercio Para las Américas (ALCA).
- XIV CLAE: del 28 de febrero al 2 de marzo del 2005, en Sao Paulo, Brasil. Bajo la consigna “Otra América es Posible”. Coincidió con la Bienal de Cultura y Arte de la UNE por lo que el espacio estuvo matizado por el accionar de la cultura brasileña en la expresión del estudiantado. Se hace un llamado a la Caravana por la Integración Latinoamericana, manifestando así la posición de los estudiantes ante el proceso de unidad en Nuestra América.
- XV CLAE: del 12 al 17 de noviembre del 2007, en Quito, Ecuador. Bajo la consigna “Unida, América Latina Triunfa”. Constituyó un respaldo de los estudiantes a los procesos de integración que se impulsaban en América Latina y el Caribe. Concluyó con una masiva marcha de los participantes en saludos al Día Internacional del Estudiante.
- XVI CLAE: del 10 al 15 de agosto de 2011 en Montevideo, Uruguay. “Por nuestra América: educación, unidad y libertad”. El eje central fue el debate por el logro de una educación pública, gratuita y de calidad. Se realizó una gran marcha estudiantil y se llevaron a cabo acciones de solidaridad con las luchas de los estudiantes chilenos. Contó con la presencia de unos 5000 participantes.

JOSÉ RAFAEL VARONA “FEFEL”: MÁRTIR DE LA OCLAE

José Rafael Varona nació en Puerto Rico el 6 de septiembre de 1946. Se inició en la lucha política cuando estudiaba en la escuela secundaria Juan José Osuna, en San Juan, donde fundó junto a varios compañeros de estudios un capítulo de la Federación Estudiantil Pro-Independencia (FEPI). Desde muy joven, se despertó en él una gran inquietud por la situación política de su País, sometido a una despiadada dominación y explotación colonial por parte del imperialismo norteamericano.

Fefel, como se le conocía cariñosamente, sentía una gran admiración por los héroes del nacionalismo puertorriqueño. El ejemplo y los firmes ideales antiimperialistas del gran líder Don Pedro Albizu Campos y el ejemplo de los presos nacionalistas portorriqueños. La abnegada dedicación y sacrificios de esos patriotas por lograr la independencia de Puerto Rico, ejercieron en él una gran influencia a la hora de tomar la decisión de entregarse por completo a la lucha de su pueblo.

En 1964 ingresó a la facultad de ciencias sociales de la Universidad de Puerto Rico, integrándose de inmediato a las filas de la Federación Universitaria Pro-Independencia (FUPI). Fue uno de los dirigentes estudiantiles más destacados durante las intensas luchas que estremecieron la universidad durante los años sesenta por la reforma y democratización de la enseñanza, por el rescate y la defensa de los derechos estudiantiles y contra la presencia en las universidades del cuerpo de entrenamiento para oficiales de la reserva (ROTC), institución del ejército de Estados Unidos dedicada al reclutamiento y entrenamiento de estudiantes universitarios.

Fue elegido por dos años consecutivos representante estudiantil de su facultad en el Consejo de Estudiantes. Entre otras responsabilidades que ocupó en la FUPI podemos mencionar su labor como redactor del periódico Patria, vocero informativo de la organización y como Secretario de Relaciones Internacionales. Del 29 de julio al 11 de agosto de 1966 estuvo en La Habana, Cuba, en el IV CLAE, como delegado de la FUPI. Fundada la OCLAE en ese evento y elegido su primer Secretariado Permanente de trabajo, Varona se integra inmediatamente a ese cuerpo, representando a su organización.

El 8 de marzo de 1967, partió desde La Habana integrando una delegación de la OCLAE con el objetivo de participar en la Reunión del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de Estudiantes (UIE), a celebrarse en Praga, y el IX Congreso de esa misma organización con sede en Ulan Bator, Mongolia. Terminado dicho congreso, partió hacia Hanoi a cumplimentar una invitación de la Unión Nacional de Estudiantes de Vietnam (UNEV), en momentos en que ese país era blanco de criminales e intensos bombardeos por parte de la aviación yanqui.

Llegaron a Hanoi el 10 de abril donde fueron recibidos por el Presidente de la UNEV y otros dirigentes de esa organización. El delegado puertorriqueño por su parte, sentía gran admiración y simpatía hacia la lucha de los estudiantes, la juventud y el pueblo de aquel país asiático. Durante su estancia allí la delegación visitó escuelas, universidades, centros de producciones industriales y agrícolas y tuvieron encuentros fraternales con los estudiantes en las Brigadas de Choques en las Fuerzas Armadas, en las fábricas y en el campo. En la Facultad de Farmacia de la Universidad de Hanoi tuvo lugar un acto solemne de bienvenida, hubo una visita a la Misión Permanente del Frente Nacional de Liberación de Vietnam del Sur y tuvo por último el honor de entrevistarse con el Primer Ministro de la República Democrática de Vietnam, hoy República Socialista de Vietnam, Phan Van Dong.

El 18 de abril, mientras se dirigía a visitar una escuela preuniversitaria en la provincia Than Hoa, a unos 30 Km. de la misma, fueron objeto de un ataque aéreo. La delegación fue perseguida y atacada reiteradamente por dos aviones Phantom yanquis, fue un ataque criminal, pues no había en los alrededores objetivo militar alguno, solo una pequeña aldea a unos 50 metros con no más de una docena de casas. Como resultado de la agresión murió en el acto el dirigente de la UNEV Nguyen An Hao, un dominicano integrante de la delegación resultó herido de un brazo y mutilado, y Varona fue herido profundamente en la cabeza. Así, sobre el suelo de Vietnam en lucha, la sangre de estudiantes latinoamericanos derramada por la acción criminal de los imperialistas se mezcló con la de sus amigos vietnamitas.

Desde el mismo momento de la agresión se dedicaron para la atención de Fefel todos los recursos disponibles en el mismo lugar de los hechos. Los alrededores del hospital eran bombardeados, por lo que el herido fue trasladado hacia una pequeña aldea de las proximidades, donde se le realizaron intervenciones quirúrgicas. La cuarta operación fue la más importante y culminaba con éxito, pero a las cuatro horas de estar desarrollándola comenzó un ataque aéreo y quedó interrumpida cuando el personal fue lanzado al suelo por una onda expansiva.

Al tiempo de culminarse la operación sobrevino un nuevo ataque, circunstancia que obligó a llevar al herido a una trinchera abierta en una zanja, donde a modo de refugio contaba con una capa de tierra como protección. Allí permanecería seis días. Trasladado finalmente a Hanoi, se confirmó que la infección de la herida se había generalizado a todo el cerebro. El 25 de mayo de ese mismo año llegó a Moscú, procedente de Hanoi, un avión conduciendo

al estudiante puertorriqueño gravemente herido. Destacados especialistas soviéticos se hicieron cargo de Fefel, manteniendo en él un hálito de vida a pesar de que la herida cubría la cuarta parte de su cabeza. Durante los once meses y seis días transcurridos entre la agresión y el momento en que expiró permaneció inconsciente. Poco antes de morir le llegó a Puerto Rico una irónica carta donde se le exigía presentarse para ser enrolado en las filas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, las mismas que acabaron con su joven vida. El 24 de marzo de 1968 falleció Varona en Moscú, a los 21 años de edad.

LA OCLAE HOY

La Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE) representa a treinta y seis Federaciones Estudiantiles (36) en la región, incluye organizaciones del Movimiento Estudiantil Secundarista, Universitario y Posgraduado de 23 países del Continente Americano con más de 100 millones de miembros.

Dentro de sus principales objetivos de trabajo se encuentran: luchar por la erradicación del analfabetismo, la asequibilidad de la enseñanza, el bienestar estudiantil y la igualdad con mayor cobertura a la educación; la defensa de la autonomía universitaria, el cogobierno en nuestros centros estudiantiles, la libertad y la pluralidad de la academia y la enseñanza pública y gratuita; promover y desarrollar la solidaridad efectiva de los estudiantes en su lucha contra el fascismo, el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el hambre, la injusticia social y toda conducta o manifestación que lesione la dignidad humana y por la unidad e integración latinoamericana.

Como plataforma gremial estudiantil ostenta Status Consultivo en el Consejo Económico Social de Naciones Unidas desde 1997 y Categoría Operacional ante la UNESCO. Asimismo la Organización se ha mantenido como plataforma de articulación del movimiento estudiantil latinoamericano en la lucha por los derechos de los jóvenes y estudiantes. Como parte de su accionar trabaja en la Red Social para la Educación Pública en América (Red-SEPAS), en el Espacio Latinoamericano de Educación Superior (IESALC-ENLACES), en la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), en el segmento del MERCOSUR Educativo, en el Consejo Directivo del Foro Social Mundial (WSF), en la Alianza Social Continental (ASC), el Foro Latinoamericano de Juventudes (FLAJ), la Federación Mundial de Juventudes Democráticas (FMJD) y de la Sección de Educación Superior de la Internacional de la Educación para América Latina (IE).

El CLAE es el órgano superior de decisión y dirección y sus acuerdos son de obligatorio cumplimiento por los miembros. Traza la política general de la organización para el período hasta el siguiente CLAE. El Secretariado Ejecutivo será el responsable de representar a la OCLAE conforme a los lineamientos, políticas y líneas de acción que tracen los CLAE.

Actualmente el Secretariado Ejecutivo está compuesto por la FEU de Cuba, la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua, la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador y la Unión Nacional de Estudiantes de Brasil. Desde su fundación y ratificada en el pasado XVI CLAE, la FEU es la Presidenta de la OCLAE por lo que la Sede de su Secretariado radica en Cuba.



Proyección Internacional:

La Federación Estudiantil Universitaria de Cuba, preside desde el año 1966 la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE), lo cual la compromete a establecer y estrechar relaciones con las federaciones de Latinoamérica y el mundo, por lo que debe ser prioridad para los CES poder identificar contactos, organizaciones, universidades para intercambiar nuestra realidad, transmitir la verdad Cuba y comprometer cada día más a favor de nuestra causa en la lucha contra el bloqueo y las sanciones de las que somos víctimas desde el propio 1959, fundando así, lazos académicos, científicos, históricos y culturales con los hermanos del mundo.

Sobre la atención a estudiantes de otras nacionalidades

La Federación Estudiantil Universitaria identifica como el sector de estudiantes de otras naciones como otra de sus misiones, a partir de que estimula, en primer lugar, el ingreso de los mismos a la organización. A partir de esto, desarrolla un grupo de actividades que logren motivar a mayor número de ellos a participar de manera activa en las diferentes actividades, relacionadas con la vida orgánica, culturales, deportivas y políticas, con el fin común que una vez concluidos sus estudios de pregrado puedan regresar con una mayor formación integral y aportar a nuestro país, los frutos de la solidaridad.

Uno de los espacios a priorizar, es sin dudas el Consejo de Nacionalidades, donde se reúnen los representantes de cada país confluyente dentro del centro, que agrupa tanto estudiantes miembros de la Organización como aquellos que no lo son y se proyectan las principales líneas para el trabajo y la participación en las diferentes convocatorias estudiantiles y por naciones, lo que implica una participación sistemática desde la FEU para igualmente canalizar sus inquietudes, convocar de manera atractiva y participar en los diferentes debates.

Sobre la atención al sector:

Desde el año 2011, fue aprobado por la Dirección del país, que el Instituto Cubano de Amistad con los pueblos (ICAP), asume la responsabilidad gubernamental de atención a todos los estudiantes de otras naciones que estudian en Cuba, por lo que es el organismo que de conjunto con la Federación Estudiantil Universitaria y los diferentes Ministerios e instancias, representa a los mismos y acompaña sus demandas y propuestas desde el orden estatal, por lo que anualmente realiza un recorrido por el país, donde participan todos los miembros del Grupo Nacional de Atención a Becarios Extranjeros que permite intercambiar y conocer de primera mano el funcionamiento y la inserción de este sector en nuestros centros.

Sobre los Encuentros de Estudiantes de otras nacionalidades:

Cada curso escolar, se realizará un encuentro donde se realice un balance del trabajo con los estudiantes de otras naciones en el centro, su inserción en las actividades convocadas por la Federación Estudiantil Universitaria, así como un resumen de las principales preocupaciones e inquietudes de los mismos, con la participación de los principales factores del centro y los diferentes territorios.

El apoyo a las luchas progresistas:

La Federación Estudiantil Universitaria acompaña en su lucha, siendo coherente con la política exterior de la Revolución Cubana a todas las causas justas del continente y el mundo, en especial aquellas que defienden el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad, así como la independencia y la soberanía de los pueblos y su derecho a la autodeterminación, es por ello, que defendemos como bandera, la causa del hermano pueblo puertorriqueño, del pueblo saharauí, los procesos de liberación nacional y los gobiernos de izquierda que han ascendido en el continente latinoamericano. El apoyo a estas causas, es deber de todos, en especial, de aquellos centros que albergan a estudiantes de estas naciones, además de tener la posibilidad de realizar actividades en solidaridad de todo acto de injusticia, genocidio o agresión que se cometa contra cualquiera en cualquier parte del mundo.

Algunas Fechas de Interés:

- 17 de noviembre: Día Internacional del Estudiante.
- 11 de agosto de 1966. Fundación de la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes por el líder histórico de la Revolución Cubana Fidel Castro Ruz, en el marco del IV Congreso Latinoamericano de Estudiantes realizado en La Habana, Cuba.
- 24 de marzo de 1968. Muere en Moscú, como víctima de la guerra contra el pueblo vietnamita, José Rafael Varona, joven puertorriqueño, Presidente de la Federación Universitaria Pro-Independencia y mártir de la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes.
- 17 de Noviembre de 2005: El Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz pronuncia su histórico discurso en el Aula Magna de la Universidad de La Habana donde invita a los jóvenes, particularmente los jóvenes universitarios a luchar por preservar la Revolución.